

FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-006HAN001-E83-2021

***CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES E
INMUEBLES, PROPIEDAD O EN USO DE LA FINANCIERA NACIONAL DE
DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO A NIVEL
NACIONAL***

La presente Convocatoria a la licitación fue revisada y aprobada por el Subcomité Revisor de Convocatorias a la licitación pública e invitación a cuando menos tres personas para las Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

Sesión: Tercera Ordinaria 2021

Fecha: 20 de abril de 2021.

Fecha de Publicación.

Ciudad de México, a 20 de abril de 2021.



INDICE

GLOSARIO.....	4
1.- DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.....	6
1.1 Convocante, Área Contratante y Domicilio.....	6
1.2 Carácter de la Licitación, Medio y Forma de Participación.....	6
1.3 Número de Identificación de la Convocatoria.....	7
1.4 Periodo de Contratación.....	7
1.5 Idiomas.....	7
1.6 Disponibilidad Presupuestaria.....	7
1.7 Fondos Provenientes de Créditos Externos.....	7
1.8 Testigo Social.....	7
2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.....	7
2.1 Objeto de la Licitación.....	7
2.2 Agrupación de Partidas.....	8
2.3 Precio Máximo de Referencia.....	8
2.4 Normas Oficiales.....	8
2.5 Método de Pruebas.....	8
2.6 Tipo de Contrato.....	8
2.7 Modalidades de Contratación.....	8
2.8 Modelo de Contrato.....	8
3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA.....	9
3.1 Reducción de Plazos.....	9
3.2 Calendario y Lugar de los Actos del Procedimiento de Licitación Pública.....	9
3.2.1 Solicitudes para Aclaración al Contenido de la Convocatoria.....	10
3.2.2 Junta de Aclaraciones del Contenido de la Convocatoria.....	10
3.3 Proposiciones enviadas a través de servicio postal o mensajería.....	11
3.4 Presentación de Proposiciones.....	11
3.4.1 Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.....	13
3.4.2 Forma de Acreditación de la Personalidad Jurídica.....	15
3.4.3 Visitas a las Instalaciones de los Licitantes.....	15
3.5 Vigencia de las Proposiciones Recibidas.....	15
3.6 Proposiciones Conjuntas.....	15
3.7 Entrega de una sola Proposición.....	17
3.8 Fecha y Hora para Revisión de Documentación Complementaria.....	17
3.9 De quien Rubricará las Proposiciones.....	18
3.10 Fallo y Firma del Contrato.....	18
3.10.1 Acto de Fallo.....	18
3.10.2 Firma del Contrato.....	19
3.10.3 Adjudicación del Contrato.....	21
3.11 Sanciones.....	21
3.11.1 Deducciones.....	21
3.11.2 Pena Convencional.....	22
3.11.3 Por Incumplimiento al Contrato.....	21
3.11.4 Rescisión del Contrato.....	21
3.11.5 Terminación Anticipada.....	25
4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.....	25
4.1 Propuesta Técnica.....	25
4.2 Documentación Complementaria.....	26
4.3 Propuesta Económica.....	28



5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN.....	38
5.1 Evaluación de las Proposiciones.	38
5.2 Sistema de Evaluación de las Proposiciones.	38
5.3. Requisitos de cumplimiento para el mecanismo de evaluación.	41
5.4 Causas de Desechamiento de las Proposiciones.	42
6. DOCUMENTOS QUE DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE ADJUDICADO.....	47
6.1 Acreditación del Proveedor de encontrarse al corriente en el Cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales.	47
6.2 Responsabilidades.	47
6.3 Confidencialidad.	48
6.4 No Negociación de Condiciones.	49
6.5 Garantía de Cumplimiento del Contrato.	49
6.5.1 Devolución de la Garantía.	49
6.5.2 Póliza de Responsabilidad Civil.	51
6.6 Verificación y Aceptación de los Servicios Objeto de la Licitación.	49
6.7 Condiciones de Precio y Pago.	52
6.7.1 Condiciones de Precio.	52
6.7.2. Condiciones de Pago.	52
6.8 Impuestos y Derechos.	52
6.9 Derechos de Autor, Marcas Registradas, Patentes y/o Derechos de Propiedad Intelectual.	53
6.10 Defectos y Vicios Ocultos.	53
6.11 Cancelación de la Licitación.	54
6.12 Declaración de Licitación Desierta.	54
6.13 Modificaciones que Podrán Efectuarse.	55
6.13.1 A la Convocatoria a la Licitación.	55
6.13.2 Al Contrato.	55
6.14 Suspensión del Servicio.	55
6.15 Controversias.	56
6.16 Situaciones no Previstas en esta Convocatoria a la Licitación.	56
6.17 Transparencia y Combate a la Corrupción.	56
7. DOMICILIO PARA PRESENTACIÓN DE INCONFORMIDADES.	56
7.1 Restricciones.	57
8. FORMATOS ANEXOS.	57
ANEXO No. 1.....	58
ANEXO No. 2.....	102
ANEXO No. 3.....	121
ANEXO No. 4.....	124
ANEXO No. 5.....	125
ANEXO No. 6.....	127
ANEXO No. 7.....	128
ANEXO No. 8.....	157
ANEXO No. 9.....	158
ANEXO No. 10.....	164
ANEXO No. 11.....	165
ANEXO No. 12.....	166
ANEXO No. 13.....	167
ANEXO No. 14.....	168
ANEXO No. 15.....	171
ANEXO No. 16.....	173

GLOSARIO

PARA EFECTOS DE ESTA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, SE ENTENDERÁ POR:

ACUERDO:	El Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet (D.O.F. 28-junio-2011).
ÁREA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO:	La Gerencia de Servicios Generales, Mantenimiento y Obra Pública, adscrita a la Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios, en la cual recae la responsabilidad de dar seguimiento, verificar y validar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidas en el contrato.
ÁREA TÉCNICA:	La Gerencia de Servicios Generales, Mantenimiento y Obra Pública, en la cual recae la responsabilidad de evaluar y dictaminar lo procedente de los aspectos técnicos solicitados en la convocatoria y Anexo Técnico respectivo.
ÁREA REQUIRENTE:	La Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios.
CONVOCATORIA:	El presente documento, a través del cual se establecen las bases en que se desarrollará el presente procedimiento de Licitación Pública Nacional y en el que se describen los requisitos de participación.
CÓDIGO:	El Código Fiscal de la Federación.
CompraNet:	El Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios con dirección electrónica en Internet: https://compranet.hacienda.gob.mx
CONTRATO:	El acuerdo de voluntades para crear o transferir derechos y obligaciones y a través del cual se formaliza entre la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero y el Proveedor la adquisición o arrendamiento del bien mueble o la prestación del servicio objeto de la presente licitación.
DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA:	La documentación distinta de las proposiciones técnicas y económicas requeridas en la presente Convocatoria a la licitación.
IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE:	El documento expedido por autoridad competente, que acredite la identidad de la persona, siempre y cuando este se encuentre vigente al momento de presentarlo, entre los que se encuentran: - Credencial para votar (IFE o INE). - Pasaporte. - Cédula profesional.
INTERNET:	La red mundial de comunicaciones electrónicas.
I.V.A.:	El Impuesto al Valor Agregado.

“LA FINANCIERA” O “LA CONVOCANTE” La Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.

LEY: La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público vigente.

LICITANTE: La persona que participa en este procedimiento de licitación pública.

LICITACIÓN: La Licitación Pública Nacional Electrónica **No. LA-006HAN001-E83-2021.**

MIPYMES: La micro, pequeña y mediana empresa de nacionalidad mexicana

OIC: El Órgano Interno de Control en la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.

PARTIDA: La partida única establecida en el **Anexo No. 1** de esta Convocatoria.

PERSONA: La persona física o moral.

POBALINES: Las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Financiera vigentes.

PROPOSICIONES: La proposición técnica y económica que presenten los licitantes.

PROVEEDOR: La persona con quien la Financiera celebre el contrato derivado de esta licitación.

REGLAMENTO: El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público vigente.

SAT: El Servicio de Administración Tributaria.

SE: La Secretaría de Economía

SERVICIO: Servicio de Mantenimiento de Bienes Muebles e Inmuebles, propiedad o en uso de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.

SFP: La Secretaría de la Función Pública.

SHCP: La Secretaría de Hacienda y Crédito Público.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA

“**LA FINANCIERA**”, en cumplimiento de las disposiciones que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones legales vigentes en la materia convoca a todos los interesados en participar en el procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica **No. LA-006HAN001-E83-2021**, para la prestación del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, PROPIEDAD O EN USO DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO A NIVEL NACIONAL**, bajo las siguientes:

BASES EN QUE SE DESARROLLARÁ EL PROCEDIMIENTO Y REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

1.- DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

1.1 Convocante, Área Contratante y Domicilio.

Convocante: “**LA FINANCIERA**”

Área contratante: De conformidad con las atribuciones previstas en el artículo 51 fracción VII del Estatuto Orgánico de “**LA FINANCIERA**”, el área contratante de la presente licitación es la Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios

Domicilio: Agrarismo No. 227, piso 5, Colonia Escandón, Miguel Hidalgo, C.P. 11800, Ciudad de México, teléfono 55-5230-1600, Extensiones 1094 y 2272.

1.2 Carácter de la Licitación, Medio y Forma de Participación.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 26, fracción I y 28, fracción I de la Ley la presente licitación es de **CARÁCTER NACIONAL** por lo que únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana.

La presente Convocatoria estará disponible para su consulta y obtención gratuita para todas las personas interesadas en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios CompraNet, cuya dirección electrónica es: <https://compranet.hacienda.gob.mx>

La presente licitación con fundamento en los artículos 26 Bis fracción II y 27 de la Ley es **ELECTRÓNICA** por lo que los licitantes deberán participar presentando sus proposiciones y documentación complementaria, **exclusivamente a través de los medios remotos de comunicación electrónica** CompraNet, conforme al ACUERDO.

Los licitantes **deberán contar con el certificado digital vigente** que, como medio de comunicación electrónica, utilizarán en sustitución de la firma autógrafa para enviar sus proposiciones, mismo que será otorgado por la SFP, mediante el cual reconozcan como propia y auténtica la información que envíen a través de CompraNet.

Las Cámaras, Colegios o Asociaciones Profesionales u otras Organizaciones no gubernamentales, así como cualquier otra persona, podrán asistir a los actos públicos de esta licitación, en calidad de observadores **bajo la condición de que deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.**

1.3 Número de Identificación de la Convocatoria.

El número de identificación asignado por CompraNet para la presente licitación pública es el siguiente: **LA-006HAN001-E83-2021**.

1.4 Periodo de Contratación.

El contrato que se derive de la presente licitación abarcará **a partir del 17 de mayo y hasta el 31 de diciembre de 2021**.

1.5 Idiomas.

Las proposiciones se presentarán por escrito en idioma español, así como todo lo relacionado con las mismas, los anexos técnicos, folletos y catálogos podrán presentarse en el idioma del país de origen acompañados de una traducción simple al español.

1.6 Disponibilidad Presupuestaria.

La autorización presupuestal para la prestación del servicio objeto de la presente licitación consta en el formato **No. GP-090-2021** emitido por la Dirección Ejecutiva de Finanzas con fecha 14 de abril de 2021.

1.7 Fondos Provenientes de Créditos Externos.

No aplica para la presente licitación.

1.8 Testigo Social

De conformidad con el artículo 26 Ter de la Ley y el Capítulo Tercero del Título Segundo de su Reglamento, en la presente licitación NO participará testigo social designado por la SFP.

2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

2.1 Objeto de la Licitación.

La presente licitación tiene por objeto la contratación del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, PROPIEDAD O EN USO DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO A NIVEL NACIONAL**.

La descripción detallada, características y especificaciones del servicio requerido, se indica en el **Anexo No. 1** de esta Convocatoria, mismo que deberá considerarse estrictamente para la presentación de sus proposiciones.

Para el cumplimiento de las obligaciones contractuales que se deriven de este procedimiento de licitación, el licitante que resulte adjudicado deberá ponerse en contacto, con la **Gerencia de Servicios Generales, Mantenimiento y Obra Pública de "LA FINANCIERA"**, en la cual recae la responsabilidad de dar seguimiento, verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidas en el contrato y validar la entrega de los servicios, a fin de coordinar y establecer las acciones encaminadas al óptimo cumplimiento en la prestación del servicio.

Los licitantes, para su participación y presentación de proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en esta Convocatoria y los que se deriven de la junta de aclaraciones al contenido de las mismas.

2.2 Agrupación de Partidas.

La adjudicación será a un solo licitante por la totalidad de los servicios requeridos en la Partida Única solicitada en el Anexo No. 1 de acuerdo a lo establecido en la presente Convocatoria.

2.3 Precio Máximo de Referencia.

Se informa a los licitantes que no aplica para esta licitación.

2.4 Normas Oficiales.

Conforme a lo establecido por el artículo 39, Fracción II, inciso d) del REGLAMENTO, “**Los Licitantes**” que participen y presenten proposiciones en la presente convocatoria deberán manifestar que en caso de resultar adjudicado los servicios que ofertan cumplirán con la Norma señalada a continuación:

Norma Número	Denominación
NOM-017-STPS-2008	EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO.

2.5 Método de Pruebas.

En el presente procedimiento de licitación no se solicitarán pruebas.

2.6 Tipo de Contrato.

El instrumento jurídico que se formalice para la adjudicación de la prestación del servicio será abierto, quedando obligada la “**FINANCIERA**” únicamente a ejercer el monto mínimo establecido y podrá ejercer hasta el monto máximo.

2.7 Modalidades de Contratación.

En la presente licitación no se utilizará la modalidad del abastecimiento simultáneo, ni de ofertas subsecuentes de descuento.

La adjudicación será a un solo licitante por la totalidad de los servicios requeridos en la Partida Única solicitada en el Anexo No. 1, de acuerdo a lo establecido en la presente Convocatoria.

2.8 Modelo de Contrato.

El modelo de contrato se incluye como **Anexo No.7** de la presente convocatoria, en el que se tomará en consideración lo previsto en esta convocatoria, las aclaraciones y modificaciones determinadas en la(s) junta(s) de aclaraciones, así como los siguientes aspectos que resulten aplicables:



1. El plazo máximo en días naturales para la entrega de los servicios, el cual contará a partir de la fecha en que el proveedor reciba la requisición respectiva y/o conforme al calendario establecido en el **Anexo 1** de la presente convocatoria;
2. Moneda de pago en que se pagarán los Servicios.
3. Los seguros que, en su caso, deben otorgarse, indicando los bienes (infraestructura) que ampararían y la cobertura de la póliza correspondiente;
4. Las deducciones que, en su caso, se aplicarán con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el proveedor, en la prestación del servicio;
5. El señalamiento de que la obligación garantizada es divisible y que en caso de presentarse algún incumplimiento se harán efectivas las garantías que procedan;
6. La previsión de que deberá ajustarse la garantía otorgada cuando se modifique el monto, plazo o vigencia del contrato, y
7. El desglose de los importes a ejercer.

De conformidad con lo establecido en los artículos 45 penúltimo párrafo de la Ley y 81 fracción IV de su Reglamento, en caso de discrepancia, entre el contenido del contrato en relación con la convocatoria a la licitación y su(s) junta(s) de aclaraciones, prevalecerá lo estipulado en éstas, de conformidad con lo establecido en el(las) acta(s) que en ella(s) se levante(n).

Así mismo, la convocatoria a la licitación, el contrato y sus anexos son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones. Las estipulaciones que se establezcan en el contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la presente convocatoria y sus juntas de aclaraciones, en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en estas.

3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA.

De conformidad con lo previsto en los artículos 32, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 37, 37 bis de la Ley y en el artículo 39, fracción III del Reglamento, los diversos actos del procedimiento de Licitación Pública se regirán de conformidad con lo siguiente:

3.1 Reducción de Plazos.

De conformidad con lo previsto en el artículo 32 de la Ley, la presente licitación se efectuará con los tiempos establecidos en ésta.

3.2 Calendario y Lugar de los Actos del Procedimiento de Licitación Pública.

Los actos del procedimiento de licitación se llevarán a cabo conforme a lo siguiente:

ACTO	FECHA Y HORA	LUGAR
Junta de Aclaraciones al Contenido de la Convocatoria a la Licitación	27/abril/2021 11:00 horas	Sala de Juntas de “ LA FINANCIERA ”, ubicada en Agrarismo No. 227, Planta Baja, Colonia Escandón, Miguel Hidalgo, C.P. 11800, Ciudad de México, a través de medios remotos de comunicación.
Presentación y Apertura de Propositiones	5/mayo/2021 10:00 horas	Sala de Juntas de “ LA FINANCIERA ”, ubicada en Agrarismo No. 227, Planta Baja, Colonia Escandón, Miguel Hidalgo, C.P.

		11800, Ciudad de México, a través de medios remotos de comunicación.
Comunicación del Fallo	7/mayo/2021 17:00 horas	Sala de Juntas de "LA FINANCIERA" , ubicada en Agrarismo No. 227, Planta Baja, Colonia Escandón, Miguel Hidalgo, C.P. 11800, Ciudad de México, a través de medios remotos de comunicación.
Firma del Contrato	20/mayo/2021 13:00 horas O dentro de los 15 días naturales siguientes al de la notificación de fallo.	Sala de Juntas de "LA FINANCIERA" , ubicada en Agrarismo No. 227, Planta Baja, Colonia Escandón, Miguel Hidalgo, C.P. 11800, Ciudad de México, en días hábiles de las 9:00 a las 15:00 horas y de las 16:00 a las 18:00 horas.

3.2.1 Solicitudes para Aclaración al Contenido de la Convocatoria.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria y sus anexos, deberán considerar lo siguiente:

Deberán acompañar sus solicitudes con un escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos lo indicado en el **Anexo No. 5** de la presente convocatoria.

Las solicitudes de aclaración se presentarán, en papel preferentemente membretado, de la persona participante y debidamente firmadas por el licitante o el representante legal acreditado, de acuerdo al **Anexo No.5** de esta convocatoria a la licitación.

Deberán ser enviadas a través de CompraNet a más tardar **veinticuatro horas antes de la fecha y hora** en que se vaya a realizar la primera junta de aclaraciones establecida en la presente convocatoria.

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo anteriormente señalado no serán contestadas por **"LA FINANCIERA"** por resultar extemporáneas y se integrarán al expediente respectivo, y en caso de que se lleve a cabo una ulterior junta, las mismas podrán ser tomadas en cuenta para responderlas.

Se tomará como hora de recepción de las solicitudes que se hagan llegar a través de CompraNet, la hora que registre este sistema al momento de su envío.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera clara y precisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria a la licitación, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona, preferentemente clasificadas e integradas por administrativas, legales, técnicas o económicas.

Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por **"LA FINANCIERA"**, de conformidad con el artículo 45 del Reglamento de la Ley.

Cualquier modificación que se derive de la junta de aclaraciones formará parte de la presente convocatoria, y deberá ser considerada por los Licitantes para la elaboración de sus proposiciones.

3.2.2 Junta de Aclaraciones del Contenido de la Convocatoria.



De conformidad al Calendario y lugar de los actos del procedimiento de licitación pública, previsto en el numeral 3.2 de esta Convocatoria, se llevará a cabo la Junta de Aclaraciones, misma que será presidida por el Servidor Público designado por “**LA FINANCIERA**”, quien cuenta con las facultades para presidir este acto atento a lo establecido en el numeral 9 de las “POBALINES”, quien deberá ser asistido por los representantes del Área Requiriente y/o el Área Técnica a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la presente convocatoria.

A partir de la hora y fecha señaladas para la celebración de la Junta de Aclaraciones, la convocante procederá a enviar, a través de CompraNet, las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas de conformidad con lo solicitado en la presente Convocatoria a la Licitación.

Cuando en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o algún otro factor no imputable a la convocante y que sea acreditable, quien preside la junta de aclaraciones, informará a los licitantes si éstas serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que las respuestas sean remitidas.

Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior la convocante informará a los licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que éstos tendrán para formular las preguntas (repreguntas) que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas. Dicho plazo no podrá ser inferior a seis ni superior a cuarenta y ocho horas. Una vez recibidas las preguntas, la convocante informará a los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.

En caso de que el Licitante presente el escrito fuera del plazo previsto en el numeral 3.2.1 de esta convocatoria, o bien al inicio de la Junta de Aclaraciones, **sólo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que dé “LA FINANCIERA” en la mencionada junta.**

De cada junta de aclaraciones “**LA FINANCIERA**” levantará un acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas que realice “**LA FINANCIERA**”.

El servidor público que presida la Junta de Aclaraciones podrá suspender la sesión, en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o del tiempo que se emplearía en darles contestación, informando a los Licitantes la hora y, en su caso, fecha o lugar, en que se continuará con la Junta de Aclaraciones.

Asimismo, se difundirá un ejemplar de dicha acta en CompraNet para efectos de su notificación a los licitantes. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Al finalizar el acto se fijará el acta correspondiente en un lugar visible al que tenga acceso el público, en las oficinas de la Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios de “**LA FINANCIERA**”, ubicada en Agrarismo No.227 piso 5, Colonia Escandón, Miguel Hidalgo, C.P. 11800 Ciudad de México, por un término de cinco días hábiles, en horario comprendido de las 9:00 a las 15:00 horas y de las 16:00 a las 18:00 horas. El acta del evento de que se trate estará disponible en forma completa para consulta de cualquier interesado en el periodo, horario y domicilio anteriormente señalados.

3.3 Proposiciones enviadas a través de servicio postal o mensajería.

En la presente licitación **NO** se recibirán proposiciones enviadas a través de servicio postal o mensajería, por lo que cualquier proposición que se reciba por cualquiera de estos medios no será tomada en consideración.

3.4 Presentación de Proposiciones.



En la presente licitación, los Licitantes deberán presentar sus proposiciones de manera electrónica.

Los licitantes solo deberán presentar una proposición que incluya todas y cada una de las especificaciones y condiciones establecidas en la Partida única solicitada en de la presente convocatoria.

Las proposiciones deberán ser enviadas a través de CompraNet, los sobres de éstas serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme a las disposiciones técnicas que al efecto establezca la SHCP.

Las proposiciones y la documentación complementaria que presenten los licitantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- A. Se presentarán en idioma español, así como todo lo relacionado con las mismas. los anexos técnicos y folletos podrán presentarse en el idioma del país de origen acompañados de una traducción simple al español.
- B. Deberán abarcar el 100% de los servicios requeridos en la partida única.
- C. Deberán ser claras y no establecer condición alguna.
- D. En términos de lo establecido por el numeral 16 del ACUERDO, para la presentación y firma de proposiciones los licitantes deberán utilizar la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales.

Asimismo, y en términos del Manual de Usuario para Operadores de Unidades Compradoras (UC) que realizan Procedimientos de Contratación en CompraNet, el sistema solicitará a los licitantes que se firme digitalmente el resumen de la proposición técnica y económica con el Certificado Digital que emite el SAT.

La plataforma no permite visualizar otro tipo de documentos firmados electrónicamente adicionales al resumen de las propuestas que el mismo sistema proporciona a los licitantes, por lo que éstas deberán ser el único conjunto de documentos que el licitante firme y adjunte a la proposición.

- E. Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante. En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos que formen parte de las proposiciones carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, **“LA FINANCIERA”** no podrá desechar la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, **“LA FINANCIERA”** tampoco podrá desechar la proposición.
- F. Para el caso de los licitantes que resulten adjudicados, las proposiciones se mantendrán vigentes durante el periodo de prestación de los servicios objeto de esta licitación, o bien hasta que el contrato respectivo se extinga.
- G. La propuesta económica deberá estar en precios fijos y firmes, en pesos mexicanos (moneda nacional) y sin abreviaturas.



- H. La propuesta económica se presentará desglosando el impuesto al valor agregado. La cual deberá tener una vigencia durante el procedimiento de la presente Licitación hasta su conclusión, así como durante el periodo de contratación.
- I. Las proposiciones deberán elaborarse en formatos Word, Excel, PDF, HTML o en su caso, utilizar archivos de imagen tipo JPG, GIF o WINZIP, libres de virus, según se requiera.
- J. Se recomienda identificar cada una de las páginas que integran las proposiciones, con los datos siguientes: Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.), número de licitación y número de página, cuando ello técnicamente sea posible, dicha identificación deberá reflejarse, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos que se especifican en esta Convocatoria a la licitación durante el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
- K. Los licitantes deberán enviar una **“CARTA DE ACEPTACIÓN POR EL USO DE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN”** a más tardar 30 minutos antes del inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, a las cuentas de correo electrónico alobo@fnd.gob.mx; aarellano@fnd.gob.mx; lcasas@fnd.gob.mx. Siendo responsabilidad del licitante confirmar dicha recepción al teléfono 5230-1600 extensiones 1094 y 2272 se tomará como hora de recepción la que registre el correo electrónico de conformidad con el **Anexo No. 13** de la presente convocatoria.

El escrito solicitado en el presente inciso deberá contener:

La declaración por parte del representante legal del licitante de que cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a **“LA FINANCIERA”**, acepta que se tendrá por no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la Convocante.

La firma electrónica o autógrafa digitalizada del representante legal del Licitante, así como el nombre del mismo.

Teléfono y fax (opcional), Correo electrónico (opcional).

Las condiciones contenidas en las proposiciones no podrán ser negociadas.

Las proposiciones se recibirán para su posterior evaluación, conforme los criterios de evaluación señalados en la presente convocatoria a la licitación.

“LA FINANCIERA” desechará las proposiciones de los Licitantes que se encuentren en alguno de los supuestos de los Artículos **50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley**, dicho supuesto se entenderá, una vez que se analice durante su evaluación, debiendo indicarse en el fallo el desechamiento por incumplir la mencionada disposición.

3.4.1 Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

En punto de la hora señalada de conformidad al Calendario y lugar de los actos del procedimiento de licitación pública, previsto en el numeral 3.2 de esta Convocatoria, se dará inicio al acto de presentación y apertura de proposiciones a través del Sistema CompraNet, y sin la presencia de licitantes, sin embargo cualquier otra persona, podrá asistir a los actos públicos de esta licitación, en calidad de observador **bajo la condición de que deberá registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.**



El acto de la presente licitación será presidido por el servidor público designado por “**LA FINANCIERA**”, quien cuenta con las facultades para presidir este acto atento a lo establecido en el numeral 9 de las “POBALINES”, el cual será asistido por un representante del área técnica o requirente de los servicios objeto de la contratación.

En el acto de presentación y apertura de proposiciones serán abiertos los **sobres que sean enviados por los licitantes a través del Sistema CompraNet**. El acto no podrá concluir hasta en tanto se hayan abierto todos los sobres recibidos.

El servidor público que presida el acto, designará al (los) servidor (es) público (s) quien (es) rubricará (n) el (los) Disco (s) Compacto (s) (CD, DVD entre otros) en el (los) que se almacenarán los archivos que contengan las propuestas técnicas y económicas, así como la documentación distinta de éstas, de cada licitante recibidas por CompraNet. Una vez rubricado (s) el (los) medio (s) electrónico (s) de almacenamiento, formarán parte del expediente, junto con impresión rubricada de las siguientes constancias:

- Resumen Técnico y Económico (CompraNet).
- Propuesta Económica: Se rubricará toda la propuesta

En el supuesto de que durante el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, por causas ajenas a la voluntad de la SHCP o de “**LA FINANCIERA**”, no sea posible abrir el sobre que contenga las proposiciones enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el Acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción, salvo que en el sobre en los que se incluya dicha información contenga virus informáticos o no pueda abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a los programas o equipo de cómputo del licitante, por lo que se tendrán por no presentadas las proposiciones y demás documentación requeridas por “**LA FINANCIERA**”. La SFP podrá verificar en cualquier momento que, durante el lapso de interrupción, no se haya suscitado alguna modificación a las proposiciones que obren en poder de “**LA FINANCIERA**”.

Se anotará en el formato correspondiente al **Anexo No. 3**, la documentación entregada por cada uno de los licitantes, relacionándola con los puntos específicos de la presente convocatoria. Dicho anexo se incluirá dentro del acta respectiva.

Las proposiciones se revisarán en forma cuantitativa **sin que ello implique la evaluación de su contenido**, haciéndose constar la documentación presentada, así como los faltantes u omisiones. En seguida, se dará lectura al importe total de cada una de las proposiciones económicas que se presenten.

Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de las proposiciones presentadas y se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación.

Asimismo, se difundirá un ejemplar de dichas actas en CompraNet para efectos de su notificación a los licitantes. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Al finalizar el acto se fijará el acta correspondiente en un lugar visible y público, en las oficinas de la Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios de “**LA FINANCIERA**”, ubicada en Agrarismo No. 227, piso 5, Colonia Escandón, Miguel Hidalgo, C.P. 11800, Ciudad de México, **por un término de cinco días hábiles posteriores a la celebración del evento**, en horario comprendido de las 9:00 a las 15:00 horas y de las 16:00 a las 18:00 horas. El acta del evento estará disponible en forma completa para consulta de cualquier interesado en el periodo, horario y domicilio anteriormente señalados.



Será de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse del contenido de las actas y obtener copia de las mismas por los medios señalados en la presente convocatoria a la licitación.

En el acto de presentación y apertura de proposiciones, “**LA FINANCIERA**” podrá diferir la fecha del fallo dentro de los plazos establecidos en la fracción III del artículo 35 de la Ley, lo cual quedará asentado en el acta correspondiente a este acto. También podrá hacerlo durante la evaluación de las proposiciones, dentro los plazos indicados, notificando a los licitantes la nueva fecha a través de CompraNet.

3.4.2 Forma de Acreditación de la Personalidad Jurídica.

Los licitantes deberán acreditar su personalidad jurídica, mediante la presentación a su elección, del formato debidamente llenado que se incluye como **Anexo No.4** de esta Convocatoria, o bien, en términos del artículo 48 fracción V del Reglamento, mediante escrito, en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, conteniendo los siguientes datos:

- I. **Del Licitante:** Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, se señalará la descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como nombre de los socios que aparezcan en estas.
- II. **Del Representante Legal del Licitante:** Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las proposiciones.

3.4.3 Visitas a las Instalaciones de los Licitantes.

Se informa que en este procedimiento no habrá visitas a las instalaciones de los licitantes.

3.5 Vigencia de las Propositiones Recibidas.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos por “**LA FINANCIERA**”, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de la presente licitación hasta su conclusión.

3.6 Propositiones Conjuntas.

Con fundamento en el artículo 34 de la Ley y 44 de su Reglamento, dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento.

En este supuesto la proposición deberá ser firmada **por el representante común** que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, ya sea autógrafamente o por los medios de identificación electrónica autorizados por la SHCP.

Asimismo, se deberán cumplir con los siguientes aspectos:

- I. Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación.



II. Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta en el que se establecerá con precisión los aspectos siguientes:

- a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas.
- b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación.
- c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública.
- d) Descripción detallada de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones.
- e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes en forma solidaria o mancomunada, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.

III. En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta.

El convenio a que hace referencia la fracción II de este apartado se presentará con la proposición y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos.

IV. Para cumplir con los ingresos mínimos, en su caso, requeridos por “**LA FINANCIERA**”, se podrán sumar los correspondientes a cada una de las personas integrantes de la agrupación.

V. Las personas que integran la agrupación deberán presentar por **cada uno de ellos** el manifiesto de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley, conforme al **Anexo 6** de esta convocatoria.

VI. Las personas que integran la agrupación deberán presentar un escrito por **cada uno de ellos** en el que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

VII. Las personas que integran la agrupación deberán presentar un escrito por **cada uno de ellos** en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que son de nacionalidad mexicana.

VIII. Las MIPYMES podrán participar cuando realicen proposiciones conjuntas, cuando presenten a “**LA FINANCIERA**”, copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir

verdad, que cuentan con ese carácter. El escrito antes referido, deberá ser entregado en forma individual por cada uno de los integrantes de la proposición conjunta.

- IX. Las personas que integran la agrupación podrán presentar un escrito por **al menos uno de ellos** la manifestación en la que se indique bajo protesta de decir verdad, que es un persona física con discapacidad, o bien tratándose de empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad en la proporción que establece el artículo 14 de la Ley, adjuntando el aviso de alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por el artículo 10 de la Ley General de Inclusión de las Personas con Discapacidad.
- X. Las personas que integran la agrupación deberán presentar un escrito por **cada uno de ellos** la declaración en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que NO tiene ninguna situación de conflicto de interés real o potencial, incluyendo interés financiero o de otro tipo con relación a algún servidor público adscrito a “**LA FINANCIERA**”, para personas físicas o morales. Recomendándose para tal efecto el Anexo No. 14 de esta convocatoria.
- XI. Las personas que integran la agrupación podrán presentar un escrito por **al menos uno de ellos** la acreditación que ha aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, presentando copia legible y vigente de la certificación emitida por organismo certificador autorizado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA).

Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios.

Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantenga en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

En el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio indicado en la fracción II de este apartado y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a “**LA FINANCIERA**” por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

3.7 Entrega de una sola Proposición.

Los licitantes sólo podrán presentar una sola proposición por la partida única señalada en la presente Licitación, misma que deberá incluir lo establecido en el **Anexo No. 1**.

3.8 Fecha y Hora para Revisión de Documentación Complementaria.

En la presente Convocatoria NO habrá revisión preliminar de documentación complementaria o distinta a la que conforma la propuesta técnica y económica del participante ésta se llevará a cabo en el mismo acto de presentación y apertura de proposiciones.

3.9 De quien Rubricará las Propositiones.

En virtud de que el presente procedimiento se llevará a cabo de manera electrónica, sin la presencia de los licitantes, solo se rubricará (n) el (los) Disco (s) Compacto (s) (CD, DVD entre otros) en el (los) que se almacenarán los archivos que contengan las propuestas técnicas y económicas, así como la documentación distinta de éstas, de cada licitante recibidas por CompraNet.

3.10 Fallo y Firma del Contrato.

3.10.1 Acto de Fallo.

Con fundamento en el artículo 37 de la Ley, el contenido del fallo se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que se emita.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la Ley.

Cuando **“LA FINANCIERA”** detecte un error de cálculo en alguna proposición podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

En los casos previstos en el párrafo anterior de este apartado, **“LA FINANCIERA”**, no deberá desechar la propuesta económica y dejará constancia de la corrección efectuada conforme al párrafo indicado en la documentación soporte utilizada para emitir el fallo que se integrará al expediente de contratación respectivo, asentando los datos que para el efecto proporcione el o los servidores públicos responsables de la evaluación.

Las correcciones se harán constar en el fallo; si la propuesta económica del licitante a quien se le adjudique el contrato fue objeto de correcciones y éste no acepta las mismas, se adjudicará el contrato al participante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento de la puntuación, de conformidad con lo asentado en el fallo correspondiente, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación. En su caso, sólo por lo que hace a las partidas afectadas por el error, sin que por ello sea procedente imponer la sanción a que se refiere la fracción I del artículo 60 de la Ley.

Cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por **“LA FINANCIERA”**, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al OIC dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma.



Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, el servidor público responsable dará vista de inmediato al OIC, a efecto de que, previa intervención de oficio, se emitan las directrices para su reposición, mismo que quedará asentado en el acta de dicho acto.

3.10.2 Firma del Contrato.

Con fundamento en el artículo 46 de la Ley y 84 de su Reglamento, el contrato se firmará dentro de los 15 días naturales siguientes al de la notificación de fallo de la presente licitación, cuyo modelo se incluye en el **Anexo No. 7** de esta convocatoria, en el entendido de que su contenido será adecuado en lo conducente a lo establecido en la convocatoria a la licitación, así como a las aclaraciones y modificaciones determinadas en la(s) junta(s) de aclaraciones. Dicho contrato se firmará en la Sala de Juntas de **“LA FINANCIERA”**, ubicada en Agrarismo No. 227, Planta Baja, Colonia Escandón, Miguel Hidalgo, Ciudad de México, código postal 11800, en días hábiles de las 9:00 a las 15:00 horas y de las 16:00 a las 18:00 horas.

Con fundamento en los artículos 45 penúltimo párrafo de la Ley y 81 fracción IV de su Reglamento, en caso de discrepancia entre el contenido del contrato en relación con las condiciones previstas en la convocatoria a la licitación y su(s) junta(s) de aclaraciones, prevalecerá lo estipulado en éstas, de conformidad con lo establecido en el(las) acta(s) que en ella(s) se levante(n).

Con fundamento en el artículo 46 segundo párrafo de la Ley, si el licitante que resulte adjudicado no firma el contrato por causas imputables al mismo, **“LA FINANCIERA”**, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicará el contrato al licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento de la puntuación, de conformidad con lo asentado en el fallo correspondiente, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación.

Con fundamento en los artículos 35 y 48 fracción VI del Reglamento, el licitante que resulte adjudicado, deberá presentarse a **más tardar dentro de los dos días naturales posteriores** de haberse emitido el fallo, en la Sala de Juntas de **“LA FINANCIERA”**, ubicada en Agrarismo No. 227, Planta Baja, Colonia Escandón, Miguel Hidalgo, Ciudad de México, código postal 11800, en horario de las 9:00 a las 15:00 horas y de las 16:00 a las 18:00 horas, presentando la documentación que a continuación se enlista, en caso de ser día inhábil, la entrega de la documentación, se recorrerá al siguiente día hábil, con el fin de proceder a la elaboración del instrumento contractual respectivo. Original y copia de: (la original le será devuelta en el mismo acto una vez cotejada).

Tratándose de personas morales:

1. Acta constitutiva y sus reformas, en la que conste que se constituyó conforme a las Leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional.
2. Cédula del Registro Federal de Contribuyentes.
3. Testimonio notarial del poder general para actos de administración y/o dominio de quien suscribirá el contrato.
4. Identificación oficial vigente con fotografía y firma de quien suscribirá el contrato, y en su caso, documento que acredite su legal estancia en el país.
5. Clave Única de Registro de Población (CURP) del representante legal o apoderado, en su caso.
6. Comprobante de domicilio, con antigüedad no mayor a 3 meses, como recibo del agua, de luz, de teléfono fijo del domicilio, o estado de cuenta bancario, a nombre del licitante.
7. En cumplimiento a lo previsto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y en la Regla 2.1.31. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de diciembre de 2020, presentar la constancia de cumplimiento de sus obligaciones fiscales vigente y en sentido positivo, expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).



8. En cumplimiento a lo previsto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y en los acuerdos ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su anexo único relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 27 de febrero de 2015 y ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ relativo a la autorización para modificar la primera de las reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 03 de abril de 2015, presentar opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, vigente y en sentido positivo, emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).
9. En cumplimiento a lo previsto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y en el acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de junio de 2017; presentar la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos vigente y sin adeudos, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los trabajadores (INFONAVIT).

En caso de no contar con alguno de los documentos originales mencionados en los numerales 1 y 3, el licitante adjudicado deberá presentar copia certificada ante notario público del mismo.

Tratándose de personas físicas:

1. Acta de nacimiento para acreditar su nacionalidad mexicana o, en su caso, de la carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente y la documentación con la que demuestren tener su domicilio legal en el territorio nacional.
2. Pasaporte, cédula profesional o la credencial para votar vigente con fotografía y firma.
3. Cédula del Registro Federal de Contribuyentes, además del alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y CURP en el caso de que no esté incluido en la cédula de identificación fiscal.
4. Comprobante de domicilio, con antigüedad no mayor a 3 meses, como recibo del agua, de luz, de teléfono fijo del domicilio, o estado de cuenta bancario, a nombre del licitante.
5. En cumplimiento a lo previsto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y en la Regla 2.1.31. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de diciembre de 2020, presentar la constancia de cumplimiento de sus obligaciones fiscales vigente y en sentido positivo, expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).
6. En cumplimiento a lo previsto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y en los acuerdos ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su anexo único relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 27 de febrero de 2015 y ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ relativo a la autorización para modificar la primera de las reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 03 de abril de 2015, presentar opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, vigente y en sentido positivo, emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).
7. En cumplimiento a lo previsto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y en el acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de junio de 2017; presentar la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos vigente y sin adeudos, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los trabajadores (INFONAVIT).

Para personas físicas o morales



Asimismo, el licitante que resulte con adjudicación a su favor deberá presentar la documentación siguiente:

Documento que acredite su carácter de MIPYMES, para lo cual deberán presentar copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa o bien, un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter, utilizando para tal fin el formato que se incluye en el **Anexo No. 12** de esta convocatoria.

Escrito de no ubicarse en alguno de los supuestos previstos en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LAASSP, **Anexo No. 6** de esta convocatoria.

Formato de declaración en la que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que NO tiene ninguna situación de conflicto de interés real o potencial, incluyendo interés financiero o de otro tipo con relación a algún servidor público adscrito a **“LA FINANCIERA”**, para personas físicas o morales, **Anexo No. 14** de esta convocatoria.

3.10.3 Adjudicación del Contrato.

Una vez realizada la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al licitante cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y la proposición que haya obtenido el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos o porcentajes.

En caso de existir empate, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales, en ese orden.

En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte adjudicado por virtud del sorteo por insaculación que celebre **“LA FINANCIERA”** en términos del artículo 54 del Reglamento de la Ley.

“LA FINANCIERA”, invita al licitante que resulte adjudicado a inscribirse en el portal de CompraNet de la Secretaría de la Función Pública al **“RUPC”** (Registro Único de Proveedores y Contratistas), con el propósito de que esta unidad compradora pueda otorgar la calificación del grado de cumplimiento del contrato que al efecto se celebre.

3.11 Sanciones.

3.11.1 Deducciones.

De conformidad con los artículos 53 Bis de la Ley y 97 de su Reglamento, **“LA FINANCIERA”**, aplicará deducciones al pago del servicio en caso de incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el proveedor en la prestación del mismo, respecto a la partida que integra el contrato, conforme a lo establecido en el **Anexo No. 1** de esta convocatoria y obligaciones contenidas en el contrato respectivo.

Las deducciones al pago del servicio previsto en la presente contratación serán determinadas en función del servicio prestado de manera parcial o deficiente. Dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto total del contrato.

Los montos a deducir se deberán aplicar en el comprobante fiscal digital por internet (CFDI) que el proveedor presente para su cobro, inmediatamente después de que el Área requirente tenga cuantificada la deducción correspondiente.

La deducción que se aplicará será conforme a lo establecido en el **Anexo No. 1** de esta convocatoria de los recursos que ampare el comprobante fiscal digital por internet correspondiente del mes en que ocurra el incumplimiento sobre el monto de los servicios prestados parcial o deficientemente.

Dichas deducciones se realizarán en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago. En el caso de no existir pagos pendientes, la deducción se aplicará sobre la garantía.

Procederá la rescisión del contrato respectivo, cuando la suma del importe total de las deducciones aplicadas al proveedor corresponda al 10% (diez por ciento) del monto máximo total del contrato.

El proveedor acepta que el importe de las deducciones a que se refiere el presente numeral, será deducido directamente de los recursos que ampare el comprobante fiscal digital por internet (CFDI) respectivo, por lo que los pagos quedarán condicionados a la deducción que el proveedor deba efectuar en dicho CFDI.

La notificación y cálculo de las deducciones las realizará el área requirente y/o administradora del contrato.

3.11.2 Pena Convencional.

De conformidad con los artículos 53 primer párrafo de la Ley, 95 y 96 de su Reglamento, en caso de que el proveedor se atrase en el cumplimiento de las fechas pactadas para la prestación de los servicios, se aplicará una pena convencional del 1%, 2% y 3% (Uno, dos y tres por ciento) sobre el valor de los servicios que hayan sido prestados con atraso, por cada día natural de atraso en la prestación del servicio y hasta la entera satisfacción de **“LA FINANCIERA”**, de acuerdo a los términos y condiciones estipulados en el **Anexo No. 1** de esta convocatoria, el cual será parte integrante del contrato que se celebre entre el licitante adjudicado y **“LA FINANCIERA”**.

En el supuesto de que **“LA FINANCIERA”** haga efectivas las penas convencionales hasta la cantidad del 10% (diez por ciento) del monto máximo total del contrato, se iniciará el procedimiento de rescisión administrativa del contrato.

De conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 95 del Reglamento de la Ley, el proveedor acepta que el pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar, en su caso, por concepto de penas convencionales por atraso, en el entendido de que si el contrato es rescindido, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

3.11.3 Por Incumplimiento al Contrato.

Se hará efectiva la garantía relativa al cumplimiento del contrato, cuando el proveedor incumpla cualquiera de sus obligaciones contractuales por causas imputables a él, teniendo **“LA FINANCIERA”** facultad potestativa para rescindir el contrato en los términos previstos por el artículo 54 de la Ley.

La aplicación de la garantía de cumplimiento será por la parte proporcional de las obligaciones incumplidas del instrumento contractual.



3.11.4 Rescisión del Contrato.

De conformidad con los artículos 54 de la Ley, 98 y 99 de su Reglamento, en caso de incumplimiento por parte del **proveedor** a las obligaciones establecidas en el contrato, **“LA FINANCIERA”** podrá iniciar en cualquier momento durante su vigencia, el procedimiento de rescisión previsto en el presente numeral, conforme a lo siguiente:

- A) Se iniciará a partir de que al proveedor le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.
- B) Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, **“LA FINANCIERA”** contará con un plazo de quince días para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **el proveedor**; la determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser establecida en un dictamen debidamente fundado, motivado y comunicada a **el proveedor**; dentro de dicho plazo, y
- C) Cuando se rescinda el contrato se formulará y notificará el finiquito correspondiente al **proveedor**, dentro de los veinte días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **“LA FINANCIERA”** y demás circunstancias del caso por concepto de los servicios prestados hasta el momento de la rescisión.

“LA FINANCIERA” bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión cuando durante el procedimiento se hubiere iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se prestaren los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **“LA FINANCIERA”** de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando en su caso, las penas convencionales correspondientes.

“LA FINANCIERA” a su juicio y bajo su responsabilidad, podrá suspender el procedimiento de rescisión, cuando durante el procedimiento se advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, deberá elaborar un dictamen en el cual, justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, **“LA FINANCIERA”** establecerá con **el proveedor** otro plazo que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley.

Con fundamento en el último párrafo del artículo 98 del Reglamento de la Ley, la suspensión del procedimiento de rescisión o la determinación de no dar por rescindido el contrato en los supuestos antes mencionados, así como la fijación del plazo para subsanar el incumplimiento del **proveedor**, será responsabilidad del área requirente, debiendo quedar asentado dicho plazo en el convenio que resulte de la conciliación o en el convenio modificatorio, en términos de los artículos 52, penúltimo y último párrafos, o 79, primer párrafo de la Ley, según corresponda.

Asimismo, serán causas de rescisión del contrato sin ninguna responsabilidad para **“LA FINANCIERA”**, si se actualiza alguno de los siguientes supuestos:



- a) El importe de las penas convencionales y de las deductivas sean iguales al importe de la garantía de cumplimiento.
- b) Si el proveedor no proporciona el servicio a **“LA FINANCIERA”**, en el plazo y bajo las condiciones estipuladas en la convocatoria, así como en el contrato y sus anexos.
- c) Si el proveedor suspende injustificadamente las obligaciones derivadas del contrato y sus anexos;
- d) Por cualquier causa el proveedor deja de tener la capacidad técnica, administrativa, económica y humana para dar cumplimiento al objeto del contrato;
- e) Si el proveedor transfiere total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones derivadas del contrato, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con la conformidad previa por escrito de **“LA FINANCIERA”**;
- f) Si el proveedor proporciona información falsa o actúa con dolo y mala fe, en el proceso de Licitación, en la celebración del contrato o durante su vigencia.
- g) Por falsedad en las manifestaciones indicadas en el capítulo de declaraciones y cláusulas del contrato por parte del proveedor.
- h) Si transcurrido el plazo adicional que se le concediera para corregir las causas que hubieran originado el rechazo de los servicios, el proveedor no efectuara las rectificaciones.
- i) Por manifestaciones de naturaleza laboral realizadas, por cualquier medio, por el personal del **proveedor** en las instalaciones de **“LA FINANCIERA”** que afecten o impacten el contrato o las operaciones que realiza **“LA FINANCIERA”**.
- j) Si el proveedor niega a **“LA FINANCIERA”** o a quienes estén facultados por ella, las facilidades para la supervisión en la prestación de los servicios.
- k) Si el proveedor presta los servicios deficientemente tomando en consideración el límite establecido en el Anexo No. 1, o no se apeg a lo estipulado en el contrato y en sus anexos.
- l) Si el proveedor contraviene los términos y condiciones del contrato y sus anexos o las disposiciones de la Ley, su Reglamento y los demás ordenamientos legales que resulten aplicables.
- m) Si el proveedor no proporciona la póliza de fianza de cumplimiento del contrato y la póliza de responsabilidad civil, en el plazo establecido de 10 días naturales siguientes a la firma del contrato.
- n) Por resolución de autoridad administrativa o judicial, que declare la nulidad, inexistencia o terminación del contrato, o.
- o) Por cualquier otro incumplimiento a las obligaciones establecidas en la convocatoria, en el contrato y sus anexos por parte del proveedor.

Si **el proveedor** es quien decide rescindir el contrato será necesario que acuda ante la autoridad judicial federal y obtenga la declaración correspondiente.

En caso de rescisión del contrato, **el proveedor** entregará a **“LA FINANCIERA”** toda la documentación que se le haya entregado, en el improrrogable término de diez días hábiles contados a partir del momento en que **“LA FINANCIERA”** comunique por escrito la rescisión.

3.11.5 Terminación Anticipada.

De conformidad con el artículo 54 Bis de la Ley, **“LA FINANCIERA”** podrá dar por terminado anticipadamente el contrato cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes o servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **“LA FINANCIERA”**, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la SFP. En estos supuestos **“LA FINANCIERA”** reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

En estos casos la determinación de dar por terminado de manera anticipada el contrato, deberá establecerse en un dictamen debidamente fundado y motivado, en donde se precisarán las razones o las causas justificadas que dieron origen a la misma. **“LA FINANCIERA”** previa solicitud por escrito pagará a **el proveedor** los gastos no recuperables en que haya incurrido, dicho pago será procedente cuando los gastos sean razonables, estén debidamente comprobados, y se relacionen directamente con el contrato que se derive de la presente licitación, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I del artículo 102 del Reglamento de la Ley.

En caso de terminación del contrato, **el proveedor** entregará a **“LA FINANCIERA”** toda la documentación que se le haya entregado, en el improrrogable término de diez días hábiles contados a partir del momento en que **“LA FINANCIERA”** comunique por escrito la terminación.

4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.

La documentación que contengan las proposiciones, será la siguiente:

4.1 Propuesta Técnica.

- A. La propuesta técnica deberá contener la descripción amplia y detallada de los servicios que se ofrecen, en concordancia con lo señalado en el **Anexo No. 1**, de esta Convocatoria dando cumplimiento a todas y cada una de las especificaciones técnicas establecidas en el mismo.
- B. En su caso, los licitantes podrán participar con carácter de MIPYMES, para lo cual deberán presentar copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa o bien, un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter. Utilizar para tal efecto el **Anexo No. 12** de esta convocatoria.
- C. Escrito manifestando contar con el personal técnico especializado en el ramo suficiente para la ejecución, operación y supervisión continua de los servicios.
- D. Escrito mediante el cual manifieste que cuenta con la infraestructura necesaria, los recursos, técnicas, procedimientos y equipos suficientes y adecuados, para el tipo de servicio solicitado, para cumplir con el servicio a satisfacción de la Financiera, durante la vigencia del contrato que se derive de esta licitación.



- E. En caso de actualizarse el supuesto, manifestación del licitante en la que se indique bajo protesta de decir verdad, que es un persona física con discapacidad, o bien tratándose de empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad en la proporción que establece el artículo 14 de la Ley, adjuntando el aviso de alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por el artículo 10 de la Ley General de Inclusión de las Personas con Discapacidad.

En el caso de propuestas de participación conjunta se deberá presentar este documento por al menos uno de los integrantes que participan conjuntamente.

- F. Curriculum Vitae de la empresa licitante indicando nombre, dirección y teléfono de los clientes a los cuales les haya prestado servicios iguales o similares a los solicitados en la presente Convocatoria a la licitación.

4.2 Documentación Complementaria.

- A Identificación oficial vigente con fotografía del representante legal del licitante.

En el caso de propuestas de participación conjunta se deberá presentar este documento por cada uno de los integrantes que participan conjuntamente.

- B Acreditación de personalidad jurídica en los términos solicitados en el numeral 3.4.2 de la presente convocatoria, utilizar para tal efecto el **Anexo No. 4** de esta convocatoria.

En el caso de propuestas de participación conjunta se deberá presentar este documento por cada uno de los integrantes que participan conjuntamente.

- C Declaración por escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley, utilizar para tal efecto el **Anexo No. 6** de esta convocatoria.

En el caso de propuestas de participación conjunta se deberá presentar este documento por cada uno de los integrantes que participan conjuntamente.

- D Escrito de conformidad y aceptación de la presente Convocatoria a la licitación y sus anexos y en su caso de las modificaciones, derivadas de la junta de aclaración al contenido de las mismas. Utilizar para tal efecto el **Anexo No. 8** de esta convocatoria.

En el caso de propuestas de participación conjunta se deberá presentar este documento debidamente firmado por el representante común.

- E Declaración de integridad en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de “LA FINANCIERA”, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes. Utilizar para tal efecto el **Anexo No. 10** de esta convocatoria.

En el caso de propuestas de participación conjunta se deberá presentar este documento por cada uno de los integrantes que participan conjuntamente.



- F. Escrito en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana. Utilizar para tal efecto el **Anexo No. 11** de esta convocatoria.

En el caso de propuestas de participación conjunta se deberá presentar este documento por cada uno de los integrantes que participan conjuntamente.

- G. Convenio de participación conjunta. Los licitantes podrán realizar la presentación conjunta de proposiciones, para lo cual deberán dar estricto cumplimiento a lo indicado en el numeral 3.6 de esta Convocatoria a la licitación debiendo entregar el convenio al que se refiere el punto II de dicho inciso.
- H. Carta de Aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación, de conformidad con lo señalado en el **numeral 3.4 inciso K)** de la presente convocatoria. Utilizar para tal efecto el **Anexo No. 13** de esta convocatoria.
- I. El licitante deberá entregar opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo y vigente, emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en cumplimiento a lo previsto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y en la regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de diciembre de 2020.

En el caso de propuestas de participación conjunta se deberá presentar este documento por cada uno de los integrantes que participan conjuntamente.

- J. El licitante deberá entregar opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social positiva y vigente, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en cumplimiento a lo previsto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y en los acuerdos ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su anexo único relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 27 de febrero de 2015 y ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ relativo a la Autorización para modificar la primera de las reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 03 de abril de 2015, dictados por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.

En el caso de propuestas de participación conjunta se deberá presentar este documento por cada uno de los integrantes que participan conjuntamente.

- K. El licitante deberá entregar constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos vigente y sin adeudos emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en cumplimiento a lo previsto en el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación y en el Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de junio de 2017.

En el caso de propuestas de participación conjunta se deberá presentar este documento por cada uno de los integrantes que participan conjuntamente.

- L. Declaración en la que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que NO tiene ninguna situación de conflicto de interés real o potencial, incluyendo interés financiero o de otro tipo con relación

a algún servidor público adscrito a “**LA FINANCIERA**”, para personas físicas o morales. Recomendándose para tal efecto el **Anexo No. 14** de esta convocatoria.

En el caso de propuestas de participación conjunta se deberá presentar este documento por cada uno de los integrantes que participan conjuntamente.

“**LA FINANCIERA**” verificará que la documentación presentada cumpla con los requisitos establecidos en esta Convocatoria a la licitación.

NOTA IMPORTANTE: El licitante deberá proporcionar todos los documentos señalados en la matriz de puntos y porcentajes, mismos que servirán para llevar a cabo la evaluación técnica de la proposición junto con los documentos establecidos en este numeral.

4.3 Propuesta Económica.

- Propuesta Económica, en la que los licitantes deberán presentar sus proposiciones por el total de los servicios solicitados en la partida única, conforme a lo indicado en el **Anexo No. 2** de esta Convocatoria a la licitación.

El licitante deberá considerar todos los gastos para la prestación de los servicios conforme a lo que “**LA FINANCIERA**” requiera, ya que el licitante que resulte adjudicado será responsable de todos los gastos y por lo tanto, no será aceptada condición alguna en cuanto a cargos adicionales por cualquier concepto no previsto en las proposiciones de los licitantes, para lo cual deberán considerar los conceptos que se establecen en el modelo de propuesta económica que se incluye como **Anexo No. 2** de esta Convocatoria.

El monto que se determina en el formato del **Anexo No. 2** es una sumatoria del valor unitario de los precios por servicio, que sirve de base para definir al licitante adjudicado; pero que no constituye el monto del contrato, el cual es abierto entre los montos ya indicados en la propia Convocatoria, toda vez que el monto a pagar dependerá del número servicios prestados por cada precio de mercado por producto.

De conformidad con el artículo 134 Constitucional y 36 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los licitantes deberán de cumplir con los requisitos solicitados en la presente convocatoria, con la finalidad de que se pueda realizar el estudio de la solvencia económica de los oferentes, en el entendido de que dichas propuestas deberán de guardar relación con la investigación de mercado realizada, por lo tanto, en el supuesto de considerar que la propuesta no cumple con los elementos establecidos en el **Anexo No. 2**, se desechará la propuesta.

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Formato	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
4.1.A	Propuesta Técnica Que la persona física o moral Licitante oferte su propuesta técnica para la partida única, conforme a los servicios objeto del procedimiento de contratación, así como sus respectivas especificaciones, características o requisitos técnicos solicitados dentro del Anexo Técnico de la Convocatoria, y en su caso, las respectivas juntas de		Que el documento: Señale de manera clara y precisa todos y cada uno de los requisitos, especificaciones o características técnicas solicitados en el Anexo Técnico con forme a lo descrito y las modificaciones derivadas de las juntas de	ANEXO 1	Obligatorio	SI



No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Formato	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
	aclaraciones. Que el documento: Indique la partida por la que participa la persona física o moral Licitante; Señale de manera clara y precisa todos y cada uno de los requisitos, especificaciones o características técnicas solicitados en el Anexo Técnico y las modificaciones derivadas de las juntas de aclaraciones, así como la información solicitada en el Anexo No 1. Contenga la firma electrónica y/o autógrafa digitalizada del Representante Legal del Licitante en la última hoja que integra la propuesta técnica. Se verificará congruencia de la información vertida en el Anexo 1 contra la documentación obligatoria solicitada en esta convocatoria.		aclaraciones, así como la información solicitada en el Anexo 1, el cual solicita descripción por partida que cubran todos los requisitos señalados en el formato con especificaciones del anexo técnico y el contenido de sus fichas Contenga la firma electrónica y/o autógrafa digitalizada del Representante Legal del Licitante en la última hoja que integra la propuesta técnica. Se verificará la congruencia de la información vertida en el Anexo 1 contra la documentación obligatoria solicitada en esta convocatoria.			
4.1.B	Escrito de Estratificación Que la persona física o moral Licitante acredite, cuál es su nivel de estratificación empresarial. Conforme al Formato FO-CON-14 publicado en el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Que el escrito contenga: En caso de documento emitido por el LICITANTE Se verificará que el escrito contenga firma autógrafa por parte del Representante Legal del Licitante. Contenga la manifestación "Bajo Protesta de Decir Verdad" Indique el nivel de estratificación empresarial al que corresponde. En caso de documento emitido por la Secretaría de Economía Se verificará que el documento se encuentra a nombre del Licitante, y se indique su nivel de estratificación.	Artículo 34 del Reglamento	En caso de documento emitido por el LICITANTE Se verificará que el escrito contenga La firma electrónica y/o autógrafa digitalizada por parte del Representante Legal del Licitante. Contenga la manifestación "Bajo Protesta de Decir Verdad" Indique el nivel de estratificación empresarial al que corresponde. En caso de documento emitido por la Secretaría de Economía Se verificará que el documento se encuentra a nombre del Licitante y se indique su nivel de estratificación.	ANEXO 12	Obligatorio para los LICITANTES que al encontrarse en un empate, deseen tener preferencia al (las) persona (s) del sector de micro, pequeñas y medianas empresas de acuerdo con el Artículo 36 bis de la Ley	SI



No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Formato	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
4.2.C	Contar con el personal técnico especializado Escrito manifestando contar con el personal técnico especializado en el ramo suficiente para la ejecución, operación y supervisión continua de los servicios.		Que el documento: Indique que cuenta con el personal técnico especializado en el ramo suficiente para la ejecución, operación y supervisión continua de los servicios; Contenga la firma electrónica y/o autógrafa digitalizada del Representante Legal del Licitante.	Sin número de formato	Obligatorio	SI
4.2.D	Manifieste la calidad de los servicios a realizar Escrito mediante el cual manifieste la calidad de los servicios a realizar, señalando que cuenta con la infraestructura necesaria, los recursos, técnicas, procedimientos y equipos suficientes y adecuados, para el tipo de servicio solicitado, para cumplir con el servicio a satisfacción de la Financiera, durante la vigencia del contrato que se derive de esta Licitación.		Que el documento: Indique que garantizara la calidad de los servicios a realizar. Señalando que cuenta con la infraestructura necesaria, los recursos, técnicas, procedimientos y equipos suficientes y adecuados, para el tipo de servicio solicitado. Contenga la firma electrónica y/o autógrafa digitalizada del Representante Legal del Licitante.	Sin número de formato	Obligatorio	SI
4.1.E	Persona física con discapacidad, o bien tratándose de empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad En caso de actualizarse el supuesto, manifestación del licitante en la que se indique bajo protesta de decir verdad, que es una persona física con discapacidad, o bien tratándose de empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad en la proporción que establece el artículo 14 de la Ley, el aviso de alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por el artículo 10 de la Ley General de Inclusión de las Personas con Discapacidad.	Artículo 39, Fracción VI, inciso g) del REGLAMENTO de la Ley	Contenga la manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad Que indique el Licitante es una persona física con discapacidad, o bien tratándose de empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, misma que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social Contenga la constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por el artículo 10 de la Ley General de Inclusión de las Personas con Discapacidad. Emitido por cualquier institución gubernamental.	Sin número de formato	Voluntario	NO



No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Formato	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
			Contenga la firma electrónica y/o autógrafa digitalizada del representante legal del Licitante			
4.1.F	Curriculum Vitae		Que el documento: Indique nombre, dirección y teléfono de contacto de los clientes a los cuales les haya prestado servicios iguales a los solicitados en la presente Convocatoria a la Licitación; Contenga la firma electrónica y/o autógrafa digitalizada del Representante Legal del Licitante.	Sin número de formato	Obligatorio	SI
4.2.A	Identificación oficial vigente con fotografía Acreditar la personalidad del Representante Legal del Licitante. Que el documento contenga: El nombre, firma y fotografía del Representante Legal del Licitante	<i>Artículo 48, fracción X del REGLAMENTO de la Ley</i>	Que el documento contenga: El nombre, firma y fotografía del Representante Legal del Licitante. Que se encuentre vigente.	Sin número de formato	Obligatorio	SI
4.2.B	Acreditación de la existencia legal y personalidad jurídica Que la persona física o moral Licitante acredite su existencia legal, así como la de su Representante Legal. Que el escrito contenga: La manifestación de que el Representante Legal de la persona física o moral Licitante, cuenta con facultades suficientes para suscribir proposiciones y en su caso firmar el CONTRATO respectivo. Incluya la manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad; La firma electrónica y/o autógrafa digitalizada del Representante Legal de la persona física o moral Licitante, así como el nombre del mismo. Señale RFC, nombre, domicilio y objeto social del Licitante; Adicionalmente en los casos de personas morales: Señale los datos de las escrituras públicas, de haberlas, sus reformas y modificaciones;	<i>Artículo 29, fracción VII de la Ley y 39 fracción VI y 48, Fracción V del REGLAMENTO</i>	Que el escrito contenga: La manifestación de que el Representante Legal de la persona física o moral Licitante, cuenta con facultades suficientes para suscribir proposiciones y en su caso firmar el CONTRATO respectivo. Incluya la manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad; La firma electrónica y/o autógrafa digitalizada del Representante Legal de la persona física o moral Licitante, así como el nombre del mismo. Señale RFC, nombre, domicilio y objeto social del Licitante; Adicionalmente en los casos de personas morales: Señale los datos de las escrituras públicas, de haberlas, sus reformas y modificaciones;	ANEXO 4	Obligatorio	SI



No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Formato	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
	Señale nombre de los socios; Señale los datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades al Representante Legal para suscribir las propuestas, así como su RFC, domicilio y en su caso teléfono y cuenta de correo electrónico. En el caso de propuestas de participación conjunta se deberá presentar este documento por cada uno de los integrantes que participan conjuntamente.		Señale nombre de los socios; Señale los datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades al Representante Legal para suscribir las propuestas, así como su RFC, domicilio. Opcional: teléfono y cuenta de correo electrónico			
4.2.C	Manifiesto de no existir impedimento para participar Que la persona física o moral Licitante, acredite que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley. Que el escrito contenga: La declaración por parte del Representante Legal del Licitante, de que éste no se encuentra en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley. Incluya la manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad; La firma electrónica y/o autógrafa digitalizada del Representante Legal del Licitante, así como el nombre del mismo. En el caso de propuestas de participación conjunta se deberá presentar este documento por cada uno de los integrantes que participan conjuntamente.	Artículo 29, Fracción VIII de la Ley y 39, Fracción VI, inciso e) del REGLAMENTO de la Ley	Que el escrito contenga: La declaración por parte del Representante Legal del Licitante, de que éste no se encuentra en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley. Incluya la manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad; La firma electrónica y/o autógrafa digitalizada del Representante Legal del Licitante, así como el nombre del mismo.	ANEXO 6	Obligatorio	SI
4.2.D	Carta de conformidad y aceptación de la presente Convocatoria a la licitación y sus anexos y en su caso de las modificaciones, derivadas de la junta de aclaración al contenido de las mismas.		Que el escrito contenga: La declaración por parte del Representante Legal del Licitante de que acepta la presente Convocatoria a la licitación y sus anexos y en su caso de las modificaciones, derivadas de la junta de aclaración al contenido de las mismas La firma electrónica y/o autógrafa digitalizada del Representante Legal del Licitante, así como el nombre del mismo. Teléfono y fax (opcional),	ANEXO 8	Obligatorio	SI



No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Formato	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
			Correo electrónico (opcional)			
4.2.E	Declaración de Integridad Que la persona física o moral Licitante, garantice que se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de “LA FINANCIERA” induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. Que el escrito contenga: La declaración por parte del Representante Legal del Licitante, de que se abstendrán por sí o por interpósita persona de adoptar conductas u otros aspectos para que los servidores públicos de la dependencia, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; Incluya la manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad; La firma electrónica y/o autógrafa digitalizada del Representante Legal del Licitante, así como el nombre del mismo. En el caso de propuestas de participación conjunta se deberá presentar este documento por cada uno de los integrantes que participan conjuntamente.	Artículo 29, Fracción IX de la Ley y 39, Fracción VI, inciso f) del REGLAMENTO de la Ley	Que el escrito contenga: La declaración por parte del Representante Legal del Licitante, de que se abstendrán por sí o por interpósita persona de adoptar conductas u otros aspectos para que los servidores públicos de la dependencia, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; Incluya la manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad; La firma electrónica y/o autógrafa digitalizada del Representante Legal del Licitante, así como el nombre del mismo	ANEXO 10	Obligatorio	SI
4.2.F	Manifiesto de Nacionalidad Contenga la manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad Que indique el Licitante es de Nacionalidad Mexicana y señale los datos de su acta constitutiva Contenga la firma electrónica y/o autógrafa digitalizada del representante legal del Licitante. En el caso de propuestas de participación conjunta se deberá presentar este documento por cada uno de los integrantes que participan conjuntamente.	Artículo 35 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público	Que el documento corresponda al formato 11; Contenga la manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad Que indique el Licitante es de Nacionalidad Mexicana y señale los datos de su acta constitutiva Contenga la firma electrónica y/o autógrafa digitalizada del representante legal del Licitante	ANEXO 11	Obligatorio	SI
4.2.G	Convenio de Participación Conjunta, así como manifiesto de no existir impedimento para	Artículo 39, Fracción VI, inciso i) del	Que el escrito corresponda: Al Convenio de	Sin número de	Obligatorio para los LICITANTES que presenten	SI



No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Formato	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
	participar y declaración de integridad por cada uno de los Licitantes que participan en el Convenio Que las personas físicas o morales que se agrupen, lo acrediten a través de un acuerdo de voluntades. Que el escrito corresponda: Al Convenio de Participación Conjunta, Este debidamente firmado por los representantes legales de los Licitantes que integran la proposición conjunta. La proposición esté debidamente firmada electrónicamente y/o autógrafamente por el representante común, y Cada empresa participante adjunte debidamente firmados y requisitados los formatos correspondientes a los Anexos 4, 6, 10, 11, 12 y 14.	<i>REGLAMENTO de la Ley</i>	Participación Conjunta, y que Este debidamente firmado por los representantes legales de los Licitantes que integran la proposición conjunta. La proposición esté debidamente firmada electrónicamente y autógrafamente por el representante común, y Cada empresa participante adjunte debidamente firmados y requisitados los formatos correspondientes a los Formatos 4, 6, 10, 11, 12 y 14.	formato	PROPOSICIONES CONJUNTAS	
4.2.H	Carta de Aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación	<i>Numeral 29 del ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet</i>	Que el documento contenga: La declaración por parte del representante legal del licitante de que cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a "LA FINANCIERA", acepta que se tendrá por no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la Convocante. La firma electrónica y/o autógrafa digitalizada del representante legal del licitante, así como el nombre del mismo. Teléfono y fax (opcional), Correo electrónico (opcional)	ANEXO 13	Obligatorio	NO Solo en caso de que la manifestación de ACEPTACIÓN no se presente dentro del término establecido y la proposición pudo aperturarse sin ningún problema
4.2.I	Opinión del Cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo y vigente, emitida por el SAT, En el caso de propuestas de participación conjunta se deberá presentar este documento por cada	Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y en la regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para	Que el documento esté emitido por el SAT. Que señale que se emite en sentido positivo. Que se encuentre vigente al	Sin número	Voluntario	NO



No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Formato	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
	uno de los integrantes que participan conjuntamente.	2021, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de diciembre de 2020.	acto de presentación y apertura de proposiciones.			
4.2.J	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo y vigente, emitida por el IMSS.	Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y los acuerdos ACDO.SA1.HCT.101214/281.P. DIR y su anexo único relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 27 de febrero de 2015 y ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.D J relativo a la Autorización para modificar la primera de las reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 03 de abril de 2015, dictados por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.	Que el documento esté emitido por el IMSS. Que señale que se emite en sentido positivo. Que se encuentre vigente al acto de presentación y apertura de proposiciones.	Sin número	Voluntario	NO
4.2.K	Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos emitida por el INFONAVIT vigente y sin adeudos.	Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y en el Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se	Que el documento esté emitido por el INFONAVIT. Que señale que su situación fiscal se encuentra sin adeudo . Que se encuentre vigente al acto de presentación y apertura de proposiciones.	Sin número	Voluntario	NO



No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Formato	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
		emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.				
4.2.L	Declaración en la que el licitante persona física o moral, manifieste bajo protesta de decir verdad que NO tiene ninguna situación de conflicto de interés real o potencial. Que la persona física o moral Licitante, garantice que NO tiene ninguna situación de conflicto de interés real o potencial, incluyendo interés financiero o de otro tipo con relación a algún servidor público adscrito a "LA FINANCIERA"; Que se obliga a actuar éticamente en cumplimiento al Capítulo III, Título Tercero de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; Que se compromete a informar oportunamente y por escrito al área contratante, cualquier impedimento o conflicto de interés derivado de esta declaración o cualquier otro que sea de su conocimiento; Que se compromete a NO prometer u ofrecer servicios, empleos, cargos o comisiones o entregar dinero o cualquier otra dádiva, a algún servidor público, promover o usar su influencia, poder económico o político, reales o ficticios; ni convenir con los demás licitantes o participantes en el presente procedimiento de contratación, acciones que afecten la competencia en perjuicio de "LA FINANCIERA" y/o en favor de algún participante y en general a no efectuar acciones que impliquen o tengan por objeto o efecto obtener un beneficio o ventaja indebida en las contrataciones públicas de carácter federal. Que el escrito contenga: La declaración por parte del Representante Legal del Licitante, de que NO tiene ninguna situación de conflicto de interés real o potencial, incluyendo interés financiero o de otro tipo con relación a algún servidor público adscrito a "LA FINANCIERA"; Que se obliga a actuar éticamente en cumplimiento al Capítulo III, Título Tercero de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; Que se compromete a informar oportunamente y por escrito al área contratante, cualquier impedimento o conflicto de interés derivado de esta declaración o cualquier otro que sea de su conocimiento; Que se compromete a NO prometer u ofrecer servicios, empleos, cargos o comisiones o entregar dinero o cualquier otra dádiva, a algún servidor público, promover o usar su influencia, poder económico o político, reales o ficticios; ni convenir con los demás licitantes o participantes en el presente procedimiento de contratación, acciones que afecten la competencia en perjuicio de "LA FINANCIERA" y/o en favor de algún participante y en general a no efectuar acciones que impliquen o tengan por objeto o efecto obtener un beneficio o ventaja indebida en las contrataciones públicas de carácter federal. Incluya la manifestación Bajo Protesta de Decir		Que el escrito contenga: La declaración por parte del Representante Legal del Licitante, de que NO tiene ninguna situación de conflicto de interés real o potencial, incluyendo interés financiero o de otro tipo con relación a algún servidor público adscrito a "LA FINANCIERA"; Que se obliga a actuar éticamente en cumplimiento al Capítulo III, Título Tercero de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; Que se compromete a informar oportunamente y por escrito al área contratante, cualquier impedimento o conflicto de interés derivado de esta declaración o cualquier otro que sea de su conocimiento; Que se compromete a NO prometer u ofrecer servicios, empleos, cargos o comisiones o entregar dinero o cualquier otra dádiva, a algún servidor público, promover o usar su influencia, poder económico o político, reales o ficticios; ni convenir con los demás licitantes o participantes en el presente procedimiento de contratación, acciones que afecten la competencia en perjuicio de "LA FINANCIERA" y/o en favor de algún participante y en general a no efectuar acciones que impliquen o tengan por objeto o efecto obtener un beneficio o ventaja indebida en las contrataciones públicas de carácter federal. Incluya la manifestación Bajo Protesta de Decir	ANEXO 14	Obligatorio	SI



No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Formato	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
	Incluya la manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad; La firma electrónica y/o autógrafa digitalizada del Representante Legal del Licitante, así como el nombre del mismo. En el caso de propuestas de participación conjunta se deberá presentar este documento por cada uno de los integrantes que participan conjuntamente.		Verdad; La firma electrónica y/o autógrafa digitalizada del Representante Legal del Licitante, así como el nombre del mismo			
4.3	Propuesta Económica Que la persona física o moral Licitante acredite que oferta económicamente la partida única por la que dice participar, conforme a los servicios objeto del procedimiento de contratación. Que el documento: Indique la partida por la que participa la persona física o moral Licitante; Señale de manera clara y precisa la descripción del servicio ofertado, la cantidad requerida y el precio unitario por cada uno de ellos. Contenga la firma electrónica y/o autógrafa digitalizada del Representante Legal del Licitante en la última hoja que integra la propuesta económica. El licitante deberá considerar todos los gastos para la prestación del servicio conforme a lo que "LA FINANCIERA" requiera, ya que el licitante que resulte adjudicado será responsable de todos los gastos y por lo tanto, no será aceptada condición alguna en cuanto a cargos adicionales por cualquier concepto no previsto en las proposiciones de los licitantes.		Que el documento: Indique la partida única por la que participa la persona física o moral Licitante; Señale de manera clara y precisa la descripción del servicio ofertado, la cantidad y el precio de cada uno de ellos solicitado en el anexo técnico congruente en lo señalado en el Anexo 1 de propuesta técnica. Contenga la firma electrónica y/o autógrafa digitalizada del Representante Legal del Licitante en la última hoja que integra la propuesta económica.	ANEXO 2	Obligatorio	SI

Para la documentación requerida, antes mencionada, se tendrá como firmada electrónicamente cada una de ellas al realizar la firma electrónica de la proposición en términos de lo establecido por el numeral 16 del ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, para la presentación y firma de proposiciones los licitantes deberán utilizar la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales.



Asimismo, y en términos del Manual de Usuario para Operadores de Unidades Compradoras (UC) que realizan Procedimientos de Contratación en CompraNet, el sistema solicitará a los licitantes que se firme digitalmente el **RESUMEN DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA** con el Certificado Digital que emite el SAT.

La plataforma **NO** permite visualizar otro tipo de documentos firmados electrónicamente adicionales al **RESUMEN DE LAS PROPUESTAS** que el mismo sistema proporciona a los licitantes, por lo que éstas deberán ser el único conjunto de documentos que el licitante firme y adjunte a la proposición

5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

5.1 Evaluación de las Proposiciones.

De conformidad con los artículos 36 segundo párrafo de la Ley y 52 de su Reglamento, en la presente licitación, el criterio que se aplicará para la evaluación de las proposiciones será el de **puntos**, las cuales serán efectuadas por la Gerencia de Servicios Generales, Mantenimiento y Obra Pública en la parte técnica, la Gerencia de Adquisiciones, en lo conducente a la parte económica, así como por la Subdirección Corporativa Jurídica de Normatividad y Consulta en la parte legal.

MATRIZ DE EVALUACIÓN

EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES

METODOLOGÍA PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, PROPIEDAD O EN USO DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO, AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO.

NUM.	FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE	DOCUMENTOS COMPROBATORIOS A PRESENTAR	PUNTAJE
I.	CAPACIDAD DEL LICITANTE	23		23
a. 1)	Experiencia en asuntos relacionados con la materia del servicio.	3	El licitante deberá presentar currícula de seis (6) empleados con carreras de Técnico en Electricidad, y un (1) empleado con carrera de ingeniería o arquitectura, que demuestren experiencia de al menos un año en la prestación de servicios de mantenimiento. Los licitantes que presenten currícula de un máximo de 7 empleados, se les asignará el 100% de la puntuación (3 puntos). Si acredita menor cantidad de currícula de empleados, obtendrá proporcionalmente los puntos que resulten de aplicar una regla de tres respecto al máximo de 7 empleados. Para acreditar que el personal de la currícula presentada son empleados del licitante deberá presentar el alta ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS). Para considerar los currículums presentados por los licitantes deberán contener lo siguiente: 1. Nombre completo del empleado. 2. Profesión. 3. Experiencia Profesional en el servicio objeto de la contratación. 4. Tiempo laborando en la empresa licitante. 5. No. de Seguridad Social y Curp 6. Estar firmado por el empleado. No serán considerados para otorgamiento de puntos, documentos incompletos, ilegibles y sin firma.	3



a. 2)	Competencia y habilidad en el trabajo	5	A fin de acreditar la competencia y habilidad en el trabajo en asuntos relacionados con el servicio, el licitante deberá de presentar lo siguiente: Copia por ambos lados del documento que acredite su nivel académico de los 7 empleados presentados en el inciso a.1) capacidad de los recursos humanos, las cuales deberán ser (6) en carreras de Técnico en Electricidad (Cédula Profesional a nivel técnico) y (1) carrera de ingeniería o arquitectura (Cédula Profesional), la cual se verificará en la Dirección General de Profesiones. Se revisará que el personal de las cédulas profesionales que se presenten sean realmente empleados de la empresa verificando con el alta ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS). No se considerarán para puntos, aquellos que no lo estén, así como documentos incompletos e ilegibles. Los licitantes que presenten cedulas profesionales de los siete empleados presentados, se les asignará el 100% de la puntuación (5 puntos). Si acredita menor cantidad de cedulas profesionales, obtendrá proporcionalmente los puntos que resulten de aplicar una regla de tres respecto al máximo de 7 cedulas profesionales.	5										
a.3)	Dominio de herramientas relacionadas con el servicio.	2	El licitante deberá acreditar que al menos siete (7) de la totalidad los empleados propuestos para el servicio, cuentan con 1 constancia de curso en materia de mantenimiento y demás cursos a fines al servicio, la constancia de capacitación no deberán ser mayor a 2 años de expedición, y deberán ser expedida por instituciones acreditadas por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, SEP o CMIC. Se revisará que el personal de la constancia presentada, sean realmente empleados de la empresa verificando que estén dados de alta en el IMSS. Los licitantes que presenten 7 constancias de cursos en materia de mantenimiento, construcción y demás cursos a fines al servicio de la totalidad de los 7 empleados presentados, se les asignará el 100% de la puntuación (2 puntos). Si acredita menor cantidad de constancias, obtendrá proporcionalmente los puntos que resulten de aplicar una regla de tres respecto al máximo de 7 constancias. No serán considerados para otorgamiento de puntos, documentos incompletos e ilegibles.	2										
b)	Capacidad de los recursos económicos y de equipamiento que la convocante considere necesarios para que el licitante cumpla con el contrato, conforme a los requerimientos establecidos en la licitación.	10	<table><tr><td>Presentar copia de la declaración anual de impuestos correspondiente al ejercicio fiscal 2020, así como el pago provisional de ISR del mes de diciembre 2020, Se evaluará que el licitante acredite que tiene los ingresos requeridos para tener la capacidad y solvencia económica, cubriendo el porcentaje solicitado sobre el monto de su oferta, de conformidad con los siguientes rangos:</td><td></td></tr><tr><td>Capital Contable</td><td>Puntaje</td></tr><tr><td>Del 19 al 20% de monto total máximo de su oferta económica sin incluir el IVA. En caso de presentar un porcentaje superior al 20%, se le otorgará el puntaje máximo señalado.</td><td>4</td></tr><tr><td>Del 15.01% al 18.99% del monto total máximo de su oferta económica sin incluir el IVA.</td><td>2</td></tr><tr><td>Del 10% al 15% del monto total máximo de su oferta económica sin incluir el IVA</td><td>1</td></tr></table> Proporcionar la dirección electrónica e impresión de las pantallas del sistema vía web requerido para realizar el registro y control de la mano de obra, las solicitudes de materiales y ordenes de servicios. Con el fin de que el área técnica pueda realizar algunas pruebas de funcionalidad se deberá proporcionar usuario y contraseña para la operación de tal sistema. El Licitante que acredite el funcionamiento de la página con las características solicitadas en el Anexo Técnico, obtendrá el puntaje máximo de (6 puntos), en caso de no presentar o que no sea posible verificar la funcionalidad de la página, obtendrá (0 puntos).	Presentar copia de la declaración anual de impuestos correspondiente al ejercicio fiscal 2020, así como el pago provisional de ISR del mes de diciembre 2020, Se evaluará que el licitante acredite que tiene los ingresos requeridos para tener la capacidad y solvencia económica, cubriendo el porcentaje solicitado sobre el monto de su oferta, de conformidad con los siguientes rangos:		Capital Contable	Puntaje	Del 19 al 20% de monto total máximo de su oferta económica sin incluir el IVA. En caso de presentar un porcentaje superior al 20%, se le otorgará el puntaje máximo señalado.	4	Del 15.01% al 18.99% del monto total máximo de su oferta económica sin incluir el IVA.	2	Del 10% al 15% del monto total máximo de su oferta económica sin incluir el IVA	1	4
Presentar copia de la declaración anual de impuestos correspondiente al ejercicio fiscal 2020, así como el pago provisional de ISR del mes de diciembre 2020, Se evaluará que el licitante acredite que tiene los ingresos requeridos para tener la capacidad y solvencia económica, cubriendo el porcentaje solicitado sobre el monto de su oferta, de conformidad con los siguientes rangos:														
Capital Contable	Puntaje													
Del 19 al 20% de monto total máximo de su oferta económica sin incluir el IVA. En caso de presentar un porcentaje superior al 20%, se le otorgará el puntaje máximo señalado.	4													
Del 15.01% al 18.99% del monto total máximo de su oferta económica sin incluir el IVA.	2													
Del 10% al 15% del monto total máximo de su oferta económica sin incluir el IVA	1													
c)	Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad.	0.5	Presentar el aviso de alta de los trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, así como certificado expedido por el sector salud de reconocimiento y calificación de discapacidad. Lo anterior deberá cubrir una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, por lo que tal aspecto podrá demostrarse, con la presentación de una nómina del personal contratado o con la cédula de determinación de cuotas emitido por el sistema único de autodeterminación del Instituto Mexicano del Seguro Social.	0.5										
d)	Participación de MIPYMES	1	Presentar manifestación escrita firmada por el apoderado legal o representante del licitante, en la que conste que el licitante es MIPYME y que ha producido por lo menos un bien con innovación tecnológica. Deberá entregar documento emitido por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial correspondiente al bien producido incluido en la manifestación escrita solicitada.	1										
e)	Políticas y Prácticas de Igualdad de Género	1.5	Los licitantes deberán presentar un documento de certificación correspondiente a equidad de género de su empresa emitidas por las autoridades y organismos facultados.	1.5										



II.	EXPERIENCIA ESPECIALIDAD LICITANTE	Y DEL	18	DOCUMENTOS COMPROBATORIOS A PRESENTAR	18													
a)	Experiencia. Mayor tiempo prestando servicios similares a los requeridos en el procedimiento de contratación de que se trate.	10	Se asignará la mayor puntuación al licitante que presente el mayor número de años de experiencia (hasta 5 años) a partir de este máximo asignado, la puntuación se determinará de manera proporcional al número de años de experiencia acreditados (mínimo 2 años) con contratos celebrados en la administración pública y/o sector privado cuyo objeto sea equivalente a lo establecido en la presente convocatoria para el servicio. No se considerarán contratos o pedidos que se encuentren suscritos con anterioridad al año 2016. Adjunto al contrato o pedido deberá presentarse el anexo técnico a fin de verificar que el objeto sea similar o equivalente. Los contratos que presenten deberán ser acompañados de una hoja membretada, en donde se indique la cláusula, apartado y folio de la foja que contenga al menos los siguientes datos: - Objeto del contrato o pedido. - Datos de los contratantes. - Vigencia del Contrato o pedido. Los licitantes que presenten hasta 5 años de experiencia en el sector público o privado donde hayan tenido contratos que reúnan las características solicitadas en los rubros anteriores, se les asignará el 100% de la puntuación (10 puntos). Si acredita menor cantidad de años, obtendrá proporcionalmente los puntos que resulten de aplicar una regla de tres respecto al máximo de 5 años, de acuerdo a lo siguiente ejemplo de cálculo: <table><thead><tr><th>No Años</th><th>Puntos asignados</th></tr></thead><tbody><tr><td>5</td><td>10</td></tr><tr><td>4</td><td>8</td></tr><tr><td>3</td><td>6</td></tr><tr><td>2</td><td>4</td></tr><tr><td>1</td><td>2</td></tr></tbody></table> No serán considerados para otorgamiento de puntos, documentos incompletos, ilegibles y sin formalizar por las partes involucradas.	No Años	Puntos asignados	5	10	4	8	3	6	2	4	1	2	10		
No Años	Puntos asignados																	
5	10																	
4	8																	
3	6																	
2	4																	
1	2																	
b)	Especialidad. Mayor número de contratos concluidos con los cuales el licitante puede acreditar que ha prestado servicios con las específicas y alcances por servicio cuyo objeto sea equivalente al solicitado en la presente convocatoria	8	Se asignará la mayor puntuación al licitante que presente el mayor número de contratos concluidos (hasta seis contratos). A partir de este máximo asignado la puntuación se determinará de manera proporcional al número de contratos concluidos presentados (mínimo 1 contrato) para considerar los contratos, deberán tener cobertura a Nivel Nacional en su conjunto en al menos 15 estados de la República Mexicana, celebrados en la administración pública y/o sector privado cuyo objeto sea equivalente a lo establecido en la presente convocatoria. No se considerarán contratos o pedidos que se encuentren suscritos con anterioridad al año 2016. Los licitantes que presenten 6 contratos que reúnan las características solicitadas en los rubros anteriores, en el sector público o privado en los últimos 5 años, se les asignará el 100% de la puntuación (8 puntos). Si acredita menor cantidad de contratos, obtendrá proporcionalmente los puntos que resulten de aplicar una regla de tres respecto al máximo de 6 contratos, de acuerdo a lo siguiente ejemplo de cálculo: <table><thead><tr><th>No Contratos</th><th>Puntos asignados</th></tr></thead><tbody><tr><td>6</td><td>8</td></tr><tr><td>5</td><td>6.66</td></tr><tr><td>4</td><td>5.33</td></tr><tr><td>3</td><td>4</td></tr><tr><td>2</td><td>2.66</td></tr><tr><td>1</td><td>1.33</td></tr></tbody></table> No serán considerados para otorgamiento de puntos, documentos incompletos, ilegibles y sin formalizar por las partes involucradas.	No Contratos	Puntos asignados	6	8	5	6.66	4	5.33	3	4	2	2.66	1	1.33	8
No Contratos	Puntos asignados																	
6	8																	
5	6.66																	
4	5.33																	
3	4																	
2	2.66																	
1	1.33																	



III.	PROPUESTA DE TRABAJO.	7	DOCUMENTOS COMPROBATORIOS A PRESENTAR	7
a)	Metodología para la prestación del servicio.	3	Presentar documento de la Metodología que utilizará para la prestación de los servicios objeto de contratación; el documento deberá contener como mínimo los siguientes elementos: a) Los procedimientos de selección y capacitación del personal mediante el cual presta los servicios. b) Los procedimientos para atender las solicitudes de servicios. c) El procedimiento para la emisión de informes periódicos de servicio e incidencias en el mismo. d) El procedimiento de comunicación entre su personal y el personal de la institución.	3
b)	Plan de trabajo propuesto por el licitante.	2	El Plan de Trabajo deberá contener las actividades a desarrollar de manera constante en la prestación de los servicios, sus plazos de ejecución y los tiempos de respuesta para la atención de los mismos. En tal sentido, se deberán considerar los horarios de prestación de servicio, los tiempos para la atención de servicios establecidos en el Anexo Técnico, así como aquellas actividades rutinarias como son la revisión de instalaciones eléctricas, de gas, hidrosanitarias, aire acondicionado entre otras, en todos los sitios en donde se prestarán los servicios.	2
c)	Esquema estructural de la organización de recursos humanos.	2	Presentar Organigrama que incluya el esquema estructural de la organización de los Recursos Humanos en el cual se identifique el nombre, cargo o función del personal destinado a la prestación del servicio objeto de la convocatoria, el cual deberá ser el personal propuesto incluido el solicitado en el numeral a) capacidad de recursos humanos de la Matriz de evaluación. De presentarse incompleta la información no se asignará puntuación alguna.	2
IV.	CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	12	DOCUMENTOS COMPROBATORIOS A PRESENTAR.	12
a)	Constancia de cumplimiento de contratos.	12	El licitante deberá presentar hasta 6 (seis) copias de la liberación de la garantía o documento emitido por su contraparte en papel membretado, en el que manifieste el cabal cumplimiento de las obligaciones contractuales, especificando los datos del contrato, objeto, vigencia, nombre, cargo, datos de contacto, firma de quien la emite. Los licitantes que presenten de 6 o más cartas de liberación y/o cartas de cumplimiento de contratos en los últimos 5 años se les asignará el 100% de la puntuación (12 puntos) Los licitantes que acrediten el cumplimiento de una cantidad menor a 6 constancias, se les asignará la puntuación proporcional que resulte de la aplicación de la regla de tres respecto a un máximo de 6 constancias. El cumplimiento de los contratos acreditados mediante constancia o documento, deberán estar concluidos a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones. Así mismo, deberán corresponder a los contratos presentados en toda su propuesta, para cotejo y cumplimiento de los mismos. No serán considerados para otorgamiento de puntos, documentos incompletos, ilegibles y sin formalizar por las partes involucradas.	12
PUNTAJE TÉCNICO		60		60

5.2 Sistema de Evaluación de las Proposiciones.

En la presente licitación se utilizará el mecanismo de **puntos** para determinar la solvencia de las proposiciones, así como al licitante adjudicatario.

5.3. Requisitos de cumplimiento para el mecanismo de evaluación.



El puntaje mínimo que se tomará en cuenta para considerar que la propuesta técnica es solvente y susceptible de pasar a la evaluación económica de la propuesta es de al menos **45 puntos de los 60 puntos máximos posibles en la evaluación técnica.**

- El mecanismo de puntos y ponderaciones, no exige la responsabilidad del Licitante de presentar su propuesta técnica en cumplimiento con los requisitos y requerimientos de la Financiera.
- Los requisitos definidos en los numerales 4.1 y 4.2 de esta convocatoria, se evaluarán considerando; si “cumple” o “no cumple”, es decir, se debe cumplir al 100% con el contenido del requisito, pues no existen cumplimientos parciales.
- La omisión en la presentación de cualquiera de los documentos solicitados y/o carencia de alguno de los requisitos establecidos como obligatorios y que afecten la solvencia de la proposición y por lo tanto será causa de desechamiento del Licitante, conforme a la Forma de Evaluación de las Propuestas, con excepción de lo estipulado en el artículo 36 de la Ley.
- Se verificará que las propuestas y la documentación complementaria incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en esta Convocatoria y los que se deriven de la(s) junta(s) de aclaración al contenido de las mismas.
- En todos los casos la Financiera verificará que las proposiciones y la documentación complementaria cumplan con la información, documentos y requisitos solicitados en esta convocatoria y los que se deriven de la junta de aclaración al contenido de las mismas.
- Se otorgarán puntos en los términos de la Ley, a personas con discapacidad o a la empresa que cuente con trabajadores con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, misma que se comprobará con el aviso de alta de los trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. Asimismo, se otorgarán puntos a las micros, pequeñas o medianas empresas que produzcan bienes con innovación tecnológica, conforme a la constancia correspondiente emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, la cual no podrá tener una vigencia mayor a cinco años.
- Se otorgarán puntos a las empresas que hayan aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto.

De conformidad con lo estipulado en el “*ACUERDO por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas*”, Capítulo Segundo, Sección Cuarta, Lineamiento Décimo, para determinar la puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la propuesta económica de cada participante, la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero aplicará la siguiente fórmula:

$$PPE = MPemb \times 40 / MPi.$$

Donde:

PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica;

MPemb = Monto de la Propuesta económica más baja, y

MPi = Monto de la i-ésima Propuesta económica.

El total de puntuación o unidades porcentuales de la propuesta económica, tiene un valor numérico máximo de 40, por lo que a la propuesta económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas, se le asignará la puntuación o unidades porcentuales máxima.

5.4 Causas de Desechamiento de las Proposiciones.

Se desecharán las proposiciones que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

Que no cumplan con los requisitos de cumplimiento obligatorio establecidos en esta convocatoria a la licitación y los que se deriven del acto de junta de aclaraciones al contenido de las mismas, que afecten la solvencia de la proposición.

Requisitos que debe cumplir	Causa expresa de desechamiento	Consideraciones para no desechar la proposición
a) Es indispensable que “El Licitante” presente con firma electrónica la proposición de conformidad con las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, los documentos correspondientes a: 1. Acreditación de la existencia legal y personalidad jurídica; 2. Manifiesto de nacionalidad Mexicana; 3. Manifiesto de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley; 4. Declaración de integridad; 5. Convenio de participación conjunta, manifiesto de no existir impedimento para participar y declaración de integridad de cada uno de los miembros de la agrupación, cuando corresponda 6. Carta de conformidad y	La falta de firma (signatura) de “El Licitante” o su representante legal, en alguno de los documentos solicitados; toda vez que la firma es la expresión de la voluntad, constituyendo la base para tener por cierto el consentimiento de “El Licitante”, en virtud de que la finalidad de asentarla es vincular al autor con el acto jurídico contenido en el procedimiento de contratación. La falta de información y de los requisitos establecidos por la Ley	La proposición de “El Licitante” no se desechará cuando las demás hojas que la integran o sus anexos carezcan de firma o rúbrica.



Requisitos que debe cumplir	Causa expresa de desechamiento	Consideraciones para no desechar la proposición
aceptación, cuando corresponda, 7. Escrito de estratificación, cuando corresponda; 8. Propuesta Técnica; 9. Propuesta Económica;		
b) Es indispensable que “El Licitante” presente los escritos o manifestaciones bajo protesta de decir verdad, requeridos dentro del procedimiento de contratación. En el caso de participación conjunta, éstos deberán presentarse en forma individual por cada uno de sus integrantes.	La falta de presentación de dichos documentos en la proposición, o bien la manifestación BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, será motivo para desecharla, por incumplir las disposiciones jurídicas que establece dicha solemnidad.	No se desechará la proposición si de la lectura a dichos documentos se observa que atienden al procedimiento de contratación establecido en la convocatoria, con independencia de que el número de procedimiento de contratación señalado sea erróneo.
c) Es indispensable que en los procedimientos de adquisición electrónicos, “Los Licitantes” presenten conforme a los términos y condiciones establecidas en la presente Convocatoria, la correspondiente ACEPTACIÓN a que hace alusión el Numeral 29 del ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet.	La falta de presentación de la manifestación de ACEPTACIÓN y que la proposición no haya podido ser abierta por causas ajenas a la convocante.	No se desechará la proposición si la manifestación de ACEPTACIÓN no se presenta dentro del término establecido y la proposición pudo aperturarse sin ningún problema.
d) “El Licitante” deberá foliar tanto la propuesta técnica como económica de manera independiente, así como la documentación distinta a ésta y		No se desechará la proposición cuando alguna o algunas hojas de los documentos solicitados carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad.



Requisitos que debe cumplir	Causa expresa de desechamiento	Consideraciones para no desechar la proposición
presente toda la documentación que integra su proposición debidamente foliada ; debiendo numerar de manera individual la documentación legal, la propuesta técnica, sus anexos y la propuesta económica.		No se desechará la proposición cuando la misma carezca de folio total, pero se constante que la proposición presentada guarda continuidad en la información presentada.
e) Es indispensable que “Los Licitantes” presenten los documentos solicitados como obligatorios .	La falta de presentación de alguno de los documentos solicitados como obligatorios y cuyo incumplimiento afecte la solvencia de la proposición.	No se desechará la propuesta cuando la información de alguno de los documentos solicitados como obligatorios puedan ser cubiertos con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma o cuando el dato faltante no afecte objetivamente la solvencia de la propuesta.
f) Es indispensable que los documentos obligatorios que integran la proposición de “El Licitante” , cumplan todas y cada una de las formalidades exigidas conforme a lo establecido en el numeral 4 de la presente convocatoria.		No se desechará la propuesta cuando las omisiones de alguno de los requisitos a evaluar puedan ser cubiertos con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma o cuando el dato faltante no afecta objetivamente la solvencia de la propuesta
g) Es indispensable que la propuesta técnica presentada por “El Licitante” , cumpla expresa y claramente, todas y cada una de las especificaciones o requisitos técnicos solicitados en el Anexo Técnico de la Convocatoria y las que se deriven de las respectivas juntas de aclaraciones.	La omisión de alguna de las especificaciones o requisitos técnicos solicitados, o bien, la imprecisión o falta de claridad entre las especificaciones o requisitos técnicos solicitados con relación a los ofertados.	
h) Es indispensable que la propuesta económica de “El Licitante” contenga las operaciones aritméticas y de	Si se presentan errores aritméticos y de cálculo en las cantidades o volúmenes solicitados y se afecte el precio	No se desechará la propuesta cuando se presentan errores aritméticos y de cálculo en las cantidades o volúmenes



Requisitos que debe cumplir	Causa expresa de desechamiento	Consideraciones para no desechar la proposición
cálculo correctas, tomando como base el precio unitario.	unitario.	solicitados y no se afecte el precio unitario y "El Licitante" Adjudicado acepte la corrección de su proposición económica.
i) Cuando se utilice el criterio de evaluación de puntos y porcentajes , será indispensable que la proposición técnica de "El Licitante" cumpla con la calificación mínima requerida.	Si al verificar la proposición técnica, la misma no acredita el porcentaje o puntos mínimos requeridos para considerarse solvente.	

Otras Causas expresas de desechamiento
a) Si se comprueba que algún "Licitante" ha acordado con otro u otros elevar el costo de "Los Servicios" objeto de la presente convocatoria, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás "Licitantes". b) Cuando la autoridad facultada compruebe que "El Licitante" se encuentra en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LEY. c) Cuando el mismo "Licitante" presente más de una PROPOSICIÓN dentro del mismo procedimiento de contratación, para la partida solicitada. d) Cuando la autoridad facultada compruebe la presentación de documentos alterados o apócrifos. e) Cuando "El Licitante" incumpla alguna obligación establecida en la LEY, su REGLAMENTO o demás disposiciones normativas derivadas de dichos ordenamientos. f) Cuando el documento de carácter obligatorio no sea legible o presente tachaduras, que no permita evaluar el requisito solicitado y éste afecte la solvencia de la proposición.

Las proposiciones desechadas durante la licitación pública podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones se conservarán hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos **"LA FINANCIERA"** podrá proceder a su devolución o destrucción.

Las proposiciones presentadas que correspondan a las dos proposiciones solventes cuyo precio resultó ser más bajo, u otras adicionales que así lo determine **"LA FINANCIERA"**, serán las únicas que no podrán devolverse o destruirse y pasarán a formar parte de los expedientes de **"LA FINANCIERA"**, y por lo tanto quedarán sujetas a las disposiciones correspondientes a la guarda, custodia y disposición final de los expedientes, y demás aplicables, así como a las previstas en el artículo 56 de la Ley y 104 de su Reglamento.



6. DOCUMENTOS QUE DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE ADJUDICADO.

6.1 Acreditación del proveedor de encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Con fundamento en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, la Resolución Miscelánea Fiscal y demás disposiciones aplicables, con independencia del documento presentado dentro del acto de presentación y apertura de proposiciones, el licitante que resulte adjudicado y para efectos de formalización del instrumento contractual, deberá presentar opinión en el cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo y **vigente** emitida por el SAT; la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo y vigente emitida por el IMSS, prevista en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y en los acuerdos ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su anexo único publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 27 de febrero de 2015 y el ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 03 de abril de 2015, dictados por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social; así como la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos vigente y sin adeudos emitida por el INFONAVIT, prevista en el ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de junio de 2017.

Los documentos que se solicitan en el párrafo anterior deberán presentarse, invariablemente previo a la formalización del contrato, en las oficinas de la Gerencia de Adquisiciones, de la Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios de “**LA FINANCIERA**”, ubicada en Agrarismo No. 227, Quinto Piso, Colonia Escandón, Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11800, en días hábiles de las 9:00 a las 15:00 horas y de las 16:00 a las 18:00 horas.

Para el caso de propuestas conjuntas previstas en el numeral 3.6 de esta convocatoria a la licitación, los documentos solicitados en los párrafos anteriores, deberán ser presentados por cada una de las personas que integren la propuesta.

La omisión en la presentación de los documentos descritos en este numeral, será motivo para no firmar el contrato por una causa atribuible al licitante que resulte con adjudicación a su favor.

6.2 Responsabilidades.

El contrato correspondiente se rige por lo dispuesto en la Ley, por lo que no existe relación de dependencia ni de subordinación entre “**LA FINANCIERA**” y el licitante y el personal de este último. El licitante se obliga a asumir cualquier responsabilidad por la conducta del personal que contrate para cumplir con las obligaciones derivadas de la presente convocatoria ante “**LA FINANCIERA**”, así como ante terceros.

Por lo tanto, el licitante asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por “**LA FINANCIERA**”, así como en la ejecución del objeto de la presente convocatoria.

Igualmente, y para cualquier caso no previsto, el licitante exime expresamente a “**LA FINANCIERA**” de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con este numeral.

El licitante acepta de manera libre y voluntaria a no reservarse acción alguna en cualquier tiempo, en materia



laboral, en contra de **“LA FINANCIERA”**, ya que reconoce y manifiesta que no existe relación laboral, con base a que sus actividades las realizan bajo un contrato, que se rige al amparo de la Ley y no el de una relación laboral.

Para el caso de que alguno de los trabajadores del licitante demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **“LA FINANCIERA”**, el licitante acepta convenir y solucionar el asunto con su trabajador ante la autoridad laboral que conozca del mismo, en un plazo máximo de veinte días hábiles siguientes al emplazamiento notificado a **“LA FINANCIERA”**, a efecto de dar fin al juicio iniciado en contra de **“LA FINANCIERA”**, lo que el licitante deberá comunicar mediante el informe de conclusión de juicio que por escrito reciba **“LA FINANCIERA”**, dentro del plazo anteriormente indicado.

En cumplimiento a lo establecido en el párrafo que antecede, el licitante deberá presentar a **“LA FINANCIERA”** dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir de la fecha de presentación del informe de conclusión de juicio, copia certificada del acuerdo o mandamiento dictado por la autoridad jurisdiccional mediante el cual se tiene por concluido el juicio y, en consecuencia, se ordena el archivo del asunto por encontrarse total y definitivamente concluido.

En el supuesto de que el licitante decida continuar con el trámite del juicio, deberá exhibir dentro del plazo de veinte días hábiles contados a partir de la fecha de emplazamiento de **“LA FINANCIERA”**, copia certificada del acuerdo en el que conste el desistimiento expreso del trabajador demandante respecto de **“LA FINANCIERA”**, para con ello dejarla fuera de la controversia jurisdiccional.

En caso de que el licitante omita cumplir con los compromisos precisados en los párrafos anteriores dentro de los plazos establecidos para tal efecto, **“LA FINANCIERA”** cuando aún existan pagos pendientes por realizar, procederá a conciliar y convenir el juicio correspondiente con el trabajador demandante ante la autoridad laboral competente. En consecuencia, si **“LA FINANCIERA”** realiza algún pago para concluir el asunto, el licitante acepta que **“LA FINANCIERA”** efectúe el descuento de las cantidades erogadas para solucionar el conflicto, realizándose dicho descuento en el pago de la factura que exhiba el licitante en términos de la presente convocatoria, correspondiente al mes siguiente en que hayan sido efectivamente realizadas las erogaciones por parte de **“LA FINANCIERA”**.

6.3 Confidencialidad.

El proveedor se obliga a que toda la información suministrada por **“LA FINANCIERA”** o a la que tenga acceso, sea o no confidencial o reservada es propiedad de esta última, por consiguiente, le está expresamente prohibido a el proveedor transmitir, divulgar o comercializar total o parcialmente información confidencial o reservada y esta será manejada por el proveedor con carácter estrictamente confidencial o reservada.

La información y/o documentación a que tenga acceso el proveedor que contenga o pueda contener información que se encuentra sujeta al secreto bancario y/o fiduciario **o a cualquier otro secreto establecido en las disposiciones aplicables**, deberá guardarse con absoluta confidencialidad respecto del contenido de dichos documentos y/o información; en el supuesto de que el proveedor incumpla con esta obligación, deberá pagar a **“LA FINANCIERA”** los daños y perjuicios que le ocasione; asimismo en este acto libera incondicionalmente a **“LA FINANCIERA”** de las consecuencias, obligándose a sacarla en paz y a salvo de cualquier reclamación que a ese respecto le hiciere cualquier tercero a **“LA FINANCIERA”**.

El proveedor deberá proteger la información confidencial o reservada de **“LA FINANCIERA”**, tales precauciones serán tan estrictas como las que cada una de las partes adopta para proteger su propia información confidencial o reservada. **“LA FINANCIERA”** comunicará la información confidencial o reservada al proveedor que este necesite conocer para realizar los servicios, tal comunicación se hará sujeta a las

obligaciones de confidencialidad impuestas por el contrato, por tal motivo, el proveedor asume expresamente cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento por parte de sus respectivos empleados a las obligaciones de confidencialidad descritas en el contrato, cuando la información confidencial o reservada ya no sea necesaria, el proveedor la devolverá a **“LA FINANCIERA”** o la destruirá, si esta así lo solicitara.

El proveedor notificará inmediatamente a **“LA FINANCIERA”** en caso de descubrir un uso, revelación o divulgación no autorizados de información confidencial o reservada y cooperará con **“LA FINANCIERA”** en forma razonable para ayudarla a retomar posesión e impedir usos no autorizados adicionales de su información confidencial o reservada.

“LA FINANCIERA” informará por escrito al proveedor cuando los códigos, documentos, consumibles y archivos deban tener carácter de confidencial, respetando en todo momento las disposiciones en materia de transparencia y acceso a la información pública.

Asimismo, en cumplimiento a la normatividad en materia de transparencia y acceso a la información pública, el contenido del contrato podrá ser consultado por cualquier persona física y/o moral, siempre y cuando se sujete a los procedimientos establecidos en dichos ordenamientos, sin embargo, aquellos documentos, archivos e información que **“LA FINANCIERA”** entregue al proveedor con carácter de confidencial, no podrán ser revelados.

6.4 No Negociación de Condiciones.

Bajo ninguna circunstancia podrán ser negociadas las condiciones contenidas en esta convocatoria a la licitación o las proposiciones presentadas por los licitantes.

Se establece que el proveedor al que se adjudique el contrato, no podrá transferir conforme a la Ley los derechos y obligaciones que se establezcan en el o los contrato (s) que se deriven de esta licitación, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa de **“LA FINANCIERA”**.

6.5 Garantía de Cumplimiento del Contrato.

De conformidad con lo establecido en los artículos 48 de la Ley y en su caso, 86 del Reglamento, el proveedor deberá otorgar la garantía relativa al cumplimiento del contrato mediante fianza emitida por una afianzadora legalmente constituida en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, a favor de **“LA FINANCIERA”**, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo total del contrato sin considerar el I.V.A.

La fianza para garantizar el cumplimiento del contrato deberá presentarse a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato.

La póliza de fianza deberá provenir de Institución Afianzadora autorizada por la SHCP, ser expedida a favor de **“LA FINANCIERA”** y contener, además de las cláusulas que la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en la materia establece, lo siguiente:

- a) La condición de que la vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de tal forma que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato y actos administrativos.



- b) Que la fianza continuará vigente aún y cuando se otorguen prórrogas o esperas al proveedor, para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan.
- c) Que la fianza sólo podrá ser cancelada a solicitud expresa y previa autorización por escrito de “La Convocante”.
- d) Que en caso de incumplimiento del proveedor, podrá reclamarse el pago de la fianza por cualquiera de los procedimientos establecidos en los artículos 279, 280 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, o bien a través del artículo 63 de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros.
- e) Que la fianza permanecerá vigente desde la fecha de su expedición y hasta el cumplimiento total de las obligaciones pactadas en el contrato por parte del proveedor, o en su caso durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte la resolución definitiva por autoridad competente.
- f) La fianza garantizará todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato adjudicado.
- g) Que la Convocante cuenta con un término de 180 días naturales contados a partir del incumplimiento del proveedor para reclamar el pago de la póliza en cuestión a la afianzadora.
- h) La indicación del importe total garantizado con número y letra.
- i) El proveedor deberá presentar fianza de garantía de cumplimiento del contrato por el 10% (diez por ciento) del monto máximo total del mismo sin incluir el I.V.A.

LA PÓLIZA DE FIANZA CONTENDRÁ EL TEXTO SIGUIENTE:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO, “**EL PROVEEDOR**” EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE OBLIGA A PRESENTAR A “**LA FINANCIERA**” EN UN PLAZO MÁXIMO DE DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, UNA PÓLIZA DE FIANZA EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN DE FIANZAS AUTORIZADA PARA ELLO, POR LA CANTIDAD EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, MISMA QUE DEBERÁ CONSIDERAR LO SIGUIENTE:

- A) PROVENIR DE INSTITUCIÓN AFIANZADORA AUTORIZADA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.
- B) SER EXPEDIDA A FAVOR DE “**LA FINANCIERA**”.
- C) CONTENER LA INDICACIÓN DEL IMPORTE TOTAL GARANTIZADO CON NÚMERO Y LETRA.
- D) LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE AL NÚMERO DE CONTRATO, SU FECHA DE FIRMA, ASÍ COMO LA ESPECIFICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS.
- E) NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DE “**EL PROVEEDOR**”.
- F) DOMICILIO DE “**EL PROVEEDOR**”.
- G) QUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE HARÁ EFECTIVA POR EL MONTO MÁXIMO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA.



- H) QUE LA AFIANZADORA EXPRESAMENTE CONSIENTE EN QUE: 1) LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO; 2) PARA CANCELAR LA FIANZA, SERÁ REQUISITO CONTAR CON LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES; 3) LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN QUE GARANTICE Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O DE LOS JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE QUEDE FIRME; 4) LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA; 5) PAGARÁ A “**LA FINANCIERA**” LA CANTIDAD GARANTIZADA, O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYA APLICADO A “**EL PROVEEDOR**” LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; Y 6) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE “**EL PROVEEDOR**”, PODRÁ RECLAMARSE EL PAGO DE LA FIANZA POR CUALQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 279, 280 Y 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, O BIEN A TRAVÉS DEL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS.

EN EL SUPUESTO DE QUE EL MONTO, PLAZO O VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SE MODIFIQUE, “**EL PROVEEDOR**” SE OBLIGA A MANTENER LA FIANZA EN EL PORCENTAJE IGUAL AL 10% (DIEZ PORCIENTO) DEL MISMO.

6.5.1 Devolución de la Garantía.

Para la liberación de la fianza de garantía del cumplimiento del contrato, será requisito indispensable la conformidad expresa y por escrito de “**LA FINANCIERA**”.

Una vez cumplidas las obligaciones del proveedor a satisfacción de “**LA FINANCIERA**”, el servidor público facultado procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales para que se dé inicio a los trámites para la cancelación de las garantías de cumplimiento del contrato.

6.5.2 Póliza de Responsabilidad Civil

El licitante adjudicado como parte de las garantías, deberá entregar a la Financiera una póliza de seguro de responsabilidad civil expedida por una institución de fianzas autorizada, dentro del mismo plazo que la fianza de cumplimiento, para garantizar el pago de cualquier daño que cause su personal con motivo de la prestación del servicio, por el 10% (diez por ciento) del monto total máximo del contrato adjudicado sin considerar el I.V.A., misma que deberá estar vigente durante el periodo de contratación.

6.6 Verificación y Aceptación de los Servicios Objeto de la Licitación.

El titular del área requirente y/o administradora del contrato o a quien este designe con nivel mínimo de Gerente, considerará recibidos y aceptados los bienes y/o servicios objeto de esta licitación, una vez que el licitante a



quien se adjudique el contrato, realice la prestación de los servicios y/o entrega de los bienes, conforme a las condiciones y especificaciones señaladas en el **Anexo No. 1** y demás requisitos solicitados en la presente convocatoria a la licitación y en el contrato correspondiente.

6.7 Condiciones de Precio y Pago.

6.7.1 Condiciones de Precio.

Los precios de cotización que presenten, serán considerados fijos hasta que se concluya la relación contractual, con las siguientes características:

- A) En pesos mexicanos (moneda nacional) a dos decimales (truncado, es decir no redondear).
- B) Precios fijos e incondicionados durante la vigencia del contrato.
- C) Se cotizará conforme al **Anexo No. 2** de la presente Convocatoria.
- D) Subtotal por concepto
- E) Precio total de los servicios objeto de esta licitación, desglosando el I.V.A.
- F) Los precios deberán incluir todos los costos involucrados, considerando todos los conceptos del servicio que requiere **"LA FINANCIERA"**, por lo que el licitante que resulte adjudicado no podrá agregar ningún costo extra y serán inalterables durante la vigencia del contrato, por lo que los precios se considerarán fijos hasta que concluya la relación contractual.

6.7.2. Condiciones de Pago.

Para la contratación de los Servicios objeto de esta Licitación, **"LA FINANCIERA"** no otorgará anticipos.

Con fundamento en los artículos 51 de **"LA LEY"**, 89 y 90 de su Reglamento y los Lineamientos para promover la agilización del pago a proveedores, señalados en el capítulo quinto del acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 9 de septiembre de 2010, en relación con lo señalado en la presente convocatoria, el pago de los servicios se efectuará previa su prestación, dentro de los veinte días naturales posteriores a la recepción y aceptación del(los) "CFDI" a nombre de **"LA FINANCIERA"**, que para tales efectos expida el proveedor, por parte del área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato, así como de la validación y aceptación de los servicios, quien tramitará el pago correspondiente, mismo que se realizará mediante el sistema de pago electrónico interbancario a la cuenta bancaria que el proveedor señale, en moneda nacional, a mes vencido y de acuerdo a los términos, condiciones, metodologías y plazos establecidos en el contrato.

Para que el(los) pago(s) proceda(n), el(los) "CDFI" deberá(n) estar debidamente requisitado(s) en términos de las disposiciones tributarias aplicables. En caso de que el(los) "CFDI" entregado(s) por el proveedor presenten errores o deficiencias, el responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito y/o correo electrónico al proveedor las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir la entrega del citado escrito y/o correo electrónico y hasta que el proveedor presente las correcciones, no se computará para efectos del artículo 51, segundo párrafo de la Ley.

Para el caso de que el proveedor opte por incorporarse al Programa de Cadenas Productivas de NAFIN deberá considerar lo previsto en el **Anexo No. 9** de la presente convocatoria.

Por último, si **“LA FINANCIERA”** hiciese pagos en exceso al proveedor, esté deberá reintegrar dichas cantidades al día siguiente a aquel en que se le soliciten y, deberá cubrirán los intereses que se generen de conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la Ley.

6.8 Impuestos y Derechos.

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la contratación del servicio, objeto de esta Licitación serán pagados por el proveedor; **“LA FINANCIERA”** solo pagará el Impuesto al Valor Agregado I.V.A. de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

6.9 Derechos de Autor, Marcas Registradas, Patentes y/o Derechos de Propiedad Intelectual.

El licitante adjudicado para la prestación del servicio objeto del presente contrato, será responsable por el uso de patentes, licencias, derechos y prioridades que pudieran corresponder a terceros sobre los sistemas técnicos, procedimientos, dispositivos, software, hardware, partes, equipos, refacciones, accesorios y herramientas que utilicen y/o proporcionen para cumplir con la prestación del servicio y dado el caso, de presentarse alguna violación, **“EL PROVEEDOR”** asume toda la responsabilidad por dichas violaciones que se causen en la materia, respondiendo ante las reclamaciones que pudiera tener o que le hicieran a **“LA FINANCIERA”** por dichos conceptos, relevándolo de cualquier responsabilidad y quedando obligado a resarcirlo de cualquier gasto o costo comprobable que erogue por dicha situación. En tal virtud, el licitante adjudicado manifestará en el contrato que al efecto se celebre, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción administrativa y/o delito, establecidos en la Ley Federal del Derecho de Autor, la Ley de la Propiedad Industrial, el Código Penal Federal y demás normatividad aplicable.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **“LA FINANCIERA”**, por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de ésta, será la de dar aviso inmediatamente y por escrito al licitante adjudicado de la citada reclamación, demanda o controversia en el domicilio previsto en el instrumento contractual que se suscriba, para que éste, utilizando los medios correspondientes al caso, garantice salvaguardar a **“LA FINANCIERA”** de cualquier reclamación, demanda o controversia, sacándola en paz y a salvo de la misma, haciéndose cargo de todos los gastos, que la autoridad correspondiente le condene a pagar mediante cualquier resolución (o arreglo al cual de su consentimiento) y liberándole de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, administrativa, fiscal o de cualquier otra índole.

Si como resultado de una reclamación, demanda o controversia de violación de derechos de autor, patentes y/o marcas registradas de terceros u otro derecho de propiedad intelectual reservado, un tribunal competente prohibiera el uso de un producto, el licitante adjudicado hará los esfuerzos comercialmente necesarios para que **“LA FINANCIERA”** obtenga el derecho de continuar su uso, o bien para reemplazarlos por otro(s) equivalente(s) que sea (n) funcional (es), o modificarlo(s) para que cese la violación de tales derechos, en un término no mayor a cinco días naturales.

Asimismo, en caso de recibir información sobre una reclamación, demanda o controversia de violación de derechos de autor, patentes y/o marcas registradas de terceros u otro derecho de propiedad intelectual reservado relacionada con un servicio, el licitante adjudicado podrá, a su costo, y sin que ello implique obligación alguna: (i) tratar de obtener para **“LA FINANCIERA”** el derecho de continuar recibiendo el servicio presuntamente objeto de la reclamación; (ii) modificar el servicio o reemplazarlo. En estos casos, **“LA FINANCIERA”** deberá finalizar inmediatamente el uso del servicio.

En caso de no realizarse las alternativas antes citadas, **“LA FINANCIERA”** rescindirá el contrato y el licitante adjudicado se obliga a cubrir los daños y perjuicios que se acrediten.



“LA FINANCIERA” coadyuvará en la defensa de la reclamación, demanda o controversia, cuando ésta se limite a la entrega de documentos públicos y privados, informes o alguna otra clase de dictámenes o pruebas periciales que tengan relación con la reclamación, demanda o controversia. El licitante adjudicado pagará directamente todos los gastos necesarios para la defensa de las controversias de cualquier índole que se hicieren. Asimismo, el licitante adjudicado debe pagar a **“LA FINANCIERA”** los daños que resulten de la suspensión de los bienes inherentes al contrato. Dicha responsabilidad se limita al monto total del contrato.

Asimismo, en caso de recibir información sobre una reclamación, demanda o controversia de violación de derechos de autor, patentes y/o marcas registradas de terceros u otro derecho de propiedad intelectual reservado relacionada con un bien, el licitante adjudicado podrá, a su costo, y sin que ello implique obligación alguna: tratar de obtener para **“LA FINANCIERA”** el derecho de continuar recibiendo los bienes presuntamente objeto de la reclamación; modificar los bienes o reemplazarlos en un término no mayor de cinco días naturales. En estos casos, **“LA FINANCIERA”** deberá finalizar inmediatamente el uso del bien reclamado, demandado o controvertido.

6.10 Defectos y Vicios Ocultos.

El licitante adjudicado quedará obligado ante **“LA FINANCIERA”** a responder de los defectos y vicios ocultos de la calidad de los bienes y/o servicios, daños y perjuicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurran, en los términos señalados en la Convocatoria a la licitación, en el contrato que se derive de esta licitación y/o en la legislación aplicable.

6.11 Cancelación de la Licitación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley, **“LA FINANCIERA”** podrá cancelar la licitación, o conceptos incluidos en ésta, en los siguientes casos:

- A) En caso fortuito o por causas de fuerza mayor.
- B) Cuando existan circunstancias justificadas, que extingan la necesidad para contratar los servicios objeto de esta licitación, o.
- C) Cuando de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a **“LA FINANCIERA”**.

En caso de cancelación de la licitación, partidas o conceptos incluidos en ésta, **“LA FINANCIERA”** hará del conocimiento a los licitantes del acontecimiento que motiva la decisión y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo, los licitantes podrán interponer la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la Ley.

6.12 Declaración de Licitación Desierta.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley y 58 de su Reglamento, **“LA FINANCIERA”** podrá declarar desierta la licitación o partida incluida en ésta, cuando:

- A) No se presente ninguna proposición en el acto de presentación y apertura de proposiciones de esta licitación a través de medios remotos de comunicación electrónica.
- B) La totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados en la presente convocatoria a la licitación.



- C) Los precios de todos los servicios ofertados no resulten aceptables, conforme a la investigación de mercado realizada.

Cuando se declare desierta la licitación y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primera licitación, **“LA FINANCIERA”** podrá emitir una segunda convocatoria, o bien optar por el supuesto de excepción previsto en el artículo 41 fracción VII de la Ley.

6.13 Modificaciones que Podrán Efectuarse.

6.13.1 A la Convocatoria a la Licitación.

“LA FINANCIERA” podrá modificar aspectos establecidos en la convocatoria a la licitación, a más tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones. Dichas modificaciones se difundirán en CompraNet, a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se efectúen por única ocasión.

Las modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los servicios convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

Cualquier modificación a la convocatoria de la licitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la convocatoria, las cuales se difundirán en CompraNet y deberán ser consideradas por los licitantes en la elaboración de sus proposiciones.

6.13.2 Al Contrato.

“LA FINANCIERA”, con la aceptación del proveedor podrá realizar modificaciones a los contratos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley, así como los artículos 91 y 92 de su Reglamento.

6.14 Suspensión del Servicio.

De conformidad con lo establecido en el artículo 55 Bis de la Ley, si en la prestación de los servicios se presenta caso fortuito o de fuerza mayor, **“LA FINANCIERA”** bajo su responsabilidad podrá suspender la prestación de los servicios, en cuyo caso únicamente se pagarán los servicios que hubiesen sido efectivamente prestados.

Asimismo cuando la suspensión obedezca a causas imputables a **“LA FINANCIERA”**, previa petición y justificación del proveedor, **“LA FINANCIERA”** reembolsará a el proveedor los gastos no recuperables que se originen durante el tiempo que dure esta suspensión, siempre que éstos sean razonables y estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con los servicios objeto del contrato en términos de lo establecido en el artículo 102, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, además de los pagos a realizarse por los servicios prestados hasta ese momento.

“LA FINANCIERA” podrá reanudar el contrato una vez que hayan desaparecido las causas de suspensión temporal, notificando la fecha en que podrá reiniciar la prestación de los servicios.

En cualquiera de los casos previstos en este numeral, **“LA FINANCIERA”** dará aviso por escrito a el proveedor de la suspensión con diez días naturales de anticipación; asimismo, se pactará por las partes el plazo de suspensión, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada del contrato.

En estos casos la determinación de suspender el contrato, deberá establecerse en un dictamen debidamente fundado y motivado, en donde se precisarán las razones o las causas justificadas que dieron origen a la misma.



6.15 Controversias.

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de la Ley, de esta convocatoria a la licitación o del contrato que se derive de la presente licitación, serán resueltas por los Tribunales Federales de la Ciudad de México, por lo que las partes renuncian expresamente a cualquier otro fuero que pudiere corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

En el supuesto de que se suscite alguna controversia relacionada con la información enviada a través de medios remotos de comunicación electrónica, la autoridad competente podrá solicitar a la SHCP, exhiba los archivos electrónicos que obran en CompraNet, así como la impresión de estos debidamente certificados, a efecto de desahogar las pruebas a que haya lugar, conforme a las disposiciones adjetivas que resulten aplicables.

6.16 Situaciones no Previstas en esta Convocatoria a la Licitación.

Para cualquier aspecto que no esté contemplado en la presente convocatoria, se estará a lo dispuesto en la Ley, su Reglamento y demás disposiciones legales que resulten aplicables.

La SHCP, la SFP y la SE, en el ámbito de sus respectivas competencias, son las facultadas para la interpretación administrativa del procedimiento objeto de esta convocatoria.

Asimismo, para la interpretación, aplicación y cumplimiento de esta convocatoria a la licitación o del contrato que se celebre, en lo no previsto en tales documentos se estará a lo dispuesto en la Ley y su Reglamento; Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el Código Federal de Procedimientos Civiles, y demás disposiciones legales vigentes en la materia.

6.17 Transparencia y Combate a la Corrupción.

A la presente convocatoria a la licitación se adjuntan el **Anexo No. 15** "Encuesta de transparencia del procedimiento de licitación pública nacional electrónica **No. LA-006HAN001-E83-2021**", mismo que se solicita sea llenado en el desarrollo de los eventos de esta licitación, así como el **Anexo No. 16** relativo a la "Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos y firmantes de la Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales".

De conformidad con el Anexo Segundo "MANIFIESTO QUE PODRÁN FORMULAR LOS PARTICULARES EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, DE OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES" del ACUERDO por el que se modifica el diverso que expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de febrero de 2017, y a fin de fomentar las mejores prácticas en la prevención de conflicto de interés, los particulares formularan el manifiesto por única vez cuando tengan la intención de participar en los procedimientos de contrataciones públicas, dicho manifiesto se formulará en la página de internet de la Secretaría de la Función Pública. www.gob.mx/sfp

7. DOMICILIO PARA PRESENTACIÓN DE INCONFORMIDADES.

Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo procederá la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la Ley, la cual podrá presentarse por escrito directamente en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública, ubicadas en Av. Insurgentes Sur No. 1735, Col. Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, C. P. 01020, Ciudad de México, a través de CompraNet en la dirección electrónica



<https://compranet.hacienda.gob.mx>; o en las oficinas que ocupa el Órgano Interno de Control en “**LA FINANCIERA**”, ubicadas en Agrarismo No. 227, Piso 3, Colonia Escandón, Miguel Hidalgo, C.P. 11800, Ciudad de México.

7.1 Restricciones.

En la presente licitación no podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la SFP, en los términos de la Ley.

8. FORMATOS ANEXOS.

Se considerarán como parte integrante de la presente convocatoria los anexos que a continuación se señalan:

DESCRIPCIÓN	No. DE ANEXO
Descripción de los servicios objeto de la licitación	Anexo No. 1
Modelo de propuesta económica	Anexo No. 2
Relación de documentos que deberá entregar el licitante	Anexo No. 3
Formato de acreditación jurídica del licitante	Anexo No. 4
Formato de participación y Pliego de preguntas para la Junta de Aclaraciones	Anexo No. 5
Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 de la Ley	Anexo No. 6
Modelo de contrato	Anexo No. 7
Escrito de conformidad y aceptación de la presente Convocatoria.	Anexo No. 8
Incorporación de información relativa al programa de Cadenas Productivas y la documentación necesaria para afiliarse al mismo	Anexo No. 9
Escrito de Declaración de Integridad	Anexo No. 10
Escrito de Manifestación de Nacionalidad Mexicana	Anexo No. 11
Estratificación de Micro, Pequeña o Mediana Empresa (MIPYMES)	Anexo No. 12
Carta de Aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación.	Anexo No. 13
Declaración en la que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que NO tiene ninguna situación de conflicto de interés real o potencial, incluyendo interés financiero o de otro tipo con relación a algún servidor público adscrito a la convocante. (para personas físicas y morales).	Anexo No. 14
Encuesta de transparencia del procedimiento	Anexo No. 15
"Nota informativa para participantes de países miembros de la organización	Anexo No. 16

ANEXO No. 1

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

ANEXO TÉCNICO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, PROPIEDAD O EN USO DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO A NIVEL NACIONAL

I.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

Prestar a “La Financiera” el servicio de mantenimiento de bienes muebles e inmuebles, propiedad o en uso de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero a Nivel Nacional, con las características y alcances que se describen en el presente anexo técnico con la finalidad de mantener la infraestructura de la institución.

II.-ALCANCE DEL SERVICIO.

La prestación del servicio se realizará en el edificio corporativo, almacén central, coordinaciones regionales, agencias, módulos, en propiedad, arrendados, comodato o uso de “La Financiera” con la utilización de mano de obra y materiales que se describen en el presente anexo técnico.

a) MANO DE OBRA (JORNALES) Y MATERIALES.

La prestación del servicio de mantenimiento requerirá mano de obra de diferentes especialidades, por jornal de 8 horas (deberá incluir la herramienta y equipo necesario para el desarrollo de los trabajos, así como el costo de los traslados para la atención de los servicios), en las que el licitante adjudicado deberá de atender los servicios requeridos por la institución, con la utilización de los materiales y mano de obra comprendidos dentro del catálogo de mano de obra y materiales marcado como “**APÉNDICE UNO**”.

b) MANO DE OBRA PARA PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO EN EL EDIFICIO CORPORATIVO Y EL ALMACEN DE “LA FINANCIERA” EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

“El Licitante adjudicado” deberá proporcionar una plantilla fija conformada por el personal siguiente descrito en la **Tabla 1.1**:

Un Supervisor fijo: Quien supervisará los trabajos realizados en el edificio corporativo y todos los inmuebles adscritos a las cinco coordinaciones regionales, en coordinación con el ejecutivo técnico de cuenta del licitante adjudicado.

No	Mano de obra	Cantidad
1	Supervisor fijo	1

Tabla 1.1

No	Mano de obra	Cantidad
1	Técnico en aire acondicionado	1
2	Técnico en electricidad	1
3	Plomero	1
4	Ayudante general	1
	Total	4

Cada elemento deberá atender y ejecutar los trabajos de mantenimiento y deberán incluir la herramienta y equipo necesario para el desarrollo de sus trabajos durante la vigencia del contrato en el edificio corporativo y almacén.

c) HORARIO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN EL EDIFICIO CORPORATIVO.

En el edificio corporativo será de las 08:00 a 20:00 horas, de lunes a viernes, considerando una hora de comida y sábados de 07:00 a 15:00 horas, período de tiempo durante el cual se requerirán de la mano de obra fija, así como de las diversas especialidades de mano de obra que se requiera por el tipo de trabajo a realizar en horarios escalonados para cubrir el período de tiempo mencionado de acuerdo con la **Tabla 1.2**:

Tabla 1.2

N.	ESPECIALIDAD	HORARIO LUNES A VIERNES	SABADOS
1	Supervisor Fijo	9:00 A 18:00 HORAS	7:00 A 15:00 HORAS
2	Técnico en electricidad	8:00 A 17:00 HORAS	
3	Técnico en aire acondicionado	9:00 A 18:00 HORAS	
4	Plomero	9:00 A 18:00 HORAS	
5	Ayudante general	11:00 A 20:00 HORAS	

Esta platilla fija indicada en la **Tabla 1.2**, la “Financiera” podrá incrementar o disminuir el personal indicado de acuerdo con las necesidades de la institución, la cual será informado al

licitante adjudicado, así mismo se deberá de generar una lista de asistencia mensual la cual será el soporte documental para el pago de los jornales generados.

Los horarios indicados en la **Tabla 1.2**, podrán modificarse cuando la necesidad de la Financiera así lo requiera, así como solicitar mayor periodo de tiempo de la especialidad, el cual se pagará tomando como base el jornal de 8 horas.

Ejemplo de Cálculo para la Cuantificación de Jornales

Horas	Cantidad de jornal asignado
8	1
7	0.875
6	0.75
5	0.625
4	0.5
3	0.375
2	0.25
1	0.125

El cálculo de la cantidad de jornal asignado corresponde al aplicar una regla de tres respecto a las 8 horas que equivalen a un jornal.

8 horas = $(8 \text{ horas} \times 1 \div 8) = 1 \text{ jornal}$

7 horas = $(7 \text{ horas} \times 1 \div 8) = 0.875 \text{ jornal}$

d) MANO DE OBRA PERSONAL PARA PRESTAR EL SERVICIO EN LOS INMUEBLES SEDE DE LAS CINCO COORDINACIONES REGIONALES INDICADAS EN EL APENDICE 2.

Sedes Coordinaciones Regionales

N o	Inmueble	Cantidad	Especialidad de mano de obra Fija
1	Inmueble Coordinación Regional Sur	1	Técnico en Electricidad fijo
2	Inmueble Coordinación Regional Sureste	1	Técnico en Electricidad fijo
3	Coordinación Regional Norte	1	Técnico en Electricidad fijo
5	Coordinación Regional Noroeste	1	Técnico en Electricidad fijo
6	Coordinación Regional Centro Occidente	1	Técnico en Electricidad fijo

“El Licitante adjudicado” deberá proporcionar una plantilla fija conformada por el personal siguiente descrito en la Tabla 1.3:

Cada técnico eléctrico deberá atender los trabajos de mantenimiento a las instalaciones eléctricas e incluir la herramienta y equipo necesario para el desarrollo de sus trabajos.

Tabla 1.3

1	Técnico en electricidad	5
	Total	5

Esta platilla fija indicada en la Tabla 1.3 la “Financiera” podrá incrementar o disminuir el personal indicado de acuerdo con las necesidades de la institución, la cual será informado al proveedor adjudicado, así mismo se deberá de generar una lista de asistencia mensual la cual será el soporte documental para el pago de los jornales generados.

e) HORARIO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN LOS INMUEBLES SEDE DE LAS CINCO COORDINACIONES REGIONALES INDICADAS EN EL APENDICE 2.

En cada una de las sedes de las coordinaciones regionales, el horario de trabajo quedará comprendido de las 09:00 a 18:00 horas, considerando una hora de comida, de lunes a viernes, y en casos requeridos por el tipo de mantenimiento, se deberán considerar trabajos en fines de semana.

Los horarios indicados para la prestación del servicio en los inmuebles sede de las cinco coordinaciones regionales, podrán modificarse cuando la necesidad de la Financiera así lo requiera, así como solicitar mayor periodo de tiempo de la especialidad, el cual se pagará tomando como base el jornal de 8 horas.

f) CONSIDERACIONES PARA LA MANO DE OBRA PARA LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO EN EL EDIFICIO CORPORATIVO, SEDES DE COORDINACIONES REGIONALES, AGENCIAS Y MÓDULOS.

Para los trabajos solicitados en el edificio corporativo, almacén, coordinaciones regionales, agencias y módulos, se deberá proporcionar las especialidades requeridas y mencionadas en el catálogo de mano de obra y materiales (**APÉNDICE UNO**), con la mano de obra fija, así como de las diversas especialidades de mano de obra que se requiera por el tipo de trabajo a realizar para la atención de las solicitudes de servicio en tiempo y forma.

Los jornales serán de 8 horas (continuos y/o escalonados), durante cualquier periodo requerido, en las que el licitante adjudicado deberá de atender los servicios requeridos por



la institución y durante la vigencia del contrato, cuando las necesidades de “La Financiera” así lo requieran, por lo que los jornales que no sean prestados por parte del licitante adjudicado, no serán pagados por parte de. “La Financiera”.

Para el caso de la mano de obra que no se encuentre dentro de la plantilla fija en el edificio corporativo y coordinaciones regionales, y que por el tipo de trabajo de mantenimiento se requiera de diversa mano de obra estipulada en el apéndice **(APÉNDICE UNO)**, el licitante adjudicado deberá proporcionar la mano de obra bajo demanda en un tiempo máximo de 2 horas. En caso que no se proporcione la mano de obra en el tiempo indicado se realizará la penalización y deductiva correspondiente.

En el caso de la mano de obra bajo demanda y por el tipo de trabajo que no requiera la utilización de un jornal completo, este será pagado tomando como base la fracción del jornal, el cual está integrado por 8 horas. Así mismo de requerirse mayor cantidad de tiempo establecido para un jornal, este será pagado tomando como base la fracción del jornal, el cual está integrado por 8 horas.

Ejemplo de Cálculo para la Cuantificación de Jornales

Horas	Cantidad de jornal asignado
8	1
7	0.875
6	0.75
5	0.625
4	0.5
3	0.375
2	0.25
1	0.125

El cálculo de la cantidad de jornal asignado corresponde al aplicar una regla de tres respecto a las 8 horas que equivalen a un jornal.

8 horas = (8 horas x 1 ÷ 8) = 1 jornal

7 horas = (7 horas x 1 ÷ 8) = 0.875 jornal

g) MATERIALES

El licitante adjudicado deberá suministrar e instalar los materiales necesarios, para atender las solicitudes del servicio de mantenimiento, los cuales serán instalados con la mano de obra requerida por el tipo de trabajo de acuerdo al catálogo del **APÉNDICE UNO**.



Estos materiales a suministrar e instalar deberán ser de las más altas calidades existentes en el mercado.

h) PRECIOS FIJOS EN EL SERVICIO

El licitante adjudicado acepta que los precios de la mano de obra y materiales permanecerán fijos e incondicionados durante la vigencia del contrato y bajo ninguna circunstancia “La Financiera” aceptará cubrir alguna suma adicional por la mano de obra y materiales indicados en el catálogo del **APÉNDICE UNO** del presente anexo técnico.

III. VIGENCIA, LUGAR, CONDICIONES DE ENTREGA Y PLAZO.

VIGENCIA:

La prestación de los servicios se llevará a cabo a partir del 17 de mayo al 31 de diciembre 2021.

a) LUGAR:

Los servicios se realizarán en los domicilios de las oficinas que ocupan el edificio corporativo, almacén central, las coordinaciones regionales, agencias, módulos, comodato o en uso de “La Financiera”, sin perjuicio que las oficinas de “La Financiera” y sus domicilios pueden cambiar, incrementarse o reducirse durante la vigencia del contrato, por lo que se le notificará al licitante adjudicado oportunamente el cambio de los mismos.

Los domicilios en donde se realizarán los servicios se en listan en el APÉNDICE DOS de este anexo técnico.

b) CONDICIONES DE ENTREGA:

SERVICIOS DE MANTENIMIENTO A TRÁVES DE ORDENES DE SERVICIO

El servicio de mantenimiento se realizará de acuerdo a las necesidades y plan de trabajo que indique “La Financiera” al licitante adjudicado, a través de órdenes de servicio en la que se integraran los materiales y mano de obra de acuerdo a la naturaleza del servicio, priorizando las ordenes de servicio con mayor urgencia de atención.

Las necesidades para la atención de los servicios de mantenimiento deberán ser revisadas por el personal del área técnica de la Gerencia de Servicios Generales, Mantenimiento y Obra Pública, para el análisis y autorización correspondiente, considerando la complejidad y características para la atención del servicio, los cuales deberán ser atendidos por el proveedor adjudicado.

En caso de solicitudes de servicios de carácter urgente solicitados por el responsable del inmueble en el que se requiera el servicio de mantenimiento a través de las coordinaciones regionales administrativas y el corporativo, y que afecten la operación normal del inmueble, deberán ser atendidas de manera inmediata.

“La Financiera” programará al menos un mantenimiento mensual en el rubro de instalaciones eléctricas, hidráulicas, sanitarias, aire acondicionado y acabados en las agencias adscritas a cada una de las coordinaciones regionales y en módulos, mismo que deberá cumplir el licitante adjudicado a entera satisfacción de “La Financiera”, con la validación y solicitud del coordinador regional administrativo.

c) PARTICULARIDADES DEL SERVICIO.

El supervisor fijo y los técnicos en electricidad fijos en las cinco coordinaciones regionales, deberán contar con un equipo celular para comunicarse con el superior fijo y el ejecutivo técnico de cuenta del “licitante adjudicado” y personal del área técnica de la Gerencia de Servicios Generales Mantenimiento y Obra Pública, para así, atender cualquier contingencia que se presente durante la vigencia del contrato.

Las solicitudes de servicios en las cuales se utilicen la mano de obra y/o materiales relacionados en el **APÉNDICE UNO** del anexo técnico, serán remitidas al administrador del contrato a través de la página web (página web descrita más adelante), en las oficinas centrales en la Ciudad de México.

El licitante adjudicado sólo atenderá las solicitudes que el administrador del contrato autorice a través de la página web (página web descrita más adelante), la ejecución de solicitudes de servicio sin previa autorización, será de la más estricta responsabilidad del licitante adjudicado.

d) PLAZOS PARA LA ATENCIÓN DE SOLICITUDES DE MANTENIMIENTO.

Los servicios de mantenimiento previamente autorizados por el administrador del contrato, deberán ser atendidos por el licitante adjudicado en un lapso no mayor a 48 horas, después de autorizada la solicitud de servicio por “La Financiera” a través de la página web.

En caso de solicitudes de servicio de urgencia solicitados por el responsable del inmueble a través de las coordinaciones regionales administrativas y corporativo y que afecten la operación normal del inmueble, así como las que “La Financiera” determine, deberán ser atendidas tomando en cuenta el tiempo de traslado donde ocurra la urgencia, a la brevedad posible.

Para el caso del mantenimiento de atención prioritaria en las oficinas de las coordinaciones regionales, oficinas corporativas y almacén de “La Financiera” en la Ciudad de México, las solicitudes de servicio deberán ser atendidas de inmediato.

Los plazos que se establezcan en las ordenes de servicio y su ejecución serán autorizados por el administrador del contrato, antes del inicio de los trabajos considerando la complejidad y desarrollo de la actividad a realizar.

Los servicios solicitados deberán ser ejecutados de conformidad al tiempo establecido en el presente anexo.

e) CALIDAD DE LOS TRABAJOS.

Los trabajos efectuados por licitante adjudicado, que ya fueron recibidos por el coordinador regional administrativo y/o el administrador del contrato, que presenten deficiencias posteriores a su recepción, deberán ser corregidos inmediatamente y entregados nuevamente en un plazo no mayor a lo establecido originalmente en la solicitud de servicio, sin costo alguno para “La Financiera”.

f) COORDINACIÓN DEL SERVICIO.

El administrador del contrato con el apoyo del personal que éste designe y los coordinadores regionales administrativos, serán los únicos canales de comunicación constante con el personal del licitante adjudicado.

g) ASIGNACIÓN DE EJECUTIVO TÉCNICO DE CUENTA.

El licitante adjudicado deberá designar a un ejecutivo técnico de cuenta, con perfil en las áreas de la ingeniería y/o arquitectura, que cuente con cedula profesional y con experiencia a fin al presente servicio, el cual será un enlace entre el licitante adjudicado y “La Financiera” para todos los asuntos relacionados con la prestación del servicio como lo es programa de trabajo, supervisión y coordinación para la atención de las ordenes de servicio, facturación, entrega de reportes a “La Financiera” entre otros. El costo ejecutivo de técnico de cuenta correrá a cargo del licitante adjudicado por lo que deberá considerarlo en su propuesta económica.

h) PLAN DE TRABAJO EN OPERACIÓN.

“La Financiera” y licitante adjudicado suscribirán el programa de trabajo el cual debe considerar los siguientes rubros para el mantenimiento servicios de manera enunciativa sin ser limitativa: **COMO REFERENCIA SE ENCUENTRA EL PLAN DE TRABAJO EN EL APENDICE 3, DE MANERA ENUNCIATIVA SIN SER LIMITATIVA.**



Instalaciones eléctricas, instalaciones aire acondicionado, instalaciones hidráulicas, instalaciones hidrosanitarias, acabados, carpinterías, instalaciones especiales (ups y plantas de emergencia). Mantenimientos conforme lo señale “La Financiera” y de conformidad a las necesidades que se presenten en cada uno de los inmuebles durante la vigencia del contrato.

i) HERRAMIENTAS

El licitante adjudicado deberá brindar los servicios durante toda la vigencia del contrato, con la calidad e insumos, maquinaria, herramientas, entre otros requeridos para la adecuada y correcta prestación de los mismos. Para el caso de la plantilla fija, la herramienta deberá ser entregada a su personal dentro de los 5 primeros días naturales posteriores a la fecha de inicio de la vigencia del servicio.

j) UNIFORMES DEL PERSONAL CON QUE SE PRESTARÁ EL SERVICIO

El licitante adjudicado proporcionará a sus trabajadores dos uniformes durante la vigencia de la prestación de los servicios, y deberá ser entregado dentro de los 10 primeros días hábiles posteriores a la fecha de inicio de la vigencia del servicio, el cual deberá integrarse cuando menos de lo siguiente:

- a) Camisola de mezclilla y/o gabardina.
- b) Camisa tipo polo con el nombre del licitante adjudicado y la leyenda mantenimiento.
- c) Pantalón de mezclilla o gabardina azul marino.

k) ARTÍCULOS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN.

El licitante adjudicado deberá proporcionar a sus trabajadores los siguientes artículos de seguridad y protección para la prestación de los servicios y deberá ser entregado al inicio de la vigencia del servicio, el cual deberá integrarse cuando menos de lo siguiente:

Bata de trabajo, overol de trabajo, googles, casco, carcazas, fajas, guantes de trabajo, arneses y todo aquel que se desprenda para garantizar la seguridad de su personal en la ejecución del servicio de manera enunciativa sin ser limitativa.

El personal propuesto por el licitante adjudicado deberá presentarse a laborar **portando el uniforme** (prendas de vestir, artículos de seguridad y protección) que le proporcione el licitante adjudicado a más tardar dentro de los 10 primeros días hábiles posteriores a la fecha de inicio de la vigencia del contrato, la cual será a partir del 17 de mayo de 2021.

Los trabajadores del licitante adjudicado deberán invariablemente portar el uniforme limpio y en buen estado durante toda su jornada laboral, así como credencial a la vista que lo acredite como trabajador del licitante adjudicado, adicional todos los trabajadores del licitante adjudicado, al realizar trabajos de mantenimiento en los inmuebles propios, arrendados o en uso de La Financiera, deberán portar los artículos de seguridad propios para el desarrollo de los trabajos.

I) IMSS

El licitante adjudicado queda obligado a cumplir con la inscripción y pago de cuotas al instituto mexicano del seguro social y a entregar a “La Financiera” durante la vigencia del contrato, en forma bimestral, las constancias de cumplimiento. Además, será el único responsable ante las autoridades laborales u otras, de todas aquellas reclamaciones que sus trabajadores pudieran hacerle a “La Financiera”, así como del cumplimiento y derechos que marca la ley respecto a su contratación.

m) SISTEMA WEB (PAGINA VIRTUAL)

El licitante adjudicado deberá contar al inicio del servicio con un sistema de atención en línea web, a través de una página virtual para la atención en línea de las solicitudes de servicio que se generen en los inmuebles de las coordinaciones regionales y en los de la Ciudad de México, esta página deberá permitir realizar como mínimo las siguientes funciones:

- A)** Cargar en el sistema el catálogo de materiales, mano de obra y direcciones de los inmuebles considerados en el apéndice uno y dos.
- B)** Generar ordenes de servicio de mantenimiento por inmueble, a nivel nacional, con la integración de la mano de obra y materiales indicados en el **apéndice uno** del anexo técnico, los cuales se analizarán por personal del área técnica de la Gerencia de Servicios Generales Mantenimiento y Obra Pública, cantidades, volúmenes y especificaciones para la atención de los servicios.
- C)** Solicitudes y autorizaciones de las ordenes de servicio de mantenimiento por inmueble.
- D)** Generar reportes de órdenes de servicio autorizadas, ejecutadas y no ejecutadas y los días de ejecución de órdenes de servicio, por cada uno de los inmuebles de la Financiera.
- E)** Generación de pre facturación por regionales y el corporativo.

y todas aquellas que determine “La Financiera”, con previo aviso al licitante adjudicado para incorporarlas al sistema sin costo alguno, para el fortalecimiento de la operación del servicio de mantenimiento y de la información requerida durante la vigencia del contrato.

EL licitante adjudicado deberá considerar para el servicio el sistema WEB solicitado por la Financiera, el cual, no tendrá ningún costo adicional para la Financiera, este sistema forma parte de las herramientas para la prestación del servicio.

En el apéndice 3 se muestra formato de referencia para la integración de una orden de servicio para el servicio de mantenimiento en la que se integraran los materiales y mano de obra de acuerdo a la naturaleza del servicio. Este formato es enunciativo mas no limitativo.

n) VALIDACIÓN DEL SERVICIO

Las listas de asistencia de la mano de obra de la plantilla fija, así como las órdenes de servicio que se generen serán revisadas, verificadas y avaladas por los coordinadores regionales administrativos de la FND o por personal que estos asignen en sitio, quienes serán responsables de validar y verificar el servicio de mantenimiento en sitio en las sedes de las coordinaciones regionales, agencias y módulos de la “Financiera”, y en las oficinas del corporativo y almacén las listas de asistencia de la mano de obra de la plantilla fija, así como las órdenes de servicios que se generen, la validación de asistencia mensual la realizará personal asignado por la Gerencia de Servicios Generales, Mantenimiento y Obra Pública.

IV.- CRITERIO DE EVALUACIÓN QUE SE APLICARÁ.

Puntos y porcentajes

V.- TIPO DE CONTRATO.

Contrato Abierto conforme al artículo 47 a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VI.- CANTIDAD O VOLÚMENES REQUERIDOS O PRESUPUESTO.

El instrumento jurídico que se formalice para la adjudicación de la prestación del servicio será abierto, quedando obligada la “**FINANCIERA**” únicamente a ejercer el monto mínimo establecido y podrá ejercer opcionalmente hasta el monto máximo.

VII. VIGENCIA DEL CONTRATO.

Periodo	
A partir del 17 de mayo 2021	Al 31 de diciembre de 2021

VIII.EJERCICIO FISCAL QUE ABARCARÁ LA CONTRATACIÓN.

Anual

IX.- NOMBRE Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE SERÁ RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y, EN SU CASO, REALIZARÁ LA INSPECCIÓN Y SUPERVISIÓN DEL MISMO:

NOMBRE: Arq. Mauricio González González, o quien lo sustituya en el cargo

CARGO: Gerente de Servicios Generales Mantenimiento y Obra Pública

ACTIVIDAD: Administrar y verificar el cumplimiento del contrato, así como dar seguimiento y validar el cumplimiento de los derechos y obligaciones del contrato.

X.- RECURSOS.

Propios de la FND

XI.- FORMA DE ADJUDICACIÓN.

Partida Única

XII.- LICENCIAS, PERMISOS O AUTORIZACIONES QUE DEBEN CUMPLIR LA CONTRATACIÓN.

No aplica

XIII.- NORMAS APLICABLES A LA CONTRATACIÓN.

NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-017-STPS-2008.- EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO

MÉTODO DE PRUEBAS E INSTITUCIÓN PÚBLICA O PRIVADA QUE LO REALIZARÁ LA EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE NORMAS.

No aplica

XIV.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

En términos de lo previsto por el artículo 48 de la Ley, el licitante que resulte adjudicado se compromete a entregar una fianza expedida por compañía aseguradora debidamente autorizada, por el equivalente al 10% (diez por ciento) del presupuesto máximo adjudicado sin incluir el impuesto al valor agregado (I.V.A.), para garantizar el adecuado cumplimiento de las obligaciones contraídas, misma que deberá ser expedida a favor de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, y entregada dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la formalización del instrumento contractual.

XV.- CRITERIO DE DIVISIBILIDAD O INDIVISIBILIDAD DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

Divisible

Para efectos de este procedimiento de contratación y conforme al criterio de divisibilidad o indivisibilidad de las obligaciones contractuales y aplicación total de la garantía de cumplimiento de los contratos sujetos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para efectos de hacer efectiva la garantía de cumplimiento objeto de este contrato, se considera que el cumplimiento de las obligaciones contractuales es divisible.

XVI. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

Aplica

El licitante adjudicado deberá presentar dentro de los diez días naturales siguientes a la formalización del instrumento contractual una póliza de responsabilidad civil para cubrir daños y perjuicios que en su caso, su personal pudiera ocasionar a “La Financiera”, mientras realiza sus actividades dentro de los inmuebles identificados en este anexo, equivalente al 10% (diez por ciento) del presupuesto máximo del contrato adjudicado sin considerar el I.V.A., misma que deberá estar vigente durante el periodo de contratación.

XVII.- FORMA Y DATOS DE FACTURACIÓN.

FORMA Y DATOS DE FACTURACIÓN	
Razón social:	Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero
R.F.C.	FRU-021226-V91
Domicilio fiscal:	Agrarismo 227, Colonia Escandón, Alcaldía Miguel Hidalgo, Código Postal 11800, Ciudad de México

LA DOCUMENTACIÓN PARA TRÁMITE DE PAGO JUNTO CON SUS FACTURAS DEBERÁ PRESENTARSE EN:

UNIDAD ADMINISTRATIVA	DOMICILIO	DÍAS	HORARIO
Gerencia de Servicios Generales Mantenimiento y Obra Pública	Agrarismo 227, Colonia Escandón, Miguel hidalgo, CP. 11800, Ciudad de México.	Lunes a Viernes	09:30 a 14:30 Horas y 17:00 Aa18:00 Horas
DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:	- Comprobante fiscal digital y archivo XML. - Evidencia documental (ordenes de servicio originales autorizadas y listas de asistencia de la plantilla fija mínima mencionada en el anexo técnico, las cuales deberán estar debidamente validadas por personal de la Financiera en sitio y los Coordinadores Regionales Administrativos). - Resumen de las Ordenes de Servicio.		

XVIII.- FORMA DE PAGO.

El pago por los servicios prestados se cubrirá a mes vencido, mediante transferencia bancaria y conforme a lo siguiente:

Para que el pago proceda, se enviará el comprobante fiscal/digital correspondiente para su validación al servidor público responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato, el pago se realizará dentro los 20 días naturales siguientes a la presentación del comprobante fiscal digital, previa recepción de los servicios a entera satisfacción del Gerente de Servicios Generales, Mantenimiento y Obra Pública de “La Financiera”, de conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la Ley.

En caso de que el comprobante fiscal digital que presente el licitante adjudicado para su pago presente errores o deficiencias, “La Financiera” dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, a través del área responsable de administrar y verificar el contrato, indicará por escrito a al licitante adjudicado las deficiencias que deberá corregir, de conformidad con lo establecido en el artículo 90 del Reglamento de la Ley el tiempo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que licitante adjudicado presente las correcciones del comprobante fiscal digital, no se computará dentro del plazo para el pago.



Si “La Financiera” hiciese pagos en exceso al licitante adjudicado, éste deberá reintegrar dichas cantidades al día siguiente a aquél en que se le soliciten y deberá cubrir los intereses que se generen de conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la ley.

En caso de existir la aplicación de Penas convencionales, de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 95 del Reglamento de la Ley, el proveedor acepta que el pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar, en su caso, por concepto de penas convencionales por atraso, en el entendido de que si el contrato es rescindido, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

En caso de existir la aplicación de Deducciones, los montos a deducir se deberán aplicar en el comprobante fiscal digital por internet (CFDI) que el proveedor presente para su cobro, inmediatamente después de que el Área requirente tenga cuantificada la deducción correspondiente

XIX.- PENAS CONVENCIONALES.

Aplica

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 53 de la L.A.A.S.S.P. y 96 de su reglamento, se aplicará al proveedor penas convencionales del **1%, 2% y 3%** de acuerdo con lo que se describe más adelante, en el entendido que la penalización no podrá exceder del **10%** del monto del servicio no prestado oportunamente.

Las penas convencionales serán calculadas y notificadas por escrito a **“El Licitante Adjudicado”** por **“La Financiera”**, con base en los términos y condiciones del contrato, **“El Licitante Adjudicado”**.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 95 del reglamento de la L.A.A.S.S.P., el pago quedará condicionado proporcionalmente al pago que **“El Licitante Adjudicado”** deba efectuar a la Financiera por concepto de penas convencionales, por atraso en el cumplimiento de las obligaciones.

En ningún caso las penas convencionales podrán negociarse en especie.

Independientemente de la aplicación de las penas antes mencionadas, **“La Financiera”** podrá optar por la rescisión del contrato, de acuerdo con el artículo 54 de la L.A.A.S.S.P.

En caso de existir la aplicación de **penas convencionales**, de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 95 del Reglamento de la Ley, el proveedor acepta que el pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar, en su caso, por concepto de penas convencionales por atraso,



en el entendido de que si el contrato es rescindido, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Penalizaciones 2%:

- a) La no prestación en tiempo y forma. **(Días de atraso en la atención de la orden de servicio de mantenimiento autorizada por el administrador del contrato)**

La fórmula a utilizarse se indica a continuación:

- Penalización = (No. días de atraso en la atención de la orden de servicio) x (importe total de la orden de servicio) x (2%) = resultado

Penalizaciones 3%:

- b) Servicio no prestado en tiempo y forma. **(Faltas del personal de la plantilla fija en el corporativo y coordinaciones Regionales)**

La fórmula a utilizarse se indica a continuación:

- Penalización = (No. faltas) x (costo del jornal) x (3%) = resultado

- c) Atraso en la presentación de la mano de obra requerida bajo demanda en el edificio corporativo, almacén y coordinaciones regionales de acuerdo con el tiempo establecido en el anexo técnico. **(Atraso de la mano de obra solicitada bajo demanda en el corporativo, almacén y coordinaciones Regionales)**

La fórmula a utilizarse se indica a continuación:

- Penalización = (No. h) x (costo del jornal) x (3%) = resultado

- d) Atraso en la presentación de la página WEB en correcto funcionamiento al inicio y transcurso del servicio. **(Atraso en la presentación y funcionamiento de la página web con las características solicitada al inicio de la contratación)**

La fórmula a utilizarse se indica a continuación:

- Penalización = (No. horas sin funcionamiento de la página web) x (\$50) = resultado
- Penalización = (No. días sin funcionamiento de la página web) x (\$400) = resultado

Responsable de aplicar las penas.

Gerente de Servicios Generales Mantenimiento y Obra Pública

XX.- DEDUCTIVAS.

Aplica

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 53 bis de la L.A.A.S.S.P. y 97 de su reglamento, la deducción que se aplicará será del **3%** del importe facturado en el mes en que ocurra el incumplimiento sobre el monto de los servicios prestados parcial o deficientemente.

Dichas deducciones se realizarán en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago. En el caso de no existir pagos pendientes, la deducción se aplicará sobre la garantía.

Procederá la rescisión del contrato respectivo, cuando la suma del importe total de las deducciones aplicadas a **“El Licitante Adjudicado”** corresponda al **10%** del monto máximo total del contrato.

“El Licitante Adjudicado” aceptará que el importe de las deducciones a que se refiere el presente numeral, puedan ser deducidas por **“La Financiera”** directamente de la facturación respectiva.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir el impuesto al valor agregado.

La notificación y cálculo de las deducciones correspondientes la realizará el área requirente y/o administradora del servicio.

Deductivas 3%:

Servicios que se realizaron en forma parcial o deficiente. **(servicio deficiente por faltas del personal de la plantilla fija en el corporativo y coordinaciones regionales)**

a) Por faltas:

- $\text{Deductivas} = (\text{No. faltas servicio deficiente}) \times (\text{costo del jornal}) \times (3\%) = \text{resultado}$

b) **Atender los servicios requeridos de forma parcial o deficiente, de acuerdo al importe total en la orden de servicio autorizada por el administrador del instrumento contractual:**

- $\text{Deductivas} = (\text{Importe total de la orden de servicio}) \times (3\%) = \text{resultado}$

c) **Por no portar los uniformes en los términos previstos para ello de acuerdo al anexo técnico:**

El importe se aplicará por cada día natural, en la que el personal no porte el uniforme conforme a lo solicitado en el anexo técnico, este importe será por cada uno de los trabajadores que incurra en la no portación del uniforme.

- $\text{Deductivas} = (\text{No de días del elemento sin uniforme conforme a lo solicitado en el anexo técnico}) \times (\$100) = \text{resultado}$

d) Atender de manera parcial la mano de obra solicitada bajo demanda en el corporativo, almacén y coordinaciones Regionales:

- $\text{Deductivas} = (\text{No. horas}) \times (\text{costo del jornal}) \times (3\%) = \text{resultado}$

e) Funcionamiento de la página web de manera deficiente durante la vigencia de la contratación:

- $\text{Deductiva} = (\text{No. horas sin funcionamiento de la página web}) \times (\text{costo de las órdenes de servicio no operadas en el sistema}) \times (3\%) = \text{resultado}$
- $\text{Penalización} = (\text{No. días sin funcionamiento de la página web}) \times (\text{costo de las órdenes de servicio no operadas en el sistema}) \times (3\%) = \text{resultado}$

Responsable de aplicar las deductivas.

Gerente de Servicios Generales Mantenimiento y Obra Pública

XXI.- PRÓRROGAS.

Solo por caso fortuito y fuerza mayor para la prestación del servicio.

XXII.- DEVOLUCIONES.

No aplica

XXIII.- OTRAS CAUSAS DE RESCISIÓN.

Aplica

Serán causas de rescisión del contrato sin ninguna responsabilidad para “LA FINANCIERA”, si se actualiza alguno de los siguientes supuestos:

- Si el importe de las penas convencionales y las deducciones sean iguales al importe de la garantía de cumplimiento.



- Si **“EL LICITANTE”** que resulte adjudicado no proporciona el servicio a **“LA FINANCIERA”**, en el plazo y bajo las condiciones estipuladas en la convocatoria, así como en el contrato y sus anexos.
- Si **“EL LICITANTE”** que resulte adjudicado suspende injustificadamente las obligaciones derivadas del contrato y sus anexos;
- Si por cualquier causa de **“EL LICITANTE”** que resulte adjudicado deja de tener la capacidad técnica, administrativa, económica y humana para dar cumplimiento al objeto del contrato;
- Si **“EL LICITANTE”** que resulte adjudicado transfiere total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones derivadas del contrato, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con la conformidad previa por escrito de **“LA FINANCIERA”**;
- Si **“EL LICITANTE”** proporciona información falsa o actúa con dolo y mala fe, en el proceso de la celebración del contrato o pedido.
- Por falsedad en las manifestaciones indicadas en el capítulo de declaraciones y cláusulas del contrato o pedido por parte de **“EL LICITANTE”** que resulte adjudicado.
- Si transcurrido el plazo adicional que se le concediera para corregir las causas que hubieran originado el rechazo de los servicios, **“EL LICITANTE”** que resulte adjudicado no efectuara las rectificaciones.
- Por manifestaciones de naturaleza laboral realizadas, por cualquier medio, por el personal de **“EL LICITANTE”** que resulte adjudicado en las instalaciones de **“LA FINANCIERA”** que afecten o impacten el contrato o las operaciones que realiza **“LA FINANCIERA”**.
- Si **“EL LICITANTE”** que resulte adjudicado niega a **“LA FINANCIERA”** o a quienes estén facultados por ella, las facilidades para la supervisión en la prestación de los servicios.
- Si **“EL LICITANTE”** que resulte adjudicado presta los servicios deficientemente o no se apega a lo estipulado en el contrato y en sus anexos.
- Si **“EL LICITANTE”** que resulte adjudicado contraviene los términos y condiciones del contrato o pedido y sus anexos o las disposiciones de la Ley, su Reglamento y los demás ordenamientos legales que resulten aplicables.
- Si **“EL LICITANTE”** que resulte adjudicado no proporciona la póliza de fianza de cumplimiento del contrato o pedido, en el plazo establecido de 10 días naturales a partir de la firma del contrato.
- Por resolución de autoridad administrativa o judicial, que declare la nulidad, inexistencia o terminación del presente contrato o pedido; o Por cualquier otro incumplimiento a las obligaciones establecidas en la convocatoria, en el contrato o pedido y sus anexos por parte de **“EL LICITANTE”** que resulte adjudicado.



APENDICE UNO

MANO DE OBRA FIJA		
Clave consecutiva	CONCEPTO	UNIDAD
1	INGENIERO Y/O ARQUITECTO.- SUPERVISOR FIJO	JOR
2	TÉCNICO EN ELECTRICIDAD FIJO	JOR
3	TÉCNICO EN AIRE ACONDICIONADO FIJO	JOR
4	PLOMERO FIJO	JOR
5	AYUDANTE GENERAL FIJO	JOR

MANO DE OBRA BAJO DEMANDA		
Clave consecutiva	CONCEPTO	UNIDAD
6	TÉCNICO EN ELECTRICIDAD	JOR
7	TÉCNICO EN AIRE ACONDICIONADO	JOR
8	TÉCNICO EN PLANTAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA	JOR
9	SOLDADOR	JOR
10	CARPINTERO	JOR
11	ALBAÑIL	JOR
12	TABLAROQUERO	JOR
13	ALUMINERO	JOR
14	PLOMERO	JOR
15	PINTOR	JOR
16	CERRAJERO	JOR
17	AYUDANTE GENERAL	JOR
18	TAPICERO	JOR

Para efectos de adjudicación NO representa el gasto mensual, ya que los servicios se ejecutarán sobre demanda y necesidades.

MATERIALES		
Clave consecutiva	CONCEPTO	UNIDAD
1	ABRAZADERA DE 4" GALVANIZADA	PZA
2	ABRAZADERA OMEGA DE 1"	PZA
3	ABRAZADERA OMEGA DE 3/4"	PZA
4	ABRAZADERA TIPO PERA DE 4"	PZA
5	ABRAZADERA UNICANAL DE 1 1/4"	PZA
6	ABRAZADERA UNICANAL DE 3/4"	PZA
7	ACEITE LUBRICANTE PREFERENTEMENTE MARCA: 3 EN 1 Y/O SIMILAR EN EMBASE DE 340 ML	PZA
8	ACEITE NOM-J-123	LT
9	ACEITE PARA MOTOR DIESEL 15W40	LT



MATERIALES		
Clave consecutiva	CONCEPTO	UNIDAD
10	ACIDO MURIATICO	LT
11	ACRILICO CRISTAL OPALINO DE 3 MM	M2
12	AISLADOR BARRIL ROJO DE 3/8" P300A22	PZA
13	AISLADOR TERMINAL PARA ALAMBRE DE CERCA ELECTRICA	PZA
14	AISLAMIENTO TERMICO TIPO INSULTUBE DE 3/4" DE ESP. PARA TUBO DE COBRE DE 3/8" DIAM., INCLUYE: APLICACION DE EMULSION ACRILICA BASE AGUA AEROCOAT O SIMILAR DE IGUAL CALIDAD COMO ACABADO FINAL A DOS MANOS.	M
15	ALAMBRE DE ACERO ESPECIAL PARA MALLA ELECTRICA CAL. 18	M
16	ALAMBRE GALVANIZADO CAL. 14	KG
17	ALAMBRE RECOCIDO CAL 18	KG
18	ALAMBRON DE 1/4"	KG
19	ANGULO DE ACERO DE 1 1/2"X 1/4" , 6.00 MTRS	TRAMO
20	ANGULO DE ALUMINIO DE 3/4"	TRAMO
21	ANTICONGELANTE ECOLÓGICO	GALON
22	APAGADOR SENCILLO BLANCO PREFERENTEMENTE MARCA: QUINCIÑO Y/O SIMILAR	PZA
23	APARTARRAYO AUTOVALVULAR 12 KV B641	PZA
24	ARENA	M3
25	ASIENTO PARA SANITARIO WC, LINEA ECONÓMICA.	PZA
26	ASPA P/CONDENSADORA DE EQUIPO DE A/C TIPO MINI SPLIT DE 1 A 5 TON	PZA
27	BALASTRA 2 X 32 WATTS ELECTRÓNICA	PZA
28	BALASTRA 3 X 28 WATTS ELECTRÓNICA	PZA
29	BALASTRA PARA FOCO DE VAPOR DE SODIO DE 150 W	PZA
30	BANDA TIPO B 66	PZA
31	BARNIZ 48% SEMIMATE PREFERENTEMENTE MARCA: SAYER LACK Y/O SIMILAR	LT
32	BARNIZ POLIFORM 3000	GALÓN
33	BARRA BASE PARA NEUTRO	PZA
34	BASE COAT 24 KG	PZA
35	BASE METALICA PARA CONDENSADORA TIPO MINISPLIT A BASE DE ANGULO DE 1 1/2" X 1 1/2".	PZA
36	BASE TIPO HEMBRA COLOR BLANCO.	PZA
37	BASE TIPO MACHO COLOR BLANCO.	PZA
38	BASE UNIVERSAL PARA MOTOVENTILADOR 1 TON	PZA
39	BATERIA 12v/7.2 AH PARA UPS	PZA
40	BATERIA ALCALINA DE 12VOLTS AAA (PAQUETE DE 4)	PAQ
41	BATERIA CUADRADA DE 9 VOLS	PZA
42	BATERIA DE 27 CELDAS TIPO 8D	PZA
43	BATERIA DE LITIO 6 VOLTS	PZA



MATERIALES		
Clave consecutiva	CONCEPTO	UNIDAD
44	BATERIA DE RESPALDO RECARGABLE 4.5 AH 12VDC	PZA
45	BISAGRA BIDIMENSIONALES DE 3"	PZA
46	BISAGRA DE LIBRO DE 3"X3"	PZA
47	BISAGRA HIDRAULICA JACKSON 330 PISO	PZA
48	BOMBA DE 2HP TRIFÁSICA	PZA
49	BOMBA DE CONDENSADOS PARA MINI- SPLIT 220 V	PZA
50	BOQUILLA DE BAJA TENSION P/TRANSFORMADOR 45 KVA	PZA
51	BOTA AGUAS DE LAMINA LISA CAL 20 DE 0.95 MTRS DE ANCHO	M
52	BOTE SPRAY TOUCH N' FOAM (ESPUMA) Y/O SIMILAR	PZA
53	BROCHA DE 1" (25 MM) MAN.	PZA
54	BROCHA DE 2" (50 MM)	PZA
55	BROCHA DE 4" (100 MM)	PZA
56	CABLE ACERADO CALIBRE 10	M
57	CABLE CAL. 1/0 AWG THW-LS	M
58	CABLE CAL. 10 ANTIFLAMA DESNUDO ROLLO DE 100 M	ROLLO
59	CABLE CAL. 10 SIN FUNDA THW	M
60	CABLE CAL. 10 THW COLOR BLANCO	M
61	CABLE CAL. 10 THW COLOR NEGRO	M
62	CABLE CAL. 10 THW COLOR ROJO	M
63	CABLE CAL. 10 THW COLOR VERDE	M
64	CABLE CAL. 12 THW COLOR BLANCO	M
65	CABLE CAL. 12 THW COLOR NEGRO	M
66	CABLE CAL. 12 THW COLOR ROJO	M
67	CABLE CAL. 12 THW COLOR VERDE	M
68	CABLE CAL. 12 THW DESNUDO DE UN POLO	M
69	CABLE CAL. 2 AWG THW-LS	M
70	CABLE CAL. 3/0 AWG THW-LS	M
71	CABLE CAL. 4/0 AWG THW-LS	M
72	CABLE CAL. 6 THW ANTIFLAMA PREFERENTEMENTE MARCA IUSA PARA TIERRA FISICA	ROLLO
73	CABLE COAXIAL SENCILLO	M
74	CABLE HDMI PARA MONITOR Y DIVISOR BMC	PZA
75	CABLE REFORZADO DE USO RUDO 3X8	M
76	CABLE THW 1/0 PREFERENTEMENTE CONDUMEX Y/O SIMILAR	ROLLO
77	CABLE THW 4 NEGRO PREFERENTEMENTE CONDUMEX Y/O SIMILAR	ROLLO
78	CABLE THW 8 NEGRO PREFERENTEMENTE CONDUMEX Y/O SIMILAR	ROLLO
79	CABLE XLP ALUMINIO CALIBRE 1/0 AWG CON AISLAMIETO AL 100% A 23 KV.	M
80	CAJA CONDULET LB 38 MM	PZA
81	CAJA DE PISO UNIVERSAL TELESCOPICA PARA SALIDA DE NODOS DE VOZ Y DATOS	PZA



MATERIALES		
Clave consecutiva	CONCEPTO	UNIDAD
82	CAJA DE REGISTRO "FS" SERIE RECTANGULAR	PZA
83	CAJA GALVANIZADA 2 X 4	PZA
84	CAJA GALVANIZADA 4" X 4"	PZA
85	CAJA MARINA PARA RECIBIR INTERRUPTOR 3X100 EN EXTERIORES	PZA
86	CANAL DE AMARRE DE 3.05 MTS X 6.35 CM TABLAROCA CAL 22 Y/O SIMILAR	PZA
87	CANAL UNIESTRUT 4X2"	PZA
88	CANAleta BLANCA CON TAPA 2MTS LONG.	TRAMO
89	CANAleta DE PLASTICO BLANCA THORSMAN Y/O SIMILAR	TRAMO
90	CANCELERIA DE ALUMINIO NATURAL DE 3", CRISTAL DE 6 MM, VINIL, SELLADOR Y PIJAS	M2
91	CANCELERIA DE ALUMINIO LINEA 2" CON CRISTAL 6 MM CLARO	M2
92	CANDADO PREFERENTEMENTE PHILIPS 113 G.L. Y/O SIMILAR	PZA
93	CAPACITOR DE 600 MFD 370 V	PZA
94	CAPUCHON PARA CABLE ELECTRICO PARA CALIBRES 10 -14	PZA
95	CARTUCHO DE AIRE COMPRIMIDO	PZA
96	CARTUCHO DE GAS BUTANO BOTE DE 250 GR	PZA
97	CEMENTO BLANCO	KG
98	CEMENTO GRIS	KG
99	CEMENTO PORTLAND GRIS 50 KG.	BULTO
100	CENTRO DE CARGAS QOX206 100 AMPERES, VOLTAJE 120/240VCA, 2 FASES , 3 HILOS, CON INTERRUPTOR PRINCIPAL SQUAR D Y/O SIMILAR.	PZA
101	CENTRO DE CARGAS QOX208 100 AMPERES, VOLTAJE 120/240VCA, 2 FASES , 3 HILOS, CON INTERRUPTOR PRINCIPAL SQUAR D Y/O SIMILAR.	PZA
102	CERRADURA ELECTRICA 321DC CON LLAVE ASSA ABLOY PREFERENTEMENTE MARCA: PHILLIPS Y/O SIMILAR	PZA
103	CESPOL CROMADO PARA LAVABO	PZA
104	CESPOL DE PVC	PZA
105	CESPOL FLEXIBLE PLASTICO	PZA
106	CHAPA DE BOLA MCA. TESA CON LLAVE Y/O SIMILAR	PZA
107	CHAPA DE DOBLE MANIJA MOD. 550 PHILIPS Y/O SIMILAR	PZA
108	CHAPA DE MADERA DE CAOBILLA	PZA
109	CHAPA DE SEGURIDAD MOD X-455	PZA
110	CHAPA PARA GABINETES COLGANTES MODELO 130 MCA PHILLIPS Y/O SIMILAR	PZA
111	CIERRA PUERTAS HIDRAHULICO CAPACIDAD MEDIA	PZA
112	CINTA DE AISLAR 3M Y/O SIMILAR	PZA
113	CINTA DE AISLAR SUPER 33 DE 3M Y/O SIMILAR	PZA
114	CINTA DE TEFLON DE 1/2"	PZA
115	CINTA MASKIN TAPE 36 X 50	PZA
116	CINTA PARA DUCTOS DE 2"	PZA



MATERIALES		
Clave consecutiva	CONCEPTO	UNIDAD
117	CINTA TEFLON 1"	PZA
118	CINTA TEFLON 3/4"	PZA
119	CINTURON DE PLASTICO DE 20 CM.	PZA
120	CLAVIJA REDONDA DE ACERO 250 V 20 A NEMA 6-20P PEDRO FLORES	PZA
121	CLAVO 2" PARA MADERA CABEZA PLANA	KG
122	CLAVO 3/4" SIN CABEZA	KG
123	CLAVO CON CABEZA ESTÁNDAR 1/2"	KG
124	CLAVO DE 1" SIN CABEZA	PZA
125	CODO DE COBRE A INTERIORES, DE 45 X 13 MM (1/2") DE DIAMETRO	PZA
126	CODO DE COBRE A INTERIORES, DE 90 X 19 MM (3/4") DE DIAMETRO	PZA
127	COMPRESOR ROTATIVO PARA AIRE TIPO MINISPLIT DE 18,000 BTU'S 220/1/60 REF R-410	PZA
128	COMPRESOR ROTATIVO PARA AIRE TIPO MINISPLIT DE 24,000 BTU'S 220/1/60 REF R-410	PZA
129	COMPRESOR ROTATIVO PARA AIRE TIPO MINISPLIT DE 36,000 BTU'S 220/1/60 REF R-410	PZA
130	COMPRESOR TIPO ROTATIVO PARA MINI SPLIT CAPACIDAD DE 12,000 BTU'S 220/1/60 REF- ECOLOGICO R-410	PZA
131	CONDULET DE 3/4" TIPO FSC DE PASO	PZA
132	CONDULET LB DE 3/4	PZA
133	CONDULET LB DE 2"	PZA
134	CONDULET LR DE 1/2"	PZA
135	CONDULET OVAL LB 1 1/4" (32MM)	PZA
136	CONECTOR CON MONITOR 1/2"	PZA
137	CONECTOR CONDUIT 1"	PZA
138	CONECTOR CONDUIT 3/4"	PZA
139	CONECTOR RECTO 19 MM LIQUATITE	PZA
140	CONECTOR USO RUDO DE 1/2 (13 MM)	PZA
141	CONTACTO BLINDADO 125 V PEDRO FLORES	PZA
142	CONTACTO DUPLEX FALLA A TIERRA, 15A, A25V, 2 POLOS, 3 CONDUCTORES, CLASE A. 5 Ma.	PZA
143	CONTACTO DUPLEX POLARIZADO BLANCO	PZA
144	CONTACTO DUPLEX POLARIZADO NARANJA	PZA
145	CONTACTO TRIFASICO MEDIA VUELTA	PZA
146	CONTACTOR 70AMS CON BOBINA A 220 VOLTS	PZA
147	CONTROL TERMOSTATO DIGITAL DE PARED.	PZA
148	COPE 1" PVC	PZA
149	COPE DE COBRE DE 1/2"	PZA
150	COPE GALVANIZADO CON ROSCA, DE 16 MM (1/2") DE DIAMETRO	PZA
151	COSTAL DE PLASTICO	PZA
152	DESENGRASANTE FOAM CLEANER	LT



MATERIALES		
Clave consecutiva	CONCEPTO	UNIDAD
153	DESHIDRATADOR PIEDRA VALIR123HPR22 4HP, 3/8S LIQUIDO	PZA
154	DIESEL PARA PLANTA DE ENERGIA	LT
155	DILUYENTE POLYLACK	LT
156	ELECTRONIVEL PARA TINACO	PZA
157	EMBOLO PARA FLUXOMETRO	PZA
158	EMBOQUILLADOR PARA PISO CERÁMICO	KG
159	EMPAQ. CONICO P/ESTOPERO FLUXOMETRO	PZA
160	EMPAQ./P/LLAVE RETENCION FLUXOMETRO	PZA
161	EMPAQUE ESPONJOSO PARA TANQUE DE WC	PZA
162	ESMALTE ALQUIDALICO	LT
163	ESPARRAGO 5/8" DE DIAMETRO	M
164	ESTOPA DE PRIMERA	KG
165	EXTRACTOR DE AIRE DE 10"	PZA
166	EXTRACTORES DE 6".	PZA
167	FALSO PLAFOND ACUSTICO DE 61X61X19 MM MARCA USG MODELO MARS CLIMA PLUS COLOR BLANCO (SUSPENSION FINELINE) DE ACEERO GALVANIZADO USG, INCLUYE: DESPERDICIOS.	M2
168	FILTRO DESHIDRATADOR DE 3/8" TD 163 PARA EQUIPO DE 5 TONELADAS	PZA
169	FILTRO DESHIDRATADOR DE PARA EQUIPO MINISPLIT DE 1 T.R.	PZA
170	FILTRO DESHIDRATADOR DE PARA EQUIPO MINISPLIT DE 2 T.R.	PZA
171	FILTRO DESHIDRATADOR DE PARA EQUIPO MINISPLIT DE 3 T.R.	PZA
172	FLETE DESALOJO DE ESCOMBRO (7.00 M3)	VIAJE
173	FLOTADOR DE VARILLA PARA CARCAMO DE BOMBEO	PZA
174	FLOTADOR VARILLA PARA TANQUE DE WC	PZA
175	FLUXOMETRO PARA WC FB 110-38 DE BATERIAS HELVEX Y/O SIMILAR	PZA
176	FOAM CLEANER	LT
177	FOCO DICROICO LED DE 10 W DIRIGIBLE PARA EMPOTRAR	PZA
178	FOCO AHORRADOR DE 13 W GENERAL ELECTRIC Y/O SIMILAR	PZA
179	FOCO AHORRADOR DE 20 W LUZ BLANCA TECNOLITE Y/O SIMILAR	PZA
180	FOCO AHORRADOR DE 23 W EN ESPIRAL	PZA
181	FOCO AHORRADOR DE 40 W PHILLIPS Y/O SIMILAR	PZA
182	FOCO AHORRADOR DE 65 WATTS	PZA
183	FOCO PARA REFLECTOR 220V. BT-28 CLARO ADIT ORSAM Y/O SIMILAR	PZA
184	FOCO PARA REFLECTOR A.M DE 400 WATTS.	PZA
185	FORJA PARA LLAVE DE ESCRITORIO	PZA
186	FORJA R-52	PZA
187	FORJA T-32	PZA
188	FORMICA PEERTECH # 2125 MATE DE 1.22X2.44	PZA
189	FORRO TERMICO INSUL DE 1/2"	ML
190	FUNDENTE PARA SOLDADURA DE PLATA HARRIS BOTE CON 400 GR	PZA



MATERIALES		
Clave consecutiva	CONCEPTO	UNIDAD
191	GAS LIMPIEZA PARA SISTEMA DE REFRIGERACION R-141B	KG
192	GAS REFRIGERANTE ECOLOGICO #410	KG
193	GAS REFRIGERANTE FREON R-22	KG
194	GAS REFRIGERANTE G-134A BOYA DE 13.8 KG	PZA
195	GAS REFRIGERANTE R-410A BOLA DE 11.35 KGS	BOLLA
196	GAS TORNER 400 G	PZA
197	GASOLINA MAGNA	LT
198	GRASA PARA LUBRICACIÓN DE CHUMACERA Y BUJES	KG
199	GRAVA	M3
200	HERRAJES KIT PARA INSTALACION DE WC	JGO
201	HOJA DE MDF DE 1.22 X 2.44 MTS. X 3/4" DE ESPESOR.	PZA
202	HOJA DE MDF DE 1/2" DE ESPESOR X 4' X 8'	HOJA
203	HOJA DE TABLACIMIENTO DUROCK DE 1.22 X 2.44 MTS	PZA
204	HOJA DE TABLAROCA DE 1.22 X 2.44 MTS	PZA
205	HOJA DE TRIPLAY DE PINO DE 16 MM DE 1.20 MT X 2.44 MT	PZA
206	HOJA DE TRIPLAY DE PINO DE 19 MM DE 1.20 MT X 2.44 MT	PZA
207	HOJA DE TRIPLAY DE PINO DE 6 MM DE 1.20 MT X 2.44 MT	PZA
208	HULE ESPUMA PARA ASIENTO DE SILLONES	M2
209	IMPERMEABILIZANTE EN CUBETA DE 19 LTS. PREFERENTEMENTE ACRITON FESTER Y/O SIMILAR O SUPERIOR	PZA
210	IMPERMEABILIZANTE PREFABRICADO SBS, COLOR ROJO DE 3.5 MM DE ESP., PARA SER INSTALADO A CALOR.	M2
211	IMPERMEABILIZANTE PREFERENTEMENTE COMEX TOP TOTAL 5 AÑOS Y/O SIMILAR	LT
212	INODORO ONE PIECE COMPACT CADET	PZA
213	INSERTO EMB.LLAV.RET. P/FLUXOMETRO	PZA
214	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO 1 X 20 AMP TIPO QO	PZA
215	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO 1 X 30 AMP TIPO QO	PZA
216	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO 2 X 20 AMP TIPO QO	PZA
217	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO 2 X 30 AMP TIPO QO	PZA
218	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO 2 X 50 AMP TIPO QO	PZA
219	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO 2X15 AMP TIPO QO	PZA
220	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO 3 X 100 AMP TIPO QO	PZA
221	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO 3 X 40 AMP TIPO QO	PZA
222	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO DE 1 X 10 AMP	PZA
223	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO DE 1 X 40 AMP	PZA
224	JABON EN POLVO DE 1 KG	KG
225	JALADERA DE 12 CM GRIS	PZA
226	JUEGO DE BUJES PARA PUERTA DE ALUMINIO DE 1/2"	PZA
227	JUNTA PROEL (CUELLO DE CERA)	PZA
228	LACA BRILLANTE DE PIROXILINA SAYER LACK Y/O SIMILAR	LT
229	LACA CAFÉ	LT



MATERIALES		
Clave consecutiva	CONCEPTO	UNIDAD
230	LACA PARA MADERA COLOR CERRADO PREFERENTEMENTE SAYER LACK Y/O SIMILAR	LT
231	LACA ROJO OXIDO BRILLANTE	LT
232	LAMINA GALVANIZADA CAL. 20	M2
233	LAMINA GALVANIZADA CAL. 22	M2
234	LAMINA GALVANIZADA CALIBRE 18	M2
235	LÁMPARA 20W TIPO SLIM T-8	PZA
236	LÁMPARA 28W-T5	PZA
237	LÁMPARA 32W TIPO SLIM T-5	PZA
238	LÁMPARA 39W TIPO SLIM T-5	PZA
239	LÁMPARA 59W TIPO SLIM T-8	PZA
240	LAMPARA CURVALUM DE 32 W LED	PZA
241	LÁMPARA CURVALUM DE 40 WATTS	PZA
242	LAMPARA FLUORESCENTE DE 14 W	PZA
243	LIJA DE AGUA No. 180	PZA
244	LIJA DE AGUA No. 240	PZA
245	LIJA DE ESMERIL No. 50	PZA
246	LIJA NO.- 150 PARA TABLAROCA	PZA
247	LIJA PARA MADERA DEL No. 100	PZA
248	LIJA PARA PLOMERO	M
249	LLAVE ANGULAR PARA LAVABO	PZA
250	LLAVE ANGULAR PARA W.C.	PZA
251	LLAVE DE LAVABO MOD. N 15 HELVEX CROMADA	PZA
252	LLAVE DE TANQUE BAJO DEL WC	PZA
253	LLAVE MEZCLADORA TARJA COBRECEL Y/O SIMILAR	PZA
254	LLAVES MEZCLADORAS PARA LAVABO 8" CROMADA	PZA
255	LONA BACKLIGHT 18OZ, ANTI-HONGO Y ANTI-FLAMA, CON IMPRESIÓN UV., PARA LETRERO INSTITUCIONAL	M2
256	LOSETA DE BARRO ARTESANAL SAN FELIPE Y/O SIMILAR DE 40 X 40 CMS. DE 2 CMS. DE ESPESOR	M2
257	LOSETA VINILICA ANTIESTATICA DE 0.33 X 0.33 MT (CAJA CON 4.2 MTS)	CAJA
258	LUMINARIO LED 32 W DE PRUEBA DE POLVO Y HUMEDAD PARA OPERARDOS LAMPARAS LED TIPO T8 LUZ FRIA 4100K 127-27V, LUMINARIO PARA ZONAS DEIFICILES DE MANTENIMIENTO COMO BODEGAS, ESCALERAS, ETC.	PZA
259	LUMINARIO MOD. DOWN LED DE EMPOTRAR EN TECHO CUADRADO CON TECNOLOGÍA LED, 9W, FLUJO LUMINOSO DE 700 LÚMENES, LUZ NEUTRO, 4000K, EQUIPO: DRIVER ELECTRÓNICO 127 - 220V SÍ INCLUIDO, IRC (ÍNDICE DE RENDIMIENTO, CROMATICO) 90%, COLOR BLANCO MEDIUM	PZA



MATERIALES		
Clave consecutiva	CONCEPTO	UNIDAD
260	LUMINARIO PANLED DIMEABLE DE EMPOTRAR EN TECHO O PLAFÓN PARA OPERAR UN ARREGLO DE LEDS, CONSUMO TOTAL DE 67W 4000K, FLUJO LUMINOSO DE 5,800 LÚMENES, IRC (ÍNDICE DE RENDIMIENTO CROMÁTICO) 80%, ACABADO COLOR BLANCO	PZA
261	LUMINARIO TIPO DICROICO 20 W LED DIRIGIBLE PARA EMPOTRAR EN TECHO, COLOR BLANCO, MARCA MAGG.	PZA
262	MADERA DE PINO DE 1ERA DE 1"X4"X2.40 M	PZA
263	MADERA PARA ENCAJONAR CIMBRA DE CASTILLO 20 X 20 CM	M
264	MALLA AUTOADHERIBLE ROLO DE 45 ML	ROLLO
265	MALLA CICLONICA CAL. 16	M2
266	MALLA ELECTROSOLDADA 6X6-10/10 Fy= 5,000 kg/cm	M2
267	MALLA REFORZADA PARA IMPERMEABILIZAR	ROLLO
268	MALLA SOMBRA NEGRO DE 0,80 MTS. DE ANCHO	M
269	MAMPARA PARA BAÑOS (PANLES DIVISORIOS, PUERTA, KIT DE HERRAJES, PILASTRAS.	M2
270	MANGUERA COFLEX PARA CAJA DE WC	PZA
271	MANGUERA COFLEX PARA EQUIPOS HIDRONEUMÁTICOS	PZA
272	MANGUERA COFLEX PARA LAVABO	PZA
273	MANGUERA DE ALUMINIO COFLEX PARA FREGADERO DE 3/4" X 30 CM	PZA
274	MANGUERA DE HULE DE 3/4" PARA JARDÍN	M
275	MANTENIMIENTO A 1 BOMBA DE 2 HP DE EQUIPO HIDRONEUMÁTICO, (INCLUYE: CAMBIO DE SELLO MECÁNICO, BALEROS, RECTIFICACIÓN DE FLECHA, LIMPIEZA Y ENGRASADO DE CHUMACERAS.	PZA
276	MANTENIMIENTO A EXTINTORES COOLD FIRE CON CAPACIDADES DE 4.5 KG., 6 KG., Y 9 KG., CONSISTENTE EN: PRESURIZACIÓN, REVISIÓN Y LIMPIEZA DEL CICLINDRO Y LA VALVULA, LUBRICACIÓN GENERAL DE TODAS SUS PARTES Y CAMBIO DE SELLOS Y ETIQUETAS DE SEGURIDAD.	PZA
277	MARCO DE MADERA PLANA 3 CM, CON YUTE 0.70 X 1.05 COLOR VINO	PZA
278	MARCO DE MADERA PLANA 3 CM, CON YUTE 0.90 X 1.15 COLOR VINO	PZA
279	MENSULA 30 X 30 METÁLICO	PZA
280	MEZCLADORA CUELLO DE GANSO CON LLAVE CROMADA HELVEX Y/O SIMILAR	PZA
281	MEZCLADORA IGUAZU CON DESAGUE AUTOMÁTICO CON REBOSADERO CROMO	PZA
282	MINGITORIO PREFERENTEMENTE MOD. NIAGARA 01247 AMERICAN STANDAR Y/O SIMILAR O SUPERIOR.	PZA
283	MOLDURA DE MADERA DE 1" PARA MARCO	M
284	MOLDURA DE MADERA DE 3/4" PARA MARCO	M
285	MONOMANDO RARA LAVABO	PZA
286	MOTO VENTILADOR PARA COMPRESOR DE MINISPLIT DE 1 TON.	PZA



MATERIALES		
Clave consecutiva	CONCEPTO	UNIDAD
287	MOTO VENTILADOR PARA COMPRESOR DE MINISPLIT DE 2 TON.	PZA
288	MOTO VENTILADOR PARA COMPRESOR DE MINISPLIT DE 3 TON.	PZA
289	MOTO VENTILADOR PARA COMPRESOR DE MINISPLIT DE 5 TON.	PZA
290	MURO DE TABLAROCA A DOS CARAS DE 10 CM DE ESPESOR FORMADO CON BASTIDOR A BASE DE CANAL DE AMARRE 6.35 CM CAL. 26 Y POSTE METALICO DE 6.35 CM CAL. 26 Y PANEL DE YESO DE 9.6 MM, SELLADO CON JUNTAS A BASE DE PREFACINTA Y COMPUESTO REDIMIX.Y ELEMENTOS DE FIJACION	M2
291	NITROLACA TRANSPARENTE SEMI MATE	LT
292	PALANCA PARA W.C.	PZA
293	PASADOR DE LATON BRILLANTE DE 30.4 CM.	PZA
294	PASTA PARA SOLDAR 75 GR	PZA
295	PEGAMENTO DE CONTACTO 5000 MARCA RESISTOL Y/O SIMILAR	LT
296	PEGAMENTO HENRY 256 O SIMILAR GALÓN	PZA
297	PEGAMENTO PARA PVC (50 ML)	PZA
298	PEGAZULEJO CEMEX CRECE (BULTO) Y/O SIMILAR	PZA
299	PELICULA BISELADA CUADROS DE 90 CENTIMETROS DE ANCHO	M2
300	PELÍCULA DE SEGURIDAD ESMERILADO	M2
301	PERFACINTA DE REFUERZO 75 MM ROLLO ESTANDAR	ROLLO
302	PERFIL UNICANAL 4 X 2 X 3.05 MTS.	TRAMO
303	PERSIANA VERTICAL DE PVC EN COLOR LISO MCA. FROST	M2
304	PIEL COLOR CAFÉ CLARO, PARA FORRO DE SILLONES	M2
305	PIJA CABEZA FIJADORA DE 10 X 1 1/2"	PZA
306	PIJA CABEZA FIJADORA DE 8 X 1/2"	PZA
307	PIJA DE 1" PARA TABLAROCA	PZA
308	PIJA DE 1" X 1/4	PZA
309	PIJA PARA DUROCK DE 1"	PZA
310	PIJA PARA LAMINA N° 10 1 1/2".	PZA
311	PINTURA AUTOMOTIVA BLANCA	LT
312	PINTURA EPOXICA ULTRA COACH100 CON CATALIZADOR	GALÓN
313	PINTURA TRAFICO AMARILLO	LT
314	PINTURA VINÍLICA BLANCA COMEX PRESENTACION 19 LT Y/O SIMILAR	CUBETA
315	PISO CERAMICO MCA. LAMOSA, MODELO CIMA COLOR BLANCO DE 33 X 33 CM. Y/O SIMILAR	CAJA
316	PISO DE LINOLIUM TARKETT DISEÑO 260 4M INFINITY OAK NATURAL O SIMILAR.	M2
317	PISO PORCELANATO HABITAT SMOKE 60 X 60 PREFERENTEMENTE INTERCERAMIC Y/O SIMILAR	M2
318	PLACA DE 2 VENTANAS EN COLOR BLANCO MCA. BATICIÑO	PZA
319	PLACA DE 3 VENTANAS EN COLOR BLANCO MCA. BATICIÑO	PZA
320	PLACA DE ACERO DE 3/16"	KG
321	PLACA DE SOLERA 4"X 1/2"	KG



MATERIALES		
Clave consecutiva	CONCEPTO	UNIDAD
322	PLACA DUPLEX BLANCAS	PZA
323	PLACA DUPLEX NARANJA	PZA
324	PLAFOND FALSO ACUSTICO DE 61 X 61 COLOR BLANCO MCA. USG CEILING MOD. 222 Y/O SIMILAR	PZA
325	PLÁSTICO PROTECTOR USO RUDO PARA MUEBLES	PAQ
326	PLUG RJ-45	PZA
327	POLIN DE MADERA DE PINO DE 8.2 CM. X 8.2 CM. X 2.50 MTS.	PZA
328	POLYFORM BRILLANTE 3000 Y/O SIMILAR	LT
329	POSTE DE METAL 6.35 CM X 3.05 MT CAL 20	PZA
330	POSTE ESTRUCTURAL DE 6.35 X 3 MT CAL. 22.	PZA
331	PRIMER BLANCO PIROXILINA	LT
332	PTR 1 " CALIBRE 18 TRAMO DE 6 MTS. COLOR VERDE	TRAMO
333	PTR 1 1/4 CALIBRE 18 TRAMO DE 6 MTS COLOR VERDE	TRAMO
334	PTR 2" X 2" CALIBRE DE 6 MTS COLOR VERDE	TRAMO
335	PTR. CUADRADO DE 38MM	M
336	PUERTA DE 0.90 x 2.20 DE ALTURA ALUMINIO PERFIL DE 3" EN ALUMINIO CUPRUM CON CRISTAL CLARO DE 6 MM. INASTILLABLE, INCLUYE: MARCO, CHAPA FANAL NO. 175, PIVOTES, CON PELICULA RETICULAR Y TIPO VISEL.	PZA
337	PUERTA DE ALUMINIO DE 2" DE 1.00 X 2.50 MT CON CRISTAL DE 6MM INCLUYE MARCO, CERRADURA, PIVOTE.	PZA
338	PUERTA DE ALUMINIO DE 3" DE 0.90 X 2.10 MT CON CRISTAL DE 6MM INCLUYE MARCO	PZA
339	PUERTA DE ALUMINIO DE 3" DE 1.20 X 2.20 MT CON CRISTAL DE 6 MM CON PELICULA RETICULAR BISELDA INCLUYE MARCO	PZA
340	PUERTA DE HERRERIA A BASE DE LAMINA ACANALADA CAL.18, MARCO Y CONTRAMARCO, BISAGRAS	M2
341	PUERTA DE MADERA DE 0.90 X 2.10 MTS. DE TAMBOR CON TRIPLAY DE 6MM. DE ESPESOR, PEINAZOS DE MADERA DE PINO, A CADA 30 CMS., ACABADO LAQUEADO, CON CHAPA DE INTERCOMUNICACIÓN MARCA YALE O SIMILAR, INCLUYE: MARCO, CHAMBRANAS, BATIE	PZA
342	PUERTA DE PINO DE 1a. DE .90 X 2.10 MARCO, CHAPA Y BISAGRA.	PZA
343	RECARGA DE P.Q.S. PARA EXTINTOR	KG
344	REDIMIX CÚB. DE 24 KG.	PZA
345	REMACHE DE 5/32".	PZA
346	RESANADOR COLOR PINO MARCA SAYER LACK	LT
347	RESISTOL 5000 Y/O SIMILAR	LT
348	RESISTOL BLANCO Y/O SIMILAR	LT
349	RODAMIENTO FAG6307-ZNR	PZA
350	RONDANA PLANA 1/4"	PZA
351	SAPO DE TANQUE BAJO	PZA



MATERIALES		
Clave consecutiva	CONCEPTO	UNIDAD
352	SARRICIDA	LT
353	SELENOIDE DE POSICION DE TRANSFERENCIA	PZA
354	SELLADOR 48% SÓLIDOS CUBETA DE 19 LT	PZA
355	SELLADOR COMEX 5 X 1 REFORZADO	LT
356	SELLADOR DE JUNTAS BLANCO 280 ML	CARTUCHO
357	SELLADOR DE NITROCELULOSA NS-44/300 SAYER LACK 48 SÓLIDOS Y/O SIMILAR	LT
358	SELLADOR SIKAFLEX 1A 300 ML	CARTUCHO
359	SELLO MECANICO PARA BOMBA DE 2 HP	PZA
360	SERVICIO DE ANDAMIO ALTURA 2.00MT POR DIA	PZA
361	SERVICIO DE EMBOBINADO DE MOTOR DE BOMBA 2 HP	PZA
362	SERVICIO DE GRUA CON CANASTILLA Y PERFORADORA PARA POSTES, POR HORA	HR
363	SERVICIO POR DIA DE AMACA COLGANTE, INCLUYE MALACATES MANUALES, 50 MTS. DE CABLE DE ACERO DE 1/4, PLATAFORMA DE 3.00 MTS. DE LARGO, 2 PORTAMALACATES DE METAL, 3 BARANDALES DE SEGURIDAD, 2 SOPORTES PARA VARANDAL Y TORNILLERIA	PZA
364	SILICON TRANSPARENTE 300 G	PZA
365	SOLDADURA 50-50 ESTAÑO ROLLO DE 3 MT	PZA
366	SOLDADURA 6013 ELECTRODOS DE 2/32" ELECTRICA	KG
367	SOLDADURA DE PLATA 35% VARILLA	PZA
368	SOLERA DE ALUMINIO ESTRIADA DE 2" X 3.60 MT	PZA
369	SOPORTE EN TUBULAR DE ACERO CON BASE Y PERFORACIONES PARA TENSORES	PZA
370	SOSA CAUSTICA	LT
371	TABIQUE ROJO RECOCIDO DE 7X14X28CM	PZA
372	TABLA DE MADERA DE 2" X 2" X 3 MTS.	PZA
373	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN QO-12 SCUARE-D TRIFASICO Y/O SIMILAR	PZA
374	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN QO-24 SCUARE-D TRIFASICO Y/O SIMILAR	PZA
375	TACTO PIEL PARA FORRO PARA SILLONES	M2
376	TAPA DE REGISTRO DE 40 X 60 CMS DE CONCRETO Y ANGULO DOBLE	PZA
377	TAPA DE TINACO DEL TIPO ROTOPLAS	PZA
378	TAQUETE DE EXPANSION 1/4" (13 MM)	PZA
379	TAQUETE DE PLASTICO DE 1/4	PZA
380	TAQUETE EXPANSIVO 1/2"	PZA
381	TAQUETE EXPANSIVO DE 5/16".	PZA
382	TAQUETE MARIPOSA DE 1/4" X 3"	PZA
383	TAQUETE PARA TABLAROCA	PZA
384	TAQUETES PIJA TOR (TABLAROCA)	PZA
385	TARJETA UNIVERSAL PRINCIPAL PARA MINISPLIT DE 1 TR.	PZA
386	TARJETA UNIVERSAL PRINCIPAL PARA MINISPLIT DE 2 TR.	PZA



MATERIALES		
Clave consecutiva	CONCEPTO	UNIDAD
387	TARJETA UNIVERSAL PRINCIPAL PARA MINISPLIT DE 3 TR.	PZA
388	TEE DE CARGA EN ALUMINIO PARA PLAFON	M
389	TEE DE COBRE DE 1/2"	PZA
390	TEE DE COBRE DE 3/4"	PZA
391	TERMINALES PARA BATERIA DE PLANTA DE EMERGENCIA	PZA
392	TERMOSTATO PARA EQUIPO FAN AND COIL	PZA
393	THINNER STANDARD	LT
394	TINTA AL ACEITE	LT
395	TIRA ANTIDERRAPANTE 3M 610F SAFETY WALK FOTOLUMINISCENTE DE 0,48 X 18 M.	PZA
396	TORNILLO 1/4 X 1	PZA
397	TORNILLO ALTA RESISTENCIA C CON TUERGAS EXAGONALES G.5 N.C. DE 7/16" X 2 1/2"	PZA
398	TORNILLO ALTA RESISTENCIA F CON TUERGAS EXAGONALES G.5 N.C. DE 5/8" X 3 1/2"	PZA
399	TORNILLO CABEZA DE GOTA NO. 10 DE 3/8" CON ROLDANA Y TUERCA	PZA
400	TORNILLO DE 2 1/2" X 10 PARA MADERA	PZA
401	TORNILLO HEXAGONAL DE 1/2"X1 1/2" CON ROLDANA Y TUERCA	PZA
402	TORNILLO PARA TABLAROCA DE 1".	PZA
403	TORNILLO PARA TABLAROCA DE 2" PAQUETE DE 500 PIEZAS	BOLSA
404	TORNILLO PUNTA DE BROCA CABEZA HEXAGONAL 1/2"	PZA
405	TRANSCPTORES TITANIUM D/VIDEO PASIVO D/1CH	PZA
406	TRANSFORMADOR 110 W 12 V	PZA
407	TUBERIA FLEXIBLE DE COBRE 1/4	M
408	TUBERIA FLEXIBLE DE COBRE 3/8	M
409	TUBO CONDUIT PARED GRUESA 105 MM	M
410	TUBO CONDUIT PARED GRUESA 78 MM	M
411	TUBO DE COBRE 102 MM (4") TIPO "L" RIGIDO MCA NACOBRE 6.10 M	TRAMO
412	TUBO DE COBRE 51 MM (2") TIPO "L" RIGIDO MCA NACOBRE 6.10 M	TRAMO
413	TUBO DE COBRE DE 1/4 PARA ALTA DE 1 TON.	M
414	TUBO DE COBRE DE 3/8 CON AISLAMIENTO ARMAFLEX	M
415	TUBO DE COBRE DE 3/8 CON AISLAMIENTO ARMAFLEX 6.10 M	TRAMO
416	TUBO DE COBRE DE 5/8 CON AISLAMIENTO ARMAFLEX	M
417	TUBO DE COBRE DE 5/8 CON AISLAMIENTO ARMAFLEX 6.10 M	TRAMO
418	TUBO DE COBRE FLEXIBLE 1/4"	M
419	TUBO DE COBRE FLEXIBLE DE COBRE IUSA 3/8" (9.37 MM)	M
420	TUBO DE COBRE FLEXIBLE DE COBRE IUSA 5/8" (15.62.37 MM)	M
421	TUBO DE COBRE RIGIDO DE 1/2" (12.5 MM)	M
422	TUBO DE COBRE RIGIDO DE 1/2" (12.5 MM) 6.10 M	TRAMO
423	TUBO DE COBRE RIGIDO DE 3/4" (19 MM)	M
424	TUBO DE COBRE RIGIDO DE 3/4" (19 MM) 6.10 M.	TRAMO



MATERIALES		
Clave consecutiva	CONCEPTO	UNIDAD
425	TUBO DE CONDUIT PARED DELGADA GALVANIZADO DE 16 MM (1/2") DE DIAMETRO	M
426	TUBO DE CONDUIT PARED DELGADA GALVANIZADO DE 21 MM (3/4") DE DIAMETRO	M
427	TUBO DE CONDUIT PARED DELGADA GALVANIZADO DE 53 MM (2") DE DIAMETRO	M
428	TUBO DE CONDUIT PARED GRUESA GALVANIZADO DE 16 MM (1/2") DE DIAMETRO	M
429	TUBO DE CONDUIT PARED GRUESA GALVANIZADO DE 27 MM (1") DE DIAMETRO	M
430	TUBO DE CONDUIT PARED GRUESA GALVANIZADO DE 41 MM (1 1/2") DE DIAMETRO	M
431	TUBO DE CONDUIT PARED GRUESA GALVANIZADO DE 53 MM (2") DE DIAMETRO	M
432	TUBO DE PVC HIDRAULICO DE 1" (25 MM)	M
433	TUBO DE PVC HIDRAULICO DE 1" (25 MM) 6.10 M.	TRAMO
434	TUBO DE PVC HIDRAULICO DE 1/2" (13 MM)	M
435	TUBO DE PVC HIDRAULICO DE 1/2" (13 MM) 6.10 M.	TRAMO
436	TUBO DE PVC SANITARIO DE 4" (100 MM)	M
437	TUBO FLEXIBLE LICUATITE DE 1/2"	M
438	TUBO FLEXIBLE LICUATITE DE 3/4"	M
439	TUBO PVC SANITARIO DE 2" (50 MM)	M
440	TUBO ZAPA 3/4"	M
441	TUBULAR EN PTR DE 2" X 2" CAL. 18 DE 6.10 MTS.	PZA
442	TUERCA UNION COBRE 25 MM	PZA
443	UNIDAD DE ALUMBRADO LED DE 18W PARA EMPOTRAR EN PLAFOND RETICULAR, VIDA UTIL 20,000 HORAS, VOLTAJE DE OPERACIÓN 120-277 V, LUZ DE DIA FLUJO LUMINOSO ≥ 1300 LUMENES, 6500°K INCLUYE: DRIVER, CONEXION A RED DE ALIMENTACION ELÉCTRICA EXISTENTE A UNA DISTANACIA PROMEDIO DE 5 ML A BASE DE TUBERIA LICUATITE 3/8" CONTACTO Y CLAVIJA EMBRA Y MACHO DEL TIPO INDUSTRIAL, CABLE THW ANTIFLAMA CAL 12, LA CONEXION ELECTRICA SE REALIZARA CON 2 CABLES CAL. 12, BLANCO PARA EL NEUTRO Y NEGRO PARA LA FASE LA TIERRA FISICA DESNUDO CAL. 14	PZA



MATERIALES		
Clave consecutiva	CONCEPTO	UNIDAD
444	UNIDAD DE ALUMBRADO LED DE 40W DE 0.61X 0.61 X 0.048MM DE ESPESOR PARA EMPOTRAR EN PLAFOND RETICULAR , TEMPERATURA DE COLOR MINIMA 5000 °K, REPRODUCCIÓN DE COLOR CRI ≥80, VIDA UTIL 50,000 HORAS, VOLTAJE DE OPERACIÓN 120-277 V, CUBIERTA DE ACRILICO OPALINO, LUZ DE DIA FLUJO LUMINOSO ≥ 3200 LUMENES , INCLUYE: DRIVER, CONEXION A RED DE ALIMENTACION ELECTRICA EXISTENTE A UNA DISTANACIA PROMEDIO DE 5 ML A BASE DE TUBERIA LICUATITE 3/8" CONTACTO Y CLAVIJA EMBRA Y MACHO DEL TIPO INDUSTRIAL, CABLE THW ANTIFLAMA CAL 12, ,SE DEBERA INCLUIR LA SUSPENSIÓN DE LA LUMINARIA CON TAQUETES DE EXPANSIÓN PARA VARILLA ROSCADA DE 1/4"Y SUJETA CON RONDANAS PLANAS Y TUERCAS EXAGONALES DE UN CUARTO, LA CONEXION ELECTRICA SE REALIZARA CON 2 CABLES CAL. 12, BLANCO PARA EL NEUTRO Y NEGRO PARA LA FASE LA TIERRA Y FISICA DESNUDO CAL. 14.	PZA
445	UNIDAD DE ALUMBRADO PARA EMPOTRAR EN PLAFOND RETICULAR DE 0.61 X 1.22. FORMADA POR TRES LAMPARAS T5 3 X 14 WATTS BALASTRA ELECTRONICA, 6500 K, MARCA MAGG O SIMILAR DE IGUAL CALIDAD, INCLUYE: CONEXION A RED DE ALIMENTACION ELECTRICA EXISTENTE A UNA DISTANACIA PROMEDIO DE 5 ML A BASE DE TUBERIA LICUATITE 3/8" CONTACTO , CLAVIJA EMBRE - MACHO TIPO INDUSTRIAL Y CABLE THW ANTIFLAMA CAL 12, ,SE DEBERA INCLUIR LA SUSPENSION DE LA LUMINARIA CON TAQUETES DE EXPANSION PARA VARILLA ROSCADA DE 1/4"Y SUJETA CON RONDANAS PLANAS Y TUERCAS EXAGONALES DE UN CUARTO, LA CONEXION ELECTRICA SE REALIZARA CON 2 CABLES CALIBRE 12, BLANCO PARA EL NEUTRO Y NEGRO PARA LA FASE LA TIERRA FISICA DESNUDO CALIBRE # 14.	PZA
446	UNIDAD DE ALUMBRADO PARA EMPOTRAR EN PLAFOND RETICULAR DE 0.61 X 1.22. FORMADA POR TRES LAMPARAS T5 3 X 28 WATTS BALASTRA ELECTRONICA, 6500 K, MODELO KROMOS MARCA MAGG O SIMILAR DE IGUAL CALIDAD, INCLUYE: CONEXION A RED DE ALIMENTACION ELECTRICA EXISTENTE A UNA DISTANACIA PROMEDIO DE 5 ML A BASE DE TUBERIA LICUATITE 3/8" CONTACTO , CLAVIJA EMBRE - MACHO TIPO INDUSTRIAL Y CABLE THW ANTIFLAMA CAL 12, ,SE DEBERA INCLUIR LA SUSPENSION DE LA LUMINARIA CON TAQUETES DE EXPANSION PARA VARILLA ROSCADA DE 1/4"Y SUJETA CON RONDANAS PLANAS Y TUERCAS EXAGONALES DE UN CUARTO, LA CONEXION ELECTRICA SE REALIZARA CON 2 CABLES CALIBRE 12, BLANCO PARA EL NEUTRO Y NEGRO PARA LA FASE LA TIERRA FISICA DESNUDO CALIBRE # 14.	PZA



MATERIALES		
Clave consecutiva	CONCEPTO	UNIDAD
447	UNIDAD DE ALUMBRADO LED PARA EXTERIOR DE 20 WATTS, 1200 lm, IRC $\geq$ 80, 5000°K, MODELO CITI 20 MARCA MAGG O SIMILAR DE IGUAL CALIDAD, CUERPO DE ALUMINIO DE ALTA RESISTENCIA A LA CORROSIÓN, REFLECTOR EN POLICARBONATO METALIZADO, FOTOCELDA INTEGRADA, PARA SOBRE PONER EN MURO, VOLTAJE DE 100 A 240 V, FRECUENCIA DE OPERACIÓN 60HZ, VIDA UTIL DE 50,000 HRS INCLUYE: DRIVER INTEGRADO, CONEXION A RED DE ALIMENTACION ELECTRICA, SE DEBERA INCLUIR LA COLOCACIÓN DE LA LUMINARIA A 5M DE ALTURA, LA CONEXION ELECTRICA SE REALIZARA CON 2 CABLES CALIBRE 12, BLANCO PARA EL NEUTRO Y NEGRO PARA LA FASE LA TIERRA FISICA DESNUDO CALIBRE # 14.	PZA
448	VALVULA CHECK DE 1"	PZA
449	VALVULA DE 3 1/2" SIMPLE SOLENOIDE DE 1/2" PARA EQUIPO TIPO FAN & COILD	PZA
450	VALVULA DE ESFERA CON ROSCA DE 3/4"	PZA
451	VÁLVULA DE GLOBO EXTREMOS ROSCADOS DE 19 MM	PZA
452	VÁLVULA DE GLOBO EXTREMOS ROSCADOS DE 25 MM	PZA
453	VALVULA DE LLENADO DICA WC	PZA
454	VALVULA DE SERVICIO PARA GAS R-22	PZA
455	VARILLA CORRUGADA 3/8	MT
456	VARILLA CORRUGADA DE 1/2"	M
457	VARILLA DE 3/4" CORRUGADA	M
458	VIDRIO 6 MM ESPESOR	M2
459	VINIL COLA DE COCHINO COLOR CRISTAL	M
460	WC COMPLETO COLOR BLANCO, LINEA ECONOMICA.	PZA
461	YESO SUPREMO 40 KG	BULTO
462	ZOCLO DE ALUMINIO DE 2MTS X 10cm	PZA
463	ZOCLO VINILICO VINILASA CAFÉ DE 10 CM	M

Para efectos de adjudicación NO representa el gasto mensual, ya que los servicios se ejecutarán sobre demanda y necesidades.



APENDICE DOS

CORPORATIVO (CIUDAD DE MÉXICO)			
No.	INMUEBLE	ESTADO	DOMICILIO
1	OFICINAS CENTRALES	CDMX	AGRARISMO # 227, COLONIA ESCANDÓN; ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, C.P.11800 CIUDAD DE MÉXICO.
2	ALMACÉN GENERAL	CDMX	CALLE SUR 71 #. 332, COLONIA BANJIDAL, ALCALDÍA. IZTAPALAPA, C.P. 09450 CIUDAD DE MÉXICO.

• COORDINACIÓN REGIONAL CENTRO - OCCIDENTE

NO.	ÁREA	ESTADO	DOMICILIO
1	GUADALAJARA (CR CENTRO - OCCIDENTE Y AGENCIA)	JALISCO	AV. INGLATERRA NO. 3446, COL. VALLARTA SN. JORGE, 44690, GUADALAJARA, JALISCO
2	AMECA	JALISCO	C. VALLARTA NO. 37, COL. CENTRO, 46600, AMECA, JALISCO
3	AUTLÁN	JALISCO	C. ANTONIO BORBÓN NO. 26, INT. 13, COL. CENTRO, 48900, AUTLÁN, JALISCO
4	CD. GUZMÁN	JALISCO	EFRÁIN BUEN ROSTRO, NO. 44 A, COL. SAN PEDRO 49080, CD. GUZMÁN, JALISCO
5	PUERTO VALLARTA	JALISCO	C. FEBRONIO URIBE NO. 114, LOCALES 2 Y 3, "PLAZA STA. MARÍA", ZONA HOTELERA LAS GLORIAS, 48333, PUERTO VALLARTA, JALISCO
6	TEPATITLÁN	JALISCO	BLVD. ANACLETO GONZÁLEZ FLORES NO. 945, COL. CENTRO, 47600, TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO
7	LA BARCA	JALISCO	C. PRISCILIANO SÁNCHEZ NO. 137, COL. CENTRO, 47910, LA BARCA, JALISCO
8	QUERÉTARO	QUERÉTARO	C. RAMIRO DE MAETZU, NO. 1, FRACCIONAMIENTO LOS MOLINOS, 76150, QUERÉTARO, QUERÉTARO DE ARTEAGA
9	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	AV. DE LA CONVENCIÓN DE 1914 NORTE NO. 803 B, FRACC. CIRCUNVALACIÓN NORTE, 20020, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES
10	IRAPUATO	GUANAJUATO	PROL. AV. GUERRERO NO. 3427, FRACC. LAS PLAZAS, 36620, IRAPUATO, GUANAJUATO
11	CELAYA	GUANAJUATO	PARQUE FLORESTA NO. 102, LOCALES 26 Y 27, "PLAZA VELEROS", FRACC. DEL PARQUE, 38010, CELAYA, GUANAJUATO
12	VALLE DE SANTIAGO	GUANAJUATO	C. DÍAZ MIRÓN NO. 29, ENTRE C. OCAMPO Y MENA, COL. CENTRO, 38400, VALLE DE SANTIAGO, GUANAJUATO
13	COLIMA	COLIMA	CALZ. PEDRO GALVÁN NO. 52 NORTE, COL. CENTRO, 28000, COLIMA, COLIMA
14	TEPIC	NAYARIT	AV. HEROICO COLEGIO MILITAR NO. 213, COL. CENTRO, 63000, TEPEC, NAYARIT
15	SANTIAGO IXCUINTLA	NAYARIT	C. ALLENDE NO. 39, COL. CENTRO, 63300, SANTIAGO IXCUINTLA, NAYARIT
16	MARAVATÍO	MICHOACÁN	C. FRANCISCO I. MADERO NO. 411, COL. CENTRO, 61250, MARAVATÍO, MICHOACÁN
17	URUAPAN	MICHOACÁN	AV. AMÉRICAS NO. 108, PB, COL. MORELOS, 60050, URUAPAN, MICHOACÁN
18	APATZINGÁN	MICHOACÁN	JUAN N. ÁLVAREZ NO. 4, COL. MORELOS, 60640, APATZINGÁN, MICHOACÁN
19	LA PIEDAD	MICHOACÁN	BLVD. LÁZARO CÁRDENAS NO. 781, ESQ. LUCIO BLANCO, LOCALES 39, 45 Y 46, "PLAZA BOULEVARD", FRACC. PEÑA, 59389, LA PIEDAD, MICHOACÁN
20	LÁZARO CÁRDENAS	MICHOACÁN	AV. MELCHOR OCAMPO NO. 31, COL. INFONAVIT NUEVO HORIZONTE, 60950, LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN
21	MORELIA	MICHOACÁN	AV. ACUEDUCTO NO. 1654, COL. CHAPULTEPEC NORTE, 58260, MORELIA, MICHOACÁN



NO.	ÁREA	ESTADO	DOMICILIO
22	ZAMORA	MICHOACÁN	C. MADERO SUR NO. 403, INT. 303, COL. CENTRO, 59600, ZAMORA, MICHOACÁN
23	SAN LUIS POTOSÍ	SAN LUIS POTOSÍ	AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 2076 ESQ. VALENTÍN GAMA, COL. POLANCO, 78220, SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ
24	CIUDAD VALLES	SAN LUIS POTOSÍ	BLVD. MÉXICO LAREDO NO. 608, INT. 4, ENTRE C. NIÑOS HÉROES Y C. ARTES, COL. CENTRO, 79000, CD. VALLES, SAN LUIS POTOSÍ
25	ZACATECAS	ZACATECAS	BLVD. ADOLFO LÓPEZ MATEOS NO. 600, COL. CENTRO, 98000, ZACATECAS, ZACATECAS
26	RÍO GRANDE	ZACATECAS	C. BRAVO NO. 1 PLANTA ALTA, COL. CENTRO, 98400, RÍO GRANDE, ZACATECAS
27	TLALTENANGO	ZACATECAS	C. HEROICO COLEGIO MILITAR NO. 4, COL. CENTRO, 99700, TLALTENANGO, ZACATECAS
			TOTAL

• COORDINACIÓN REGIONAL NOROESTE

NO.	ÁREA	ESTADO	DOMICILIO
1	HERMOSILLO (CR NOROESTE Y AGENCIA)	SONORA	C. FRANCISCO EUSEBIO KINO NO. 129, COL. 5 DE MAYO, 83010, HERMOSILLO, SONORA
2	CIUDAD OBREGÓN	SONORA	C. SINALOA Y C. VICENTE GUERRERO NO. 209, COL. CENTRO, 85000, CAJEME, SONORA
3	NAVOJOA	SONORA	C. TALAMANTE NO. 602 ENTRE QUINTANA ROO Y BRAVO, COL. CENTRO, 85800, NAVOJOA, SONORA
4	MAGDALENA DE KINO	SONORA	C. 16 DE SEPTIEMBRE NO. 609, ESQ. FRANCISCO EUSEBIO KINO, COL. CENTRO, 84160, MAGDALENA DE KINO, SONORA
5	VICAM	SONORA	CARRETERA INTERNACIONAL MÉXICO - NOGALES KM 48 MÁS 250 M, COL. CENTRO, 85510, VICAM, SONORA
6	SAN LUIS RÍO COLORADO	SONORA	CALLE SEGUNDA NO. 200, ENTRE AV. FÉLIX CONTRERAS Y AV. REVOLUCIÓN, COL. COMERCIAL, C.P. 83449, SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA (PLAZA COMERCIAL GABRIELA, INTERIOR LOCAL 3)
7	ENSENADA	BAJA CALIFORNIA	AV. SOTO NO. 124, LOCALES A Y B, COL. GRANADOS, 22840, ENSENADA, BAJA CALIFORNIA
8	MEXICALI	BAJA CALIFORNIA	BLVD. BENITO JUÁREZ NO. 3420, COL. SÁNCHEZ TABOADA, 21360, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA
9	LA PAZ	BAJA CALIFORNIA SUR	C. IGNACIO ALLENDE ESQ. C. AGUILES SERDÁN, S/N, COL. CENTRO, 23000, LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR
10	CD. CONSTITUCIÓN	BAJA CALIFORNIA SUR	BLVD. AGUSTÍN OLACHEA S/N LOCAL 5 A, PLAZA BONITA, COL. CENTRO, 23600, CD. CONSTITUCIÓN, BAJA CALIFORNIA SUR
11	CULIACÁN	SINALOA	BLVD. EMILIANO ZAPATA NO. 2424, ESQ. PUERTO DE TAMPICO, COL. EL VALLADO, 80110, CULIACÁN, SINALOA
12	LOS MOCHIS	SINALOA	C. GABRIEL LEYVA SOLANO NO. 700 SUR, COL. CENTRO, C.P. 81200, LOS MOCHIS, SINALOA. (PLAZA VARSOVIA, LOCALES 8,9,10 Y 11)
13	MAZATLÁN	SINALOA	CZDA. GABRIEL LEYVA NO. 2821, LOCAL 9, CENTRO COMERCIAL PLAZA DEL PARQUE, COL. CASAS ECONÓMICAS, 82028, MAZATLÁN, SINALOA
14	GUASAVE	SINALOA	C. CUAUHTÉMOC Y C. NORZAGARAY, S/N, COL. CENTRO, 81000, GUASAVE, SINALOA
			TOTAL



• COORDINACIÓN REGIONAL NORTE

NO.	ÁREA	ESTADO	DOMICILIO
1	MONTERREY (CR NORTE)	NUEVO LEÓN	C. LIC. JOSÉ BENÍTEZ NO. 2500, COL. OBISPADO, 64060, MONTERREY, NUEVO LEÓN
2	MONTERREY (AGENCIA)	NUEVO LEÓN	AV. FRANCISCO I. MADERO NO. 2911 PTE, "EDIFICIO BANOBRAS", COL. MITRAS CENTRO, 64460, MONTERREY, NUEVO LEÓN
3	NUEVO CASAS GRANDES	CHIHUAHUA	AV. ÁLVARO OBREGÓN NO. 501 Y CALLE 2 DE ABRIL, PLANTA ALTA, COL. CENTRO, C.P. 31700, NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA
4	CUAUHTÉMOC	CHIHUAHUA	CALLE 31 Y MORELOS NO. 3114, COL. FRANCISCO VILLA, 31510, CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA
5	HIDALGO DEL PARRAL	CHIHUAHUA	C. SÉPTIMA NO. 61 PLANTA BAJA, ESQUINA CON FRANCISCO SARABIA, COL. ALTAVISTA, 33860, HIDALGO DEL PARRAL, CHIHUAHUA
6	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	AV. UNIVERSIDAD NO. 2743, COL. JARDINES DE SAN FELIPE, 31310, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA
7	DELICIAS	CHIHUAHUA	AV. RÍO CONCHOS Y AV. CUARTA ORIENTE NO. 4, COL. CENTRO, 33000, DELICIAS, CHIHUAHUA
8	TORREÓN	COAHUILA	AV. JUÁREZ NO. 183 PTE., COL. CENTRO, 27000, TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA
9	SABINAS	COAHUILA	CUAUHTÉMOC PONIENTE 966 Y 974-A, COL. MANUEL LÓPEZ HUITRÓN, 26739, SABINAS, COAHUILA DE ZARAGOZA
10	SALTILLO	COAHUILA	BOULEVARD GALERÍAS NO. 200, INTERIOR 41, COLONIA VILLA OLÍMPICA, C.P. 25230, SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA
11	MONCLOVA	COAHUILA	BLVD. FRANCISCO I. MADERO NO. 1103 LOCALES A Y B, COL. GUADALUPE, 25750, MONCLOVA, COAHUILA DE ZARAGOZA
12	DURANGO	DURANGO	C. BRUNO MARTÍNEZ NO. 105 SUR, COL. CENTRO, 34000, DURANGO, DURANGO
13	GUADALUPE VICTORIA	DURANGO	C. FELIPE CARRILLO PUERTO NO. 209 ORIENTE, COL. CENTRO, 34700, GUADALUPE VICTORIA, DURANGO
14	TAMAZULA	DURANGO	BLVD. GUADALUPE VICTORIA S/N LT. 1, MZ 20, ZN 1, COL. TAMAZULA DE VICTORIA, 34580, TAMAZULA, DURANGO
15	VALLE HERMOSO	TAMAULIPAS	AV. LÁZARO CÁRDENAS S/N, ENTRE JUÁREZ E HIDALGO, COL. CENTRO, 87500, VALLE HERMOSO, TAMAULIPAS
16	CD. MANTE	TAMAULIPAS	C. HIDALGO ESQ. ALTAMIRA NO. 1001, COL. CENTRO, 89800, CD. MANTE, TAMAULIPAS
17	CD. VICTORIA	TAMAULIPAS	BLVD. TAMAULIPAS NO. 1626, ENTRE VERACRUZ Y COAHUILA, COL. PERIODISTA, 87040, CD. VICTORIA, TAMAULIPAS
18	REYNOSA	TAMAULIPAS	CARRETERA REYNOSA-MATAMOROS KM 79, BRECHA 102 S/N, 88850, REYNOSA, TAMAULIPAS
			TOTAL

• COORDINACIÓN REGIONAL SUR

NO.	ÁREA	ESTADO	DOMICILIO
1	PUEBLA (CR SUR Y AGENCIA)	PUEBLA	BLVD. HERMANOS SERDÁN NO. 253, COL. AGUILES SERDÁN, 72140, PUEBLA, PUEBLA
2	CD. SERDÁN	PUEBLA	C. 16 DE SEPTIEMBRE NO. 505, COL. CENTRO, 75520, CIUDAD SERDÁN, PUEBLA
3	TEZIUTLÁN	PUEBLA	C. MINA NO. 213 ALTOS, ESQ. CUAUHTÉMOC, COL. CENTRO, 73800, TEZIUTLÁN, PUEBLA
4	CHILPANCINGO	GUERRERO	C. PASEO ALEJANDRO CERVANTES NO. 38 PRIMER PISO, COL. UNIVERSAL, 39080, CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO
5	PETATLÁN	GUERRERO	C. INDEPENDENCIA NO. 148, COL. CENTRO, 40850, PETATLÁN, GUERRERO
6	OMETEPEC	GUERRERO	AV. CUAUHTÉMOC NO. 50, COL. CENTRO, 41700, OMETEPEC, GUERRERO



NO.	ÁREA	ESTADO	DOMICILIO
7	CUAUTLA	MORELOS	C. DEL PEÑÓN, NO. 1-A, FRACCIONAMIENTO MANANTIALES, 62746, CUAUTLA, MORELOS
8	TUXTEPEC	OAXACA	AV. MARIANO MATAMOROS NO. 370, COL. CENTRO, 68300, SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA
9	TEHUANTEPEC	OAXACA	C. JUANA C. ROMERO NO. 60 INT. 18, COL. BARRIO LABORIO, 70760, TEHUANTEPEC, OAXACA
10	PINOTEPA NACIONAL	OAXACA	C. 9A SUR S/N, COL. EL PUENTE 3RA. SECCIÓN, 71600, PINOTEPA NACIONAL, OAXACA
11	OAXACA	OAXACA	C. GARCÍA VIGIL NO. 108, COL. CENTRO, 68000, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA
12	HUAJUAPAN DE LEÓN	OAXACA	C. REFORMA NO. 36 B, PLANTA BAJA, COL. CENTRO, 69000, HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA
13	TLAXCALA	TLAXCALA	C. XICOTÉNCATL NO. 8, COL. CENTRO, 90000, TLAXCALA, TLAXCALA
14	CÓRDOBA	VERACRUZ	C. 8 NO. 519, ENTRE AVENIDA 5 Y 7, COL. CENTRO, 94500, CÓRDOBA, VERACRUZ
15	MARTÍNEZ DE LA TORRE	VERACRUZ	AV. ALLENDE NO. 303, COL. CENTRO, 93600, MARTÍNEZ DE LA TORRE, VERACRUZ
16	PÁNUCO	VERACRUZ	C. 5 DE MAYO NO. 10 ALTOS, ESQUINA IGNACIO DE LA LLAVE, ALTOS, COL. CENTRO, 93990, PÁNUCO, VERACRUZ
17	POZA RICA	VERACRUZ	C. INSURGENTES NO. 607, ESQUINA CON 16 DE SEPTIEMBRE, COL. TAJÍN, 93330, POZA RICA, VERACRUZ
18	SAN ANDRÉS TUXTLA	VERACRUZ	C. FRANCISCO I. MADERO NO. 183, COL. CENTRO, 95700, SN. ANDRÉS TUXTLA, VERACRUZ
19	TUXPAN	VERACRUZ	C. MORELOS NO. 32 P.B., COL. CENTRO, 92800, TUXPAN DE RODRÍGUEZ CANO, VERACRUZ
20	VERACRUZ	VERACRUZ	AV. ESPAÑA NO. 749-A, LOTE 1, MANZANA 3, FRACC. REFORMA, 91919, VERACRUZ, VERACRUZ
21	PACHUCA	HIDALGO	AV. REVOLUCIÓN NO. 1307, LOCAL 2, RESERVA 3, "CENTRO COMERCIAL PLAZA BELLA DE PACHUCA", COL. PERIODISTAS, 42060, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO
22	IXMIQUILPAN	HIDALGO	C. FRAMBUESA NO. 4 FRACCIONAMIENTO LA HUERTA, COL. CENTRO, 42300, IXMIQUILPAN, HIDALGO
23	TOLUCA	ESTADO DE MÉXICO	C. ISABEL LA CATÓLICA NO 705 SUR, COL. BARRIO SAN SEBASTIÁN, 50150, TOLUCA ESTADO DE MÉXICO
24	ATLACOMULCO	ESTADO DE MÉXICO	PRIV. DE VIRE NO. 2, 1ER PISO, "EDIFICIO RAFAEL VALENCIA", COL. CENTRO, 50450, ATLACOMULCO, ESTADO DE MÉXICO
			TOTAL

• COORDINACIÓN REGIONAL SURESTE

NO.	ÁREA	ESTADO	DOMICILIO
1	MÉRIDA (CR SURESTE Y AGENCIA)	YUCATÁN	C. 18 NO. 204-A X 23 Y 25, COL. GARCÍA GINERÉS, 97070, MÉRIDA, YUCATÁN
2	CAMPECHE	CAMPECHE	AV. LUIS ÁLVAREZ BARRET NO. 3, LOCAL 1, ESQ. AV. MA. LA VALLE URBINA, ÁREA AH-KIM-PECH, 24010, CAMPECHE, CAMPECHE
3	ESCÁRCEGA	CAMPECHE	AV. HÉCTOR PÉREZ MARTÍNEZ, NO. 269, COL. CENTRO, 24350, ESCÁRCEGA, CAMPECHE
4	TUXTLA GUTIÉRREZ	CHIAPAS	BLVD. BELISARIO DOMÍNGUEZ NO. 5580-D, ENTRE AVENIDA BULEVARES Y AVENIDA LOS TULIPANES, FRACC. LOS TULIPANES, 29050, TUXTLA GUTIÉRREZ CHIAPAS
5	VILLAFLORES	CHIAPAS	AV. 1A AVENIDA SUR S/N, 1ER PISO, ESQ. 1A. C. PONIENTE, COL. CENTRO, 30470, VILLAFLORES, CHIAPAS
6	TONALÁ	CHIAPAS	AV. HIDALGO NO. 30 POR NICOLÁS BRAVO Y RÍO SANATENCO, BARRIO LAS FLORES, 30500, TONALÁ, CHIAPAS
7	TAPACHULA	CHIAPAS	C. 5A. AVENIDA NORTE NO. 11, ENTRE CENTRAL Y 1A ORIENTE, COL. CENTRO, 30700, TAPACHULA, CHIAPAS



NO.	ÁREA	ESTADO	DOMICILIO
8	COMITÁN	CHIAPAS	AV. 7A AVENIDA PONIENTE NORTE NO. 50-B, BARRIO DE CANDELARIA, 30060, COMITÁN DE DOMÍNGUEZ, CHIAPAS
9	CHETUMAL	QUINTANA ROO	CARRETERA FEDERAL CHETUMAL - ESCÁRCEGA KM 3.5, DELEGACIÓN ESTATAL DE LA SAGARPA, EDIF "B", COL. FOVISSSTE 5A ETAPA, 77040, OTHÓN P. BLANCO, QUINTANA ROO
10	VILLAHERMOSA	TABASCO	AV. CESAR A. SANDINO NO. 741, 2DO PISO, COL. 1° DE MAYO, 86090, VILLAHERMOSA, TABASCO
11	EMILIANO ZAPATA	TABASCO	C. SIMÓN SARLAT NO. 73, ENTRE 5 DE MAYO Y VICENTE GUERRERO, COL. PESCADORES, 86981, EMILIANO ZAPATA, TABASCO
12	CÁRDENAS	TABASCO	PROL. JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ S/N, COL. EMPLEADOS DE RECURSOS HIDRÁULICOS, 86500, CÁRDENAS, TABASCO
			TOTAL



APENDICE 3

FND
FINANCIERA NACIONAL
DE DESARROLLO AGROPECUARIO,
RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

PLAN DE TRABAJO EN OPERACIÓN CORPORATIVO FND

17 de mayo de 2021

ACTIVIDADES	No	MAYO		JUNIO		JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE			
		3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
EDIFICIO CORPORATIVO FND																			
1	MANTENIMIENTO A INSTALACIONES ELÉCTRICAS.																		
2	MANTENIMIENTO A INSTALACIONES DE AIRE ACONDICIONADO																		
3	MANTENIMIENTO A INSTALACIONES HIDRÁULICAS																		
4	MANTENIMIENTO A INSTALACIONES HIDROSANITARIAS																		
5	ACABADOS																		
6	INSTALACIONES ESPECIALES (UPS Y PLANTAS DE EMERGENCIA)																		
7	ROUTINA DIARIA DE ENCENDIDO Y APAGADO DE ILUMINACIÓN																		
8	ROUTINA DIARIA DE REVISIÓN DE FLUXOÍMETROS																		
9	ROUTINA DIARIA DE REVISIÓN DE TUBERÍAS DE GAS																		
10	ROUTINA DIARIA PARA BARRER AZÓTEAS Y TERRAZAS DE EDIFICIO																		
11	ROUTINA DIARIA DE ENCENDIDO Y APAGADO DE CHILLERS Y BOMBAS DE AGUA CALIENTE																		
12	ROUTINA DIARIA DE REVISIÓN DE EXTINTORES																		
13	ROUTINA DIARIA DE REVISIÓN DE CHAPAS EN PUERTAS																		
14	MANTENIMIENTO CONFORME LO SEÑALE LA FND DE CONFORMIDAD A LAS NECESIDADES QUE PRESENTEN CADA UNO DE LOS INMUEBLES																		

Consideraciones:

a) Los rubros del presente plan de trabajo son orientativos y no limitativos.
b) El calendario de trabajo es de referencia en la semana de programación y puede cambiar en la atención y programación de acuerdo a las necesidades en el cooperativo y alianza de la FND.

FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO, AGROPECUARIO RURAL, FORESTAL Y PESQUERO	COORDINADOR TÉCNICO DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS GENERALES	PROVEEDOR ADJUDICADO
GERENTE DE SERVICIOS GENERALES, MANTENIMIENTO Y OBRA PÚBLICA	COORDINADOR TÉCNICO DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS GENERALES	REPRESENTANTE LEGAL

Consideraciones:

- Los rubros del presente plan de trabajo son susceptibles pero no limitativos.
- El calendario de trabajo es de referencia y puede cambiar en la semana de programación y puede cambiar en la semana y semana de la FND.

FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO, AGROPECUARIO RURAL, FORESTAL Y PESQUERO	FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO, AGROPECUARIO RURAL, FORESTAL Y PESQUERO	PROVEEDOR ADJUDICADO
GERENTE DE SERVICIOS GENERALES, MANTENIMIENTO Y OBRA PÚBLICA	COORDINADOR TÉCNICO DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS GENERALES	REPRESENTANTE LEGAL



FORMATO DE CONTROL Y SUPERVISIÓN EN EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO

 FND FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO	ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO 2021 COORDINACION REGIONAL XXXXXX	LOGOTIPO DE LA EMPRESA NUM. ORDEN FECHA SOLICITUD FECHA DE SOLICITUD A LA GSGMOP. DIAS DE EJECUCIÓN FECHA AUTORIZACIÓN																																
SOLICITUD DE SERVICIO C. R. XXXXX <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 10%;">CLAVE</th> <th style="width: 40%;">DESCRIPCION</th> <th style="width: 10%;">UNIDAD</th> <th style="width: 40%;">CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">0</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="3" style="text-align: right;">TOTAL:</td> <td style="text-align: center;">0.00</td> </tr> </tbody> </table>		CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	0				TOTAL:			0.00																					
CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD																															
0																																		
TOTAL:			0.00																															
MATERIALES A UTILIZAR DE ACUERDO AL LISTADO <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 10%;">CANTIDAD</th> <th style="width: 40%;">DESCRIPCION</th> <th style="width: 10%;">UNIDAD</th> <th style="width: 40%;">CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="3" style="text-align: right;">SUB TOTAL:</td> <td style="text-align: center;">\$0.00</td> </tr> </tbody> </table>		CANTIDAD	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD					SUB TOTAL:			\$0.00	AUTORIZADO <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 10%;">CANTIDAD</th> <th style="width: 40%;">P.U.</th> <th style="width: 50%;">IMPORTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td style="text-align: center;">\$0.00</td> </tr> </tbody> </table>	CANTIDAD	P.U.	IMPORTE			\$0.00														
CANTIDAD	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD																															
SUB TOTAL:			\$0.00																															
CANTIDAD	P.U.	IMPORTE																																
		\$0.00																																
MANO DE OBRA A UTILIZAR <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 10%;">CANTIDAD</th> <th style="width: 40%;">DESCRIPCION</th> <th style="width: 10%;">UNIDAD</th> <th style="width: 40%;">CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td style="text-align: center;">\$0.00</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td style="text-align: center;">\$0.00</td> </tr> <tr> <td colspan="3" style="text-align: right;">SUB TOTAL:</td> <td style="text-align: center;">\$0.00</td> </tr> </tbody> </table>		CANTIDAD	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD								\$0.00				\$0.00	SUB TOTAL:			\$0.00	AUTORIZADO <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 10%;">CANTIDAD</th> <th style="width: 40%;">P.U.</th> <th style="width: 50%;">IMPORTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td style="text-align: center;">\$0.00</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td style="text-align: center;">\$0.00</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td style="text-align: center;">\$0.00</td> </tr> </tbody> </table>	CANTIDAD	P.U.	IMPORTE			\$0.00			\$0.00			\$0.00
CANTIDAD	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD																															
			\$0.00																															
			\$0.00																															
SUB TOTAL:			\$0.00																															
CANTIDAD	P.U.	IMPORTE																																
		\$0.00																																
		\$0.00																																
		\$0.00																																
TOTAL:		\$0.00	\$0.00																															
OBSERVACIONES: Describir; dificultades u observaciones para realizar el trabajo.																																		
AVALO		ELABORO:																																
COORDINACION REGIONAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO RURAL FORESTAL Y PESQUERO		NOMBRE DE LA EMPRESA. SUPERVISOR DE MANTENIMIENTO REGIONAL XXXXXXXX																																
LA GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES, MANTENIMIENTO Y OBRA PÚBLICA A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS GENERALES EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD REALIZADA POR LA COORDINACIÓN REGIONAL ADMINISTRATIVA, AUTORIZA LOS TRABAJOS SOLICITADOS, LOS CUALES DEBERÁN SER VERIFICADOS Y AVALADOS POR DICHA COORDINACIÓN REGIONAL ADMINISTRATIVA.																																		



Fecha:

[illegible]

FND

FND

LICITANTE ADJUDICADO		



ANEXO No. 2

(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

CIUDAD DE MÉXICO A ____ DE ____ DE 2021. FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO P R E S E N T E. Con relación al servicio de mantenimiento de bienes muebles e inmuebles, propiedad o en uso de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero a Nivel Nacional, a partir del 17 de mayo y hasta el 31 de diciembre 2021. Este documento contiene la propuesta económica para la contratación del servicio de mantenimiento de bienes muebles e inmuebles, propiedad o en uso de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero a Nivel Nacional, el cual se refiere a una estimación de demanda, únicamente para fines de comparación económica. El ejercicio de los recursos será a través de las órdenes de servicio y conforme a los montos máximos y mínimos que se establezcan en el contrato.	HOJA NO. ____ DE ____
---	------------------------------

MANO DE OBRA FIJA (A)					
Clave consecutiva	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD DE REFERENCIA MENSUAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	INGENIERO Y/O ARQUITECTO.- SUPERVISOR FIJO	JOR	26		
2	TÉCNICO EN ELECTRICIDAD FIJO	JOR	136		
3	TÉCNICO EN AIRE ACONDICIONADO FIJO	JOR	26		
4	PLOMERO FIJO	JOR	26		
5	AYUDANTE GENERAL FIJO	JOR	26		
				SUBTOTAL	
				I.V.A	
				TOTAL	

MANO DE OBRA BAJO DEMANDA (B)					
Clave consecutiva	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD DE REFERENCIA MENSUAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
6	TÉCNICO EN ELECTRICIDAD	JOR	40		
7	TÉCNICO EN AIRE ACONDICIONADO	JOR	40		
8	TÉCNICO EN PLANTAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA	JOR	7		
9	SOLDADOR	JOR	17		
10	CARPINTERO	JOR	35		
11	ALBAÑIL	JOR	30		
12	TABLAROQUERO	JOR	28		



13	ALUMINERO	JOR	6		
14	PLOMERO	JOR	20		
15	PINTOR	JOR	18		
16	CERRAJERO	JOR	32		
17	AYUDANTE GENERAL	JOR	30		
18	TAPICERO	JOR	1		
SUBTOTAL					
I.V.A					
TOTAL					

Para el caso de la mano de obra bajo demanda el licitante adjudicado deberá considerar los costos de traslados y viáticos, herramientas del personal que se envíe a los inmuebles de la Financiera en donde se solicite el servicio de mantenimiento.

MATERIALES

MATERIALES (C)					
Clave consecutiva	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD DE REFERENCIA MENSUAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	ABRAZADERA DE 4" GALVANIZADA	PZA	10		
2	ABRAZADERA OMEGA DE 1"	PZA	15		
3	ABRAZADERA OMEGA DE 3/4"	PZA	10		
4	ABRAZADERA TIPO PERA DE 4"	PZA	5		
5	ABRAZADERA UNICANAL DE 1 1/4"	PZA	10		
6	ABRAZADERA UNICANAL DE 3/4"	PZA	17		
7	ACEITE LUBRICANTE PREFERENTEMENTE MARCA: 3 EN 1 Y/O SIMILAR EN EMBASE DE 340 ML	PZA	11		
8	ACEITE NOM-J-123	LT	20		
9	ACEITE PARA MOTOR DIESEL 15W40	LT	16		
10	ACIDO MURIATICO	LT	15		
11	ACRILICO CRISTAL OPALINO DE 3 MM	M2	1		
12	AISLADOR BARRIL ROJO DE 3/8" P300A22	PZA	2		
13	AISLADOR TERMINAL PARA ALAMBRE DE CERCA ELECTRICA	PZA	3		
14	AISLAMIENTO TERMICO TIPO INSULTUBE DE 3/4" DE ESP. PARA TUBO DE COBRE DE 3/8" DIAM., INCLUYE: APLICACION DE EMULSION ACRILICA BASE AGUA AEROCOAT O SIMILAR DE IGUAL CALIDAD COMO ACABADO FINAL A DOS MANOS.	M	10		
15	ALAMBRE DE ACERO ESPECIAL PARA MALLA ELECTRICA CAL. 18	M	38		
16	ALAMBRE GALVANIZADO CAL. 14	KG	8		
17	ALAMBRE RECOCIDO CAL 18	KG	9		
18	ALAMBRO DE 1/4"	KG	9		
19	ANGULO DE ACERO DE 1 1/2"X 1/4" , 6.00 MTRS	TRAMO	5		
20	ANGULO DE ALUMINIO DE 3/4"	TRAMO	7		
21	ANTICONGELANTE ECOLÓGICO	GALÓN	3		



MATERIALES (C)

Clave consecutiva	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD DE REFERENCIA MENSUAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
22	APAGADOR SENCILLO BLANCO PREFERENTEMENTE MARCA: QUINCIÑO Y/O SIMILAR	PZA	7		
23	APARTARRAYO AUTOVALVULAR 12 KV B641	PZA	2		
24	ARENA	M3	6		
25	ASIENTO PARA SANITARIO WC, LINEA ECONÓMICA.	PZA	3		
26	ASPA P/CONDENSADORA DE EQUIPO DE A/C TIPO MINI SPLIT DE 1 A 5 TON	PZA	5		
27	BALASTRA 2 X 32 WATTS ELECTRÓNICA	PZA	15		
28	BALASTRA 3 X 28 WATTS ELECTRÓNICA	PZA	15		
29	BALASTRA PARA FOCO DE VAPOR DE SODIO DE 150 W	PZA	10		
30	BANDA TIPO B 66	PZA	2		
31	BARNIZ 48% SEMIMATE PREFERENTEMENTE MARCA: SAYER LACK Y/O SIMILAR	LT	2		
32	BARNIZ POLIFORM 3000	GALÓN	1		
33	BARRA BASE PARA NEUTRO	PZA	1		
34	BASE COAT 24 KG	PZA	1		
35	BASE METALICA PARA CONDENSADORA TIPO MINISPLIT A BASE DE ANGULO DE 1 1/2" X 1 1/2".	PZA	3		
36	BASE TIPO HEMBRA COLOR BLANCO.	PZA	2		
37	BASE TIPO MACHO COLOR BLANCO.	PZA	2		
38	BASE UNIVERSAL PARA MOTOVENTILADOR 1 TON	PZA	1		
39	BATERIA 12V/7.2 AH PARA UPS	PZA	15		
40	BATERIA ALCALINA DE 12VOLTS AAA (PAQUETE DE 4)	PAQ	10		
41	BATERIA CUADRADA DE 9 VOLS	PZA	13		
42	BATERIA DE 27 CELDAS TIPO 8D	PZA	1		
43	BATERIA DE LITIO 6 VOLTS	PZA	5		
44	BATERIA DE RESPALDO RECARGABLE 4.5 AH 12VDC	PZA	7		
45	BISAGRA BIDIMENSIONALES DE 3"	PZA	5		
46	BISAGRA DE LIBRO DE 3"X3"	PZA	3		
47	BISAGRA HIDRAULICA JACKSON 330 PISO	PZA	1		
48	BOMBA DE 2HP TRIFÁSICA	PZA	1		
49	BOMBA DE CONDENSADOS PARA MINI- SPLIT 220 V	PZA	8		
50	BOQUILLA DE BAJA TENSION P/TRANSFORMADOR 45 KVA	PZA	1		
51	BOTA AGUAS DE LAMINA LISA CAL 20 DE 0.95 MTRS DE ANCHO	M	8		
52	BOTE SPRAY TOUCH N' FOAM (ESPUMA) Y/O SIMILAR	PZA	7		
53	BROCHA DE 1" (25 MM) MAN.	PZA	7		
54	BROCHA DE 2" (50 MM)	PZA	10		
55	BROCHA DE 4" (100 MM)	PZA	20		



MATERIALES (C)

Clave consecutiva	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD DE REFERENCIA MENSUAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
56	CABLE ACERADO CALIBRE 10	M	1		
57	CABLE CAL. 1/0 AWG THW-LS	M	8		
58	CABLE CAL. 10 ANTIFLAMA DESNUDO ROLLO DE 100 M	ROLLO	2		
59	CABLE CAL. 10 SIN FUNDA THW	M	2		
60	CABLE CAL. 10 THW COLOR BLANCO	M	113		
61	CABLE CAL. 10 THW COLOR NEGRO	M	75		
62	CABLE CAL. 10 THW COLOR ROJO	M	75		
63	CABLE CAL. 10 THW COLOR VERDE	M	99		
64	CABLE CAL. 12 THW COLOR BLANCO	M	25		
65	CABLE CAL. 12 THW COLOR NEGRO	M	75		
66	CABLE CAL. 12 THW COLOR ROJO	M	145		
67	CABLE CAL. 12 THW COLOR VERDE	M	43		
68	CABLE CAL. 12 THW DESNUDO DE UN POLO	M	4		
69	CABLE CAL. 2 AWG THW-LS	M	4		
70	CABLE CAL. 3/0 AWG THW-LS	M	3		
71	CABLE CAL. 4/0 AWG THW-LS	M	4		
72	CABLE CAL. 6 THW ANTIFLAMA PREFERENTEMENTE MARCA IUSA PARA TIERRA FISICA ROLLO DE 100 M	ROLLO	1		
73	CABLE COAXIAL SENCILLO	M	2		
74	CABLE HDMI PARA MONITOR Y DIVISOR BMC	PZA	1		
75	CABLE REFORZADO DE USO RUDO 3X8	M	4		
76	CABLE THW 1/0 PREFERENTEMENTE CONDUMEX Y/O SIMILAR	ROLLO	2		
77	CABLE THW 4 NEGRO PREFERENTEMENTE CONDUMEX Y/O SIMILAR	ROLLO	2		
78	CABLE THW 8 NEGRO PREFERENTEMENTE CONDUMEX Y/O SIMILAR	ROLLO	1		
79	CABLE XLP ALUMINIO CALIBRE 1/0 AWG CON AISLAMIENTO AL 100% A 23 KV.	M	18		
80	CAJA CONDULET LB 38 MM	PZA	5		
81	CAJA DE PISO UNIVERSAL TELESCOPICA PARA SALIDA DE NODOS DE VOZ Y DATOS	PZA	1		
82	CAJA DE REGISTRO "FS" SERIE RECTANGULAR	PZA	4		
83	CAJA GALVANIZADA 2 X 4	PZA	5		
84	CAJA GALVANIZADA 4" X 4"	PZA	5		
85	CAJA MARINA PARA RECIBIR INTERRUPTOR 3X100 EN EXTERIORES	PZA	1		
86	CANAL DE AMARRE DE 3.05 MTS X 6.35 CM TABLAROCA CAL 22 Y/O SIMILAR	PZA	14		
87	CANAL UNIESTRUT 4X2"	PZA	5		
88	CANAleta BLANCA CON TAPA 2MTS LONG.	TRAMO	1		



MATERIALES (C)					
Clave consecutiva	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD DE REFERENCIA MENSUAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
89	CANAleta DE PLASTICO BLANCA THORSMAN Y/O SIMILAR	TRAMO	3		
90	CANCELERIA DE ALUMINIO NATURAL DE 3", CRISTAL DE 6 MM, VINIL, SELLADOR Y PIJAS	M2	7		
91	CANCELERIA DE ALUMINIO LINEA 2" CON CRISTAL 6 MM CLARO	M2	2		
92	CANDADO PREFERENTEMENTE PHILIPS 113 G.L. Y/O SIMILAR	PZA	2		
93	CAPACITOR DE 600 MFD 370 V	PZA	9		
94	CAPUCHON PARA CABLE ELECTRICO PARA CALIBRES 10 -14	PZA	35		
95	CARTUCHO DE AIRE COMPRIMIDO	PZA	40		
96	CARTUCHO DE GAS BUTANO BOTE DE 250 GR	PZA	8		
97	CEMENTO BLANCO	KG	3		
98	CEMENTO GRIS	KG	30		
99	CEMENTO PORTLAND GRIS 50 KG.	BULTO	12		
100	CENTRO DE CARGAS QOX206 100 AMPERES, VOLTAJE 120/240VCA, 2 FASES , 3 HILOS, CON INTERRUPTOR PRINCIPAL SQUAR D Y/O SIMILAR.	PZA	2		
101	CENTRO DE CARGAS QOX208 100 AMPERES, VOLTAJE 120/240VCA, 2 FASES , 3 HILOS, CON INTERRUPTOR PRINCIPAL SQUAR D Y/O SIMILAR.	PZA	2		
102	CERRADURA ELECTRICA 321DC CON LLAVE ASSA ABLOY PREFERENTEMENTE MARCA: PHILLIPS Y/O SIMILAR	PZA	1		
103	CESPOL CROMADO PARA LAVABO	PZA	2		
104	CESPOL DE PVC	PZA	1		
105	CESPOL FLEXIBLE PLASTICO	PZA	1		
106	CHAPA DE BOLA MCA. TESA CON LLAVE Y/O SIMILAR	PZA	4		
107	CHAPA DE DOBLE MANIJA MOD. 550 PHILIPS Y/O SIMILAR	PZA	4		
108	CHAPA DE MADERA DE CAOBILLA	PZA	1		
109	CHAPA DE SEGURIDAD MOD X-455	PZA	1		
110	CHAPA PARA GABINETES COLGANTES MODELO 130 MCA PHILLIPS Y/O SIMILAR	PZA	1		
111	CIERRA PUERTAS HIDRAHULICO CAPACIDAD MEDIA	PZA	3		
112	CINTA DE AISLAR 3M Y/O SIMILAR	PZA	21		
113	CINTA DE AISLAR SUPER 33 DE 3M Y/O SIMILAR	PZA	1		
114	CINTA DE TEFLON DE 1/2"	PZA	8		
115	CINTA MASKIN TAPE 36 X 50	PZA	3		
116	CINTA PARA DUCTOS DE 2"	PZA	3		
117	CINTA TEFLON 1"	PZA	3		
118	CINTA TEFLON 3/4"	PZA	1		
119	CINTURON DE PLASTICO DE 20 CM.	PZA	40		



MATERIALES (C)

Clave consecutiva	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD DE REFERENCIA MENSUAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
120	CLAVIJA REDONDA DE ACERO 250 V 20 A NEMA 6-20P PEDRO FLORES	PZA	7		
121	CLAVO 2" PARA MADERA CABEZA PLANA	KG	1		
122	CLAVO 3/4" SIN CABEZA	KG	2		
123	CLAVO CON CABEZA ESTÁNDAR 1/2"	KG	2		
124	CLAVO DE 1" SIN CABEZA	PZA	1		
125	CODO DE COBRE A INTERIORES, DE 45 X 13 MM (1/2") DE DIAMETRO	PZA	2		
126	CODO DE COBRE A INTERIORES, DE 90 X 19 MM (3/4") DE DIAMETRO	PZA	2		
127	COMPRESOR ROTATIVO PARA AIRE TIPO MINISPLIT DE 18,000 BTU'S 220/1/60 REF R-410	PZA	2		
128	COMPRESOR ROTATIVO PARA AIRE TIPO MINISPLIT DE 24,000 BTU'S 220/1/60 REF R-410	PZA	2		
129	COMPRESOR ROTATIVO PARA AIRE TIPO MINISPLIT DE 36,000 BTU'S 220/1/60 REF R-410	PZA	2		
130	COMPRESOR TIPO ROTATIVO PARA MINI SPLIT CAPACIDAD DE 12,000 BTU'S 220/1/60 REF- ECOLOGICO R-410	PZA	2		
131	CONDULET DE 3/4" TIPO FSC DE PASO	PZA	2		
132	CONDULET LB DE 3/4"	PZA	4		
133	CONDULET LB DE 2"	PZA	2		
134	CONDULET LR DE 1/2"	PZA	1		
135	CONDULET OVAL LB 1 1/4" (32MM)	PZA	1		
136	CONECTOR CON MONITOR 1/2"	PZA	5		
137	CONECTOR CONDUIT 1"	PZA	19		
138	CONECTOR CONDUIT 3/4"	PZA	23		
139	CONECTOR RECTO 19 MM LIQUATITE	PZA	1		
140	CONECTOR USO RUDO DE 1/2 (13 MM)	PZA	4		
141	CONTACTO BLINDADO 125 V PEDRO FLORES	PZA	2		
142	CONTACTO DUPLEX FALLA A TIERRA, 15A, A25V, 2 POLOS, 3 CONDUCTORES, CLASE A. 5 Ma.	PZA	3		
143	CONTACTO DUPLEX POLARIZADO BLANCO	PZA	8		
144	CONTACTO DUPLEX POLARIZADO NARANJA	PZA	8		
145	CONTACTO TRIFASICO MEDIA VUELTA	PZA	1		
146	CONTACTOR 70AMS CON BOBINA A 220 VOLTS	PZA	5		
147	CONTROL TERMOSTATO DIGITAL DE PARED.	PZA	1		
148	COPE 1" PVC	PZA	1		
149	COPE DE COBRE DE 1/2"	PZA	1		
150	COPE GALVANIZADO CON ROSCA, DE 16 MM (1/2") DE DIAMETRO	PZA	15		



MATERIALES (C)

Clave consecutiva	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD DE REFERENCIA MENSUAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
151	COSTAL DE PLASTICO	PZA	4		
152	DESENGRASANTE FOAM CLEANER	LT	70		
153	DESHIDRATADOR PIEDRA VALIR123HPR22 4HP, 3/8S LIQUIDO	PZA	1		
154	DIESEL PARA PLANTA DE ENERGIA	LTS	122		
155	DILUYENTE POLYLACK		1		
156	ELECTRONIVEL PARA TINACO	PZA	1		
157	EMBOLO PARA FLUXOMETRO	PZA	4		
158	EMBOQUILLADOR PARA PISO CERÁMICO	KG	5		
159	EMPAQ. CONICO P/ESTOPERO FLUXOMETRO	PZA	3		
160	EMPAQ./P/LLAVE RETENCION FLUXOMETRO	PZA	1		
161	EMPAQUE ESPONJOSO PARA TANQUE DE WC	PZA	1		
162	ESMALTE ALQUIDALICO	LT	30		
163	ESPARRAGO 5/8" DE DIAMETRO	M	2		
164	ESTOPA DE PRIMERA	KG	80		
165	EXTRACTOR DE AIRE DE 10"	PZA	2		
166	EXTRACTORES DE 6".	PZA	1		
167	FALSO PLAFOND ACUSTICO DE 61X61X19 MM MARCA USG MODELO MARS CLIMA PLUS COLOR BLANCO (SUSPENSION FINELINE) DE ACEERO GALVANIZADO USG, INCLUYE: DESPERDICIOS.	M2	50		
168	FILTRO DESHIDRATADOR DE 3/8" TD 163 PARA EQUIPO DE 5 TONELADAS	PZA	1		
169	FILTRO DESHIDRATADOR DE PARA EQUIPO MINISPLIT DE 1 T.R.	PZA	1		
170	FILTRO DESHIDRATADOR DE PARA EQUIPO MINISPLIT DE 2 T.R.	PZA	1		
171	FILTRO DESHIDRATADOR DE PARA EQUIPO MINISPLIT DE 3 T.R.	PZA	1		
172	FLETE DESALOJO DE ESCOMBRO (7.00 M3)	VIAJE	2		
173	FLOTADOR DE VARILLA PARA CARCAMO DE BOMBEO	PZA	1		
174	FLOTADOR VARILLA PARA TANQUE DE WC	PZA	3		
175	FLUXOMETRO PARA WC FB 110-38 DE BATERIAS HELVEX Y/O SIMILAR	PZA	1		
176	FOAM CLEANER	LT	22		
177	FOCO DICROICO LED DE 10 W DIRIGIBLE PARA EMPOTRAR	PZA	2		
178	FOCO AHORRADOR DE 13 W GENERAL ELECTRIC Y/O SIMILAR	PZA	2		
179	FOCO AHORRADOR DE 20 W LUZ BLANCA TECNOLITE Y/O SIMILAR	PZA	1		
180	FOCO AHORRADOR DE 23 W EN ESPIRAL	PZA	4		
181	FOCO AHORRADOR DE 40 W PHILLIPS Y/O SIMILAR	PZA	2		



MATERIALES (C)

Clave consecutiva	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD DE REFERENCIA MENSUAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
182	FOCO AHORRADOR DE 65 WATTS	PZA	3.5		
183	FOCO PARA REFLECTOR 220V. BT-28 CLARO ADIT ORSAM Y/O SIMILAR	PZA	1		
184	FOCO PARA REFLECTOR A.M DE 400 WATTS.	PZA	20		
185	FORJA PARA LLAVE DE ESCRITORIO	PZA	15		
186	FORJA R-52	PZA	5		
187	FORJA T-32	PZA	1		
188	FORMICA PEERTECH # 2125 MATE DE 1.22X2.44	PZA	3		
189	FORRO TERMICO INSUL DE 1/2"	M	14.5		
190	FUNDENTE PARA SOLDADURA DE PLATA HARRIS BOTE CON 400 GR	PZA	5		
191	GAS LIMPIEZA PARA SISTEMA DE REFRIGERACION R-141B	KG	6		
192	GAS REFRIGERANTE ECOLOGICO #410	KG	6		
193	GAS REFRIGERANTE FREON R-22	KG	59		
194	GAS REFRIGERANTE G-134A BOYA DE 13.8 KG	PZA	2		
195	GAS REFRIGERANTE R-410A BOLLA DE 11.35 KGS	BOLLA	1		
196	GAS TORNER 400 G	PZA	1		
197	GASOLINA MAGNA	LT	14		
198	GRASA PARA LUBRICACIÓN DE CHUMACERA Y BUJES	KG	1		
199	GRAVA	M3	3		
200	HERRAJES KIT PARA INSTALACION DE WC	JGO	1		
201	HOJA DE MDF DE 1.22 X 2.44 MTS. X 3/4" DE ESPESOR.	PZA	1		
202	HOJA DE MDF DE 1/2" DE ESPESOR X 4' X 8'	HOJA	1		
203	HOJA DE TABLACIMIENTO DUROCK DE 1.22 X 2.44 MTS	PZA	4		
204	HOJA DE TABLAROCA DE 1.22 X 2.44 MTS	PZA	15		
205	HOJA DE TRIPLAY DE PINO DE 16 MM DE 1.20 MT X 2.44 MT	PZA	1		
206	HOJA DE TRIPLAY DE PINO DE 19 MM DE 1.20 MT X 2.44 MT	PZA	1		
207	HOJA DE TRIPLAY DE PINO DE 6 MM DE 1.20 MT X 2.44 MT	PZA	1		
208	HULE ESPUMA PARA ASIENTO DE SILLONES	M2	1		
209	IMPERMEABILIZANTE EN CUBETA DE 19 LTS. PREFERENTEMENTE ACRITON FESTER Y/O SIMILAR O SUPERIOR	PZA	3		
210	IMPERMEABILIZANTE PREFABRICADO SBS, COLOR ROJO DE 3.5 MM DE ESP., PARA SER INSTALADO A CALOR.	M2	50		
211	IMPERMEABILIZANTE PREFERENTEMENTE COMEX TOP TOTAL 5 AÑOS Y/O SIMILAR	LT	4		
212	INODORO ONE PIECE COMPACT CADET	PZA	1		
213	INSERTO EMB.LLAV.RET. P/FLUXOMETRO	PZA	2		
214	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO 1 X 20 AMP TIPO QO	PZA	4		



MATERIALES (C)

Clave consecutiva	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD DE REFERENCIA MENSUAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
215	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO 1 X 30 AMP TIPO QO	PZA	1		
216	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO 2 X 20 AMP TIPO QO	PZA	2		
217	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO 2 X 30 AMP TIPO QO	PZA	2		
218	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO 2 X 50 AMP TIPO QO	PZA	4		
219	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO 2X15 AMP TIPO QO	PZA	7		
220	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO 3 X 100 AMP TIPO QO	PZA	1		
221	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO 3 X 40 AMP TIPO QO	PZA	1		
222	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO DE 1 X 10 AMP	PZA	5		
223	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO DE 1 X 40 AMP	PZA	4		
224	JABON EN POLVO DE 1 KG	KG	4		
225	JALADERA DE 12 CM GRIS	PZA	1		
226	JUEGO DE BUJES PARA PUERTA DE ALUMINIO DE 1/2"	PZA	3		
227	JUNTA PROEL (CUELLO DE CERA)	PZA	3		
228	LACA BRILLANTE DE PIROXILINA SAYER LACK Y/O SIMILAR	LT	5		
229	LACA CAFÉ	LT	2		
230	LACA PARA MADERA COLOR CERRADO PREFERENTEMENTE SAYER LACK Y/O SIMILAR	LT	3		
231	LACA ROJO OXIDO BRILLANTE	LT	2		
232	LAMINA GALVANIZADA CAL. 20	M2	78		
233	LAMINA GALVANIZADA CAL. 22	M2	2		
234	LAMINA GALVANIZADA CALIBRE 18	M2	1		
235	LÁMPARA 20W TIPO SLIM T-8	PZA	30		
236	LÁMPARA 28W-T5	PZA	4		
237	LÁMPARA 32W TIPO SLIM T-5	PZA	13		
238	LÁMPARA 39W TIPO SLIM T-5	PZA	2		
239	LÁMPARA 59W TIPO SLIM T-8	PZA	11		
240	LAMPARA CURVALUM DE 32 W LED	PZA	11		
241	LÁMPARA CURVALUM DE 40 WATTS	PZA	4		
242	LAMPARA FLUORESCENTE DE 14 W	PZA	7		
243	LIJA DE AGUA No. 180	PZA	20		
244	LIJA DE AGUA No. 240	PZA	4		
245	LIJA DE ESMERIL No. 50	PZA	14		
246	LIJA NO.- 150 PARA TABLAROCA	PZA	1		
247	LIJA PARA MADERA DEL No. 100	PZA	9		
248	LIJA PARA PLOMERO	M	3.2		
249	LLAVE ANGULAR PARA LAVABO	PZA	5		
250	LLAVE ANGULAR PARA W.C.	PZA	3		
251	LLAVE DE LAVABO MOD. N 15 HELVEX CROMADA	PZA	2		
252	LLAVE DE TANQUE BAJO DEL WC	PZA	1		



MATERIALES (C)

Clave consecutiva	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD DE REFERENCIA MENSUAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
253	LLAVE MEZCLADORA TARJA COBRECEL Y/O SIMILAR	PZA	1		
254	LLAVES MEZCLADORAS PARA LAVABO 8" CROMADA	PZA	3		
255	LONA BACKLIGHT 18OZ, ANTI-HONGO Y ANTI-FLAMA, CON IMPRESIÓN UV., PARA LETRERO INSTITUCIONAL	M2	2.5		
256	LOSETA DE BARRO ARTESANAL SAN FELIPE Y/O SIMILAR DE 40 X 40 CMS. DE 2 CMS. DE ESPESOR	M2	2.5		
257	LOSETA VINILICA ANTIESTATICA DE 0.33 X 0.33 MT (CAJA CON 4.2 MTS)	CAJA	1.5		
258	LUMINARIO LED 32 W DE PRUEBA DE POLVO Y HUMEDAD PARA OPERAR DOS LAMPARAS LED TIPO T8 LUZ FRIA 4100K 127-27V, LUMINARIO PARA ZONAS DE DIFICILES DE MANTENIMIENTO COMO BODEGAS, ESCALERAS, ETC.	PZA	2		
259	LUMINARIO MOD. DOWN LED DE EMPOTRAR EN TECHO CUADRADO CON TECNOLOGÍA LED, 9W, FLUJO LUMINOSO DE 700 LÚMENES, LUZ NEUTRO, 4000K, EQUIPO: DRIVER ELECTRÓNICO 127 - 220V SÍ INCLUIDO, IRC (ÍNDICE DE RENDIMIENTO, CROMÁTICO) 90%, COLOR BLANCO MEDIUM	PZA	20		
260	LUMINARIO PANLED DIMEABLE DE EMPOTRAR EN TECHO O PLAFÓN PARA OPERAR UN ARREGLO DE LEDS, CONSUMO TOTAL DE 67W 4000K, FLUJO LUMINOSO DE 5,800 LÚMENES, IRC (ÍNDICE DE RENDIMIENTO CROMÁTICO) 80%, ACABADO COLOR BLANCO	PZA	14		
261	LUMINARIO TIPO DICROICO 20 W LED DIRIGIBLE PARA EMPOTRAR EN TECHO, COLOR BLANCO, MARCA MAGG.	PZA	2		
262	MADERA DE PINO DE 1ERA DE 1"X4"X2.40 M	PZA	4		
263	MADERA PARA ENCAJONAR CIMBRA DE CASTILLO 20 X 20 CM	M	1.7		
264	MALLA AUTOADHERIBLE ROLO DE 45 ML	ROLLO	1		
265	MALLA CICLONICA CAL. 16	M2	1		
266	MALLA ELECTROSOLDADA 6X6-10/10 Fy= 5,000 kg/cm	M2	1		
267	MALLA REFORZADA PARA IMPERMEABILIZAR	ROLLO	25		
268	MALLA SOMBRA NEGRO DE 0,80 MTS. DE ANCHO	M	14		
269	MAMPARA PARA BAÑOS (PANLES DIVISORIOS, PUERTA, KIT DE HERRAJES, PILASTRAS.	M2	2		
270	MANGUERA COFLEX PARA CAJA DE WC	PZA	6		
271	MANGUERA COFLEX PARA EQUIPOS HIDRONEUMÁTICOS	PZA	1		
272	MANGUERA COFLEX PARA LAVABO	PZA	6		
273	MANGUERA DE ALUMINIO COFLEX PARA FREGADERO DE 3/4" X 30 CM	PZA	1		
274	MANGUERA DE HULE DE 3/4" PARA JARDÍN	M	1		



MATERIALES (C)					
Clave consecutiva	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD DE REFERENCIA MENSUAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
275	MANTENIMIENTO A 1 BOMBA DE 2 HP DE EQUIPO HIDRONEUMÁTICO, (INCLUYE: CAMBIO DE SELLO MECANICO, BALEROS, RECTIFICACION DE FLECHA, LIMPIEZA Y ENGRASADO DE CHUMACERAS.	PZA	1		
276	MANTENIMIENTO A EXTINTORES COOLDFIRE CON CAPACIDADES DE 4.5 KG., 6 KG., Y 9 KG., CONSISTENTE EN: PRESURIZACIÓN, REVISIÓN Y LIMPIEZA DEL CICLINDRO Y LA VALVULA, LUBRICACIÓN GENERAL DE TODAS SUS PARTES Y CAMBIO DE SELLOS Y ETIQUETAS DE SEGURIDAD.	PZA	30		
277	MARCO DE MADERA PLANA 3 CM, CON YUTE 0.70 X 1.05 COLOR VINO	PZA	1		
278	MARCO DE MADERA PLANA 3 CM, CON YUTE 0.90 X 1.15 COLOR VINO	PZA	1		
279	MENSULA 30 X 30 METÁLICO	PZA	3		
280	MEZCLADORA CUELLO DE GANSO CON LLAVE CROMADA HELVEX Y/O SIMILAR	PZA	1		
281	MEZCLADORA IGUAZU CON DESAGUE AUTOMATICO CON REBOSADERO CROMO	PZA	1		
282	MINGITORIO PREFERENTEMENTE MOD. NIAGARA 01247 AMERICAN STANDAR Y/O SIMILAR O SUPERIOR.	PZA	2		
283	MOLDURA DE MADERA DE 1" PARA MARCO	M	1		
284	MOLDURA DE MADERA DE 3/4" PARA MARCO	M	1		
285	MONOMANDO RARA LAVABO	PZA	2		
286	MOTO VENTILADOR PARA COMPRESOR DE MINISPLIT DE 1 TON.	PZA	2		
287	MOTO VENTILADOR PARA COMPRESOR DE MINISPLIT DE 2 TON.	PZA	2		
288	MOTO VENTILADOR PARA COMPRESOR DE MINISPLIT DE 3 TON.	PZA	2		
289	MOTO VENTILADOR PARA COMPRESOR DE MINISPLIT DE 5 TON.	PZA	2		
290	MURO DE TABLAROCA A DOS CARAS DE 10 CM DE ESPESOR FORMADO CON BASTIDOR A BASE DE CANAL DE AMARRE 6.35 CM CAL. 26 Y POSTE METALICO DE 6.35 CM CAL. 26 Y PANEL DE YESO DE 9.6 MM, SELLADO CON JUNTAS A BASE DE PREFACINTA Y COMPUESTO REDIMIX.Y ELEMENTOS DE FIJACION	M2	25		
291	NITROLACA TRANSPARENTE SEMI MATE	LT	1		
292	PALANCA PARA W.C.	PZA	1		
293	PASADOR DE LATON BRILLANTE DE 30.4 CM.	PZA	1		
294	PASTA PARA SOLDAR 75 GR	PZA	1		



MATERIALES (C)

Clave consecutiva	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD DE REFERENCIA MENSUAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
295	PEGAMENTO DE CONTACTO 5000 MARCA RESISTOL Y/O SIMILAR	LT	2		
296	PEGAMENTO HENRY 256 O SIMILAR GALÓN	PZA	1		
297	PEGAMENTO PARA PVC (50 ML)	PZA	1		
298	PEGAZULEJO CEMEX CRECE (BULTO) Y/O SIMILAR	PZA	8		
299	PELICULA BISELADA CUADROS DE 90 CENTIMETROS DE ANCHO	M2	14		
300	PELÍCULA DE SEGURIDAD ESMERILADO	M2	1		
301	PERFACINTA DE REFUERZO 75 MM ROLLO ESTANDAR	ROLLO	5		
302	PERFIL UNICANAL 4 X 2 X 3.05 MTS.	TRAMO	2		
303	PERSIANA VERTICAL DE PVC EN COLOR LISO MCA. FROST	M2	8		
304	PIEL COLOR CAFÉ CLARO, PARA FORRO DE SILLONES	M2	1		
305	PIJA CABEZA FIJADORA DE 10 X 1 1/2"	PZA	5		
306	PIJA CABEZA FIJADORA DE 8 X 1/2"	PZA	8		
307	PIJA DE 1" PARA TABLAROCA	PZA	55		
308	PIJA DE 1" X ¼	PZA	73		
309	PIJA PARA DUROCK DE 1"	PZA	60		
310	PIJA PARA LAMINA N° 10 1 1/2".	PZA	160		
311	PINTURA AUTOMOTIVA BLANCA	LT	2		
312	PINTURA EPOXICA ULTRA COACH100 CON CATALIZADOR	GALÓN	1		
313	PINTURA TRAFICO AMARILLO	LT	2		
314	PINTURA VINÍLICA BLANCA COMEX PRESENTACION 19 LT Y/O SIMILAR	CUBETA	2		
315	PISO CERAMICO MCA. LAMOSA, MODELO CIMA COLOR BLANCO DE 33 X 33 CM. Y/O SIMILAR	CAJA	1		
316	PISO DE LINOLIUM TARKETT DISEÑO 260 4M INFINITY OAK NATURAL O SIMILAR.	M2	7		
317	PISO PORCELANATO HABITAT SMOKE 60 X 60 PREFERENTEMENTE INTERCERAMIC Y/O SIMILAR	M2	1		
318	PLACA DE 2 VENTANAS EN COLOR BLANCO MCA. BATICIÑO	PZA	1		
319	PLACA DE 3 VENTANAS EN COLOR BLANCO MCA. BATICIÑO	PZA	3		
320	PLACA DE ACERO DE 3/16"	KG	93		
321	PLACA DE SOLERA 4"X 1/2"	KG	40		
322	PLACA DUPLEX BLANCAS	PZA	5		
323	PLACA DUPLEX NARANJA	PZA	2		
324	PLAFOND FALSO ACUSTICO DE 61 X 61 COLOR BLANCO MCA. USG CEILING MOD. 222 Y/O SIMILAR	PZA	150		
325	PLÁSTICO PROTECTOR USO RUDO PARA MUEBLES	PAQ	5		



MATERIALES (C)

Clave consecutiva	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD DE REFERENCIA MENSUAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
326	PLUG RJ-45	PZA	2		
327	POLIN DE MADERA DE PINO DE 8.2 CM. X 8.2 CM. X 2.50 MTS.	PZA	4		
328	POLYFORM BRILLANTE 3000 Y/O SIMILAR	LT	1		
329	POSTE DE METAL 6.35 CM X 3.05 MT CAL 20	PZA	10		
330	POSTE ESTRUCTURAL DE 6.35 X 3 MT CAL. 22.	PZA	4		
331	PRIMER BLANCO PIROXILINA	LT	2.5		
332	PTR 1 " CALIBRE 18 TRAMO DE 6 MTS. COLOR VERDE	TRAMO	1		
333	PTR 1 1/4 CALIBRE 18 TRAMO DE 6 MTS COLOR VERDE	TRAMO	5		
334	PTR 2" X 2" CALIBRE DE 6 MTS COLOR VERDE	TRAMO	1		
335	PTR. CUADRADO DE 38MM	M	7		
336	PUERTA DE 0,90 x 2.20 DE ALTURA ALUMINIO PERFIL DE 3" EN ALUMINIO CUPRUM CON CRISTAL CLARO DE 6 MM. INASTILLABLE, INCLUYE: MARCO, CHAPA FANAL NO. 175, PIVOTES, CON PELICULA RETICULAR Y TIPO VISEL.	PZA	1		
337	PUERTA DE ALUMINIO DE 2" DE 1.00 X 2.50 MT CON CRISTAL DE 6MM INCLUYE MARCO, CERRADURA, PIVOTE.	PZA	1		
338	PUERTA DE ALUMINIO DE 3" DE 0.90 X 2.10 MT CON CRISTAL DE 6MM INCLUYE MARCO	PZA	1		
339	PUERTA DE ALUMINIO DE 3" DE 1.20 X 2.20 MT CON CRISTAL DE 6 MM CON PELICULA RETICULAR BISELDA INCLUYE MARCO	PZA	1		
340	PUERTA DE HERRERIA A BASE DE LAMINA ACANALADA CAL.18, MARCO Y CONTRAMARCO, BISAGRAS	M2	1		
341	PUERTA DE MADERA DE 0.90 X 2.10 MTS. DE TAMBOR CON TRIPLAY DE 6MM. DE ESPESOR, PEINAZOS DE MADERA DE PINO, A CADA 30 CMS., ACABADO LAQUEADO, CON CHAPA DE INTERCOMUNICACIÓN MARCA YALE O SIMILAR, INCLUYE: MARCO, CHAMBRANAS, BATIE	PZA	5		
342	PUERTA DE PINO DE 1a. DE .90 X 2.10 MARCO, CHAPA Y BISAGRA.	PZA	5		
343	RECARGA DE P.Q.S. PARA EXTINTOR	KG	3		
344	REDIMIX CÚB. DE 24 KG.	PZA	1		
345	REMACHE DE 5/32".	PZA	24		
346	RESANADOR COLOR PINO MARCA SAYER LACK	LT	3		
347	RESISTOL 5000 Y/O SIMILAR	LT	1		
348	RESISTOL BLANCO Y/O SIMILAR	LT	1		
349	RODAMIENTO FAG6307-ZNR	PZA	6		
350	RONDANA PLANA 1/4"	PZA	50		
351	SAPO DE TANQUE BAJO	PZA	10		
352	SARRICIDA	LT	2		



MATERIALES (C)

Clave consecutiva	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD DE REFERENCIA MENSUAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
353	SELENOIDE DE POSICION DE TRANSFERENCIA	PZA	13		
354	SELLADOR 48% SÓLIDOS CUBETA DE 19 LT	PZA	2		
355	SELLADOR COMEX 5 X 1 REFORZADO	LT	3.5		
356	SELLADOR DE JUNTAS BLANCO 280 ML	CARTUCHO	5		
357	SELLADOR DE NITROCELULOSA NS-44/300 SAYER LACK 48 SÓLIDOS Y/O SIMILAR	LT	3		
358	SELLADOR SIKAFLEX 1A 300 ML	CARTUCHO	2		
359	SELLO MECANICO PARA BOMBA DE 2 HP	PZA	1		
360	SERVICIO DE ANDAMIO ALTURA 2.00MT POR DIA	PZA	31		
361	SERVICIO DE EMBOBINADO DE MOTOR DE BOMBA 2 HP	PZA	1		
362	SERVICIO DE GRUA CON CANASTILLA Y PERFORADORA PARA POSTES, POR HORA	HR	7		
363	SERVICIO POR DIA DE AMACA COLGANTE, INCLUYE MALACATES MANUALES, 50 MTS. DE CABLE DE ACERO DE 1/4, PLATAFORMA DE 3.00 MTS. DE LARGO, 2 PORTAMALACATES DE METAL, 3 BARANDALES DE SEGURIDAD, 2 SOPORTES PARA VARANDAL Y TORNILLERIA	PZA	2		
364	SILICON TRANSPARENTE 300 G	PZA	12		
365	SOLDADURA 50-50 ESTAÑO ROLLO DE 3 MT	PZA	2		
366	SOLDADURA 6013 ELECTRODOS DE 2/32" ELECTRICA	KG	7		
367	SOLDADURA DE PLATA 35% VARILLA	PZA	12		
368	SOLERA DE ALUMINIO ESTRIADA DE 2" X 3.60 MT	PZA	5		
369	SOPORTE EN TUBULAR DE ACERO CON BASE Y PERFORACIONES PARA TENSORES	PZA	4		
370	SOSA CAUSTICA	LT	20		
371	TABIQUE ROJO RECOCIDO DE 7X14X28CM	PZA	60		
372	TABLA DE MADERA DE 2" X 2" X 3 MTS.	PZA	7		
373	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN QO-12 SCUARE-D TRIFASICO Y/O SIMILAR	PZA	1		
374	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN QO-24 SCUARE-D TRIFASICO Y/O SIMILAR	PZA	1		
375	TACTO PIEL PARA FORRO PARA SILLONES	M2	1		
376	TAPA DE REGISTRO DE 40 X 60 CMS DE CONCRETO Y ANGULO DOBLE	PZA	2		
377	TAPA DE TINACO DEL TIPO ROTOPLAS	PZA	2		
378	TAQUETE DE EXPANSION 1/4" (13 MM)	PZA	18		
379	TAQUETE DE PLASTICO DE 1/4	PZA	51		
380	TAQUETE EXPANSIVO 1/2"	PZA	12		
381	TAQUETE EXPANSIVO DE 5/16".	PZA	40		
382	TAQUETE MARIPOSA DE 1/4" X 3"	PZA	6		



MATERIALES (C)

Clave consecutiva	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD DE REFERENCIA MENSUAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
383	TAQUETE PARA TABLAROCA	PZA	20		
384	TAQUETES PIJA TOR (TABLAROCA)	PZA	20		
385	TARJETA UNIVERSAL PRINCIPAL PARA MINISPLIT DE 1 TR.	PZA	4		
386	TARJETA UNIVERSAL PRINCIPAL PARA MINISPLIT DE 2 TR.	PZA	3		
387	TARJETA UNIVERSAL PRINCIPAL PARA MINISPLIT DE 3 TR.	PZA	9		
388	TEE DE CARGA EN ALUMINIO PARA PLAFON	M	2		
389	TEE DE COBRE DE 1/2"	PZA	3		
390	TEE DE COBRE DE 3/4"	PZA	3		
391	TERMINALES PARA BATERIA DE PLANTA DE EMERGENCIA	PZA	2		
392	TERMOSTATO PARA EQUIPO FAN AND COIL	PZA	2		
393	THINNER STANDARD	LT	54.9		
394	TINTA AL ACEITE	LT	1		
395	TIRA ANTIDERRAPANTE 3M 610F SAFETY WALK FOTOLUMINISCENTE DE 0,48 X 18 M.	PZA	3		
396	TORNILLO 1/4 X 1	PZA	30		
397	TORNILLO ALTA RESISTENCIA C CON TUERGAS EXAGONALES 5 N.C. DE 7/16" X 2 1/2"	PZA	2		
398	TORNILLO ALTA RESISTENCIA F CON TUERGAS EXAGONALES 5 N.C. DE 5/8" X 3 1/2"	PZA	5		
399	TORNILLO CABEZA DE GOTA NO. 10 DE 3/8" CON ROLDANA Y TUERCA	PZA	14		
400	TORNILLO DE 2 1/2" X 10 PARA MADERA	PZA	3		
401	TORNILLO HEXAGONAL DE 1/2" X 1 1/2" CON ROLDANA Y TUERCA	PZA	5		
402	TORNILLO PARA TABLAROCA DE 1".	PZA	51		
403	TORNILLO PARA TABLAROCA DE 2" PAQUETE DE 500 PIEZAS	BOLSA	0.9		
404	TORNILLO PUNTA DE BROCA CABEZA HEXAGONAL 1/2"	PZA	20		
405	TRANSCEPTORES TITANIUM D/VIDEO PASIVO D/1CH	PZA	5		
406	TRANSFORMADOR 110 W 12 V	PZA	3		
407	TUBERIA FLEXIBLE DE COBRE 1/4	M	3		
408	TUBERIA FLEXIBLE DE COBRE 3/8	M	1		
409	TUBO CONDUIT PARED GRUESA 105 MM	M	2		
410	TUBO CONDUIT PARED GRUESA 78 MM	M	3		
411	TUBO DE COBRE 102 MM (4") TIPO "L" RIGIDO MCA NACOBRE 6.10 M	TRAMO	1		
412	TUBO DE COBRE 51 MM (2") TIPO "L" RIGIDO MCA NACOBRE 6.10 M	TRAMO	1		



MATERIALES (C)

Clave consecutiva	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD DE REFERENCIA MENSUAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
413	TUBO DE COBRE DE 1/4 PARA ALTA DE 1 TON.	ML	7		
414	TUBO DE COBRE DE 3/8 CON AISLAMIENTO ARMAFLEX	M	10		
415	TUBO DE COBRE DE 3/8 CON AISLAMIENTO ARMAFLEX 6.10 M	TRAMO	1		
416	TUBO DE COBRE DE 5/8 CON AISLAMIENTO ARMAFLEX	M	3.5		
417	TUBO DE COBRE DE 5/8 CON AISLAMIENTO ARMAFLEX 6.10 M	TRAMO	1		
418	TUBO DE COBRE FLEXIBLE 1/4"	ML	1		
419	TUBO DE COBRE FLEXIBLE DE COBRE IUSA 3/8" (9.37 MM)	M	4		
420	TUBO DE COBRE FLEXIBLE DE COBRE IUSA 5/8" (15.62.37 MM)	M	4		
421	TUBO DE COBRE RIGIDO DE 1/2" (12.5 MM)	M	12		
422	TUBO DE COBRE RIGIDO DE 1/2" (12.5 MM) 6.10 M	TRAMO	2		
423	TUBO DE COBRE RIGIDO DE 3/4" (19 MM)	M	5		
424	TUBO DE COBRE RIGIDO DE 3/4" (19 MM) 6.10 M.	TRAMO	1		
425	TUBO DE CONDUIT PARED DELGADA GALVANIZADO DE 16 MM (1/2") DE DIAMETRO	M	16		
426	TUBO DE CONDUIT PARED DELGADA GALVANIZADO DE 21 MM (3/4") DE DIAMETRO	M	36		
427	TUBO DE CONDUIT PARED DELGADA GALVANIZADO DE 53 MM (2") DE DIAMETRO	M	3		
428	TUBO DE CONDUIT PARED GRUESA GALVANIZADO DE 16 MM (1/2") DE DIAMETRO	M	16		
429	TUBO DE CONDUIT PARED GRUESA GALVANIZADO DE 27 MM (1") DE DIAMETRO	M	1		
430	TUBO DE CONDUIT PARED GRUESA GALVANIZADO DE 41 MM (1 1/2") DE DIAMETRO	M	1		
431	TUBO DE CONDUIT PARED GRUESA GALVANIZADO DE 53 MM (2") DE DIAMETRO	M	2		
432	TUBO DE PVC HIDRAULICO DE 1" (25 MM)	M	2		
433	TUBO DE PVC HIDRAULICO DE 1" (25 MM) 6.10 M.	TRAMO	1		
434	TUBO DE PVC HIDRAULICO DE 1/2" (13 MM)	M	5		
435	TUBO DE PVC HIDRAULICO DE 1/2" (13 MM) 6.10 M.	TRAMO	1		
436	TUBO DE PVC SANITARIO DE 4" (100 MM)	M	4		
437	TUBO FLEXIBLE LICUATITE DE 1/2"	M	9		
438	TUBO FLEXIBLE LICUATITE DE 3/4"	M	1		
439	TUBO PVC SANITARIO DE 2" (50 MM)	M	1		
440	TUBO ZAPA 3/4"	M	1		
441	TUBULAR EN PTR DE 2" X 2" CAL. 18 DE 6.10 MTS.	PZA	11		
442	TUERCA UNION COBRE 25 MM	PZA	7		



MATERIALES (C)					
Clave consecutiva	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD DE REFERENCIA MENSUAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
443	UNIDAD DE ALUMBRADO LED DE 18W PARA EMPOTRAR EN PLAFOND RETICULAR , VIDA UTIL 20,000 HORAS, VOLTAJE DE OPERACIÓN 120-277 V, LUZ DE DIA FLUJO LUMINOSO ≥ 1300 LUMENES, 6500°K INCLUYE: DRIVER, CONEXION A RED DE ALIMENTACION ELÉCTRICA EXISTENTE A UNA DISTANACIA PROMEDIO DE 5 ML A BASE DE TUBERIA LICUATITE 3/8" CONTACTO Y CLAVIJA EMBRA Y MACHO DEL TIPO INDUSTRIAL, CABLE THW ANTIFLAMA CAL 12, LA CONEXION ELECTRICA SE REALIZARA CON 2 CABLES CAL. 12, BLANCO PARA EL NEUTRO Y NEGRO PARA LA FASE LA TIERRA FISICA DESNUDO CAL. 14	PZA	16		
444	UNIDAD DE ALUMBRADO LED DE 40W DE 0.61X 0.61 X 0.048MM DE ESPESOR PARA EMPOTRAR EN PLAFOND RETICULAR , TEMPERATURA DE COLOR MINIMA 5000 °K, REPRODUCCIÓN DE COLOR CRI ≥80, VIDA UTIL 50,000 HORAS, VOLTAJE DE OPERACIÓN 120-277 V, CUBIERTA DE ACRILICO OPALINO, LUZ DE DIA FLUJO LUMINOSO ≥ 3200 LUMENES , INCLUYE: DRIVER, CONEXION A RED DE ALIMENTACION ELECTRICA EXISTENTE A UNA DISTANACIA PROMEDIO DE 5 ML A BASE DE TUBERIA LICUATITE 3/8" CONTACTO Y CLAVIJA EMBRA Y MACHO DEL TIPO INDUSTRIAL, CABLE THW ANTIFLAMA CAL 12, ,SE DEBERA INCLUIR LA SUSPENSIÓN DE LA LUMINARIA CON TAQUETES DE EXPANSIÓN PARA VARILLA ROSCADA DE 1/4"Y SUJETA CON RONDANAS PLANAS Y TUERCAS EXAGONALES DE UN CUARTO, LA CONEXION ELECTRICA SE REALIZARA CON 2 CABLES CAL. 12, BLANCO PARA EL NEUTRO Y NEGRO PARA LA FASE LA TIERRA Y FISICA DESNUDO CAL. 14.	PZA	18		
445	UNIDAD DE ALUMBRADO PARA EMPOTRAR EN PLAFOND RETICULAR DE 0.61 X 1.22. FORMADA POR TRES LAMPARAS T5 3 X 14 WATTS BALASTRA ELECTRONICA, 6500 K, MARCA MAGG O SIMILAR DE IGUAL CALIDAD, INCLUYE: CONEXION A RED DE ALIMENTACION ELECTRICA EXISTENTE A UNA DISTANACIA PROMEDIO DE 5 ML A BASE DE TUBERIA LICUATITE 3/8" CONTACTO , CLAVIJA EMBRE - MACHO TIPO INDUSTRIAL Y CABLE THW ANTIFLAMA CAL 12, ,SE DEBERA INCLUIR LA SUSPENSION DE LA LUMINARIA CON TAQUETES DE EXPANSION PARA VARILLA ROSCADA DE 1/4"Y SUJETA CON RONDANAS PLANAS Y TUERCAS EXAGONALES DE UN CUARTO, LA CONEXION ELECTRICA SE REALIZARA CON 2 CABLES CALIBRE 12, BLANCO PARA EL NEUTRO Y NEGRO PARA LA FASE LA TIERRA FISICA DESNUDO CALIBRE # 14.	PZA	12		



MATERIALES (C)					
Clave consecutiva	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD DE REFERENCIA MENSUAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
446	UNIDAD DE ALUMBRADO PARA EMPOTRAR EN PLAFOND RETICULAR DE 0.61 X 1.22. FORMADA POR TRES LAMPARAS T5 3 X 28 WATTS BALASTRA ELECTRONICA, 6500 K, MODELO KROMOS MARCA MAGG O SIMILAR DE IGUAL CALIDAD, INCLUYE: CONEXION A RED DE ALIMENTACION ELECTRICA EXISTENTE A UNA DISTANCIAS PROMEDIO DE 5 ML A BASE DE TUBERIA LICUATITE 3/8" CONTACTO , CLAVIJA EMBRE - MACHO TIPO INDUSTRIAL Y CABLE THW ANTIFLAMA CAL 12, SE DEBERA INCLUIR LA SUSPENSION DE LA LUMINARIA CON TAQUETES DE EXPANSION PARA VARILLA ROSCADA DE 1/4"Y SUJETA CON RONDANAS PLANAS Y TUERCAS EXAGONALES DE UN CUARTO, LA CONEXION ELECTRICA SE REALIZARA CON 2 CABLES CALIBRE 12, BLANCO PARA EL NEUTRO Y NEGRO PARA LA FASE LA TIERRA FISICA DESNUDO CALIBRE # 14.	PZA	20		
447	UNIDAD DE ALUMBRADO LED PARA EXTERIOR DE 20 WATTS, 1200 lm, IRC ≥ 80, 5000°K, MODELO CITI 20 MARCA MAGG O SIMILAR DE IGUAL CALIDAD, CUERPO DE ALUMINIO DE ALTA RESISTENCIA A LA CORROSIÓN, REFLECTOR EN POLICARBONATO METALIZADO, FOTOCELDA INTEGRADA, PARA SOBRE PONER EN MURO, VOLTAJE DE 100 A 240 V, FRECUENCIA DE OPERACIÓN 60HZ, VIDA UTIL DE 50,000 HRS INCLUYE: DRIVER INTEGRADO, CONEXION A RED DE ALIMENTACION ELECTRICA,SE DEBERA INCLUIR LA COLOCACIÓN DE LA LUMINARIA A 5M DE ALTURA, LA CONEXION ELECTRICA SE REALIZARA CON 2 CABLES CALIBRE 12, BLANCO PARA EL NEUTRO Y NEGRO PARA LA FASE LA TIERRA FISICA DESNUDO CALIBRE # 14.	PZA	10		
448	VALVULA CHECK DE 1"	PZA	2		
449	VALVULA DE 3 1/2" SIMPLE SOLENOIDE DE 1/2" PARA EQUIPO TIPO FAN & COILD	PZA	6		
450	VALVULA DE ESFERA CON ROSCA DE 3/4"	PZA	6		
451	VÁLVULA DE GLOBO EXTREMOS ROSCADOS DE 19 MM	PZA	1		
452	VÁLVULA DE GLOBO EXTREMOS ROSCADOS DE 25 MM	PZA	1		
453	VALVULA DE LLENADO DICA WC	PZA	1		
454	VALVULA DE SERVICIO PARA GAS R-22	PZA	6		
455	VARILLA CORRUGADA 3/8	M	6		
456	VARILLA CORRUGADA DE 1/2"	M	1		
457	VARILLA DE 3/4" CORRUGADA	M	1		
458	VIDRIO 6 MM ESPESOR	M2	1		
459	VINIL COLA DE COCHINO COLOR CRISTAL	M	2		
460	WC COMPLETO COLOR BLANCO, LINEA ECONOMICA.	PZA	6		
461	YESO SUPREMO 40 KG	BULTO	5		

MATERIALES (C)					
Clave consecutiva	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD DE REFERENCIA MENSUAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
462	ZOCLO DE ALUMINIO DE 2MTS X 10cm	PZA	1		
463	ZOCLO VINILICO VINILASA CAFÉ DE 10 CM	M	40		
		SUBTOTAL			
		I.V.A			
		TOTAL			

RESUMEN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

CONCEPTO	SUBTOTAL	I.V.A	TOTAL
MANO DE OBRA FIJA (A)	\$	\$	\$
MANO DE OBRA BAJO DE MANDA (B)	\$	\$	\$
MATERIALES (C)	\$	\$	\$
TOTAL (A+B+C)	\$	\$	\$
EL TOTAL SE MULTIPLICARA POR 7.5 MESES	\$	\$	\$

Cabe señalar que los catálogos de Mano de Obra y de Materiales serán la base para integrar las ordenes de servicio para dar atención a los trabajos de mantenimiento que se presenten en los Inmuebles de la Financiera.

Este documento contiene la propuesta económica para la contratación del servicio de mantenimiento de bienes muebles e inmuebles, propiedad o en uso de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero a Nivel Nacional, el cual se refiere a una estimación de demanda mensual, únicamente para fines de comparación económica. El ejercicio de los recursos será a través de las órdenes de servicio y conforme a los montos máximos y mínimos que se establezcan en el contrato.

NOMBRE DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE	CARGO EN LA EMPRESA	FIRMA
--	---------------------	-------



ANEXO No. 3

RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE DEBERA ENTREGAR EL LICITANTE

LICITACIÓN PÚBLICA () No. _____

FECHA: _____

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN PROPUESTA TÉCNICA	ENTREGA	
		SI	NO
4.1.A	La propuesta técnica deberá contener la descripción amplia y detallada de los servicios que se ofrecen, en concordancia con lo señalado en el Anexo No. 1 , de esta Convocatoria dando cumplimiento a todas y cada una de las especificaciones técnicas establecidas en el mismo.		
4.1.B	En su caso, los licitantes podrán participar con carácter de MIPYMES, para lo cual deberán presentar copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa o bien, un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter. Utilizar para tal efecto el Anexo No. 12 de esta convocatoria.		
4.1.C	Escrito manifestando contar con el personal técnico especializado en el ramo suficiente para la ejecución, operación y supervisión continua de los servicios.		
4.1.D	Escrito mediante el cual manifieste que cuenta con la infraestructura necesaria, los recursos, técnicas, procedimientos y equipos suficientes y adecuados, para el tipo de servicio solicitado, para cumplir con el servicio a satisfacción de la Financiera, durante la vigencia del contrato que se derive de esta licitación.		
4.1.E	En caso de actualizarse el supuesto, manifestación del licitante en la que se indique bajo protesta de decir verdad, que es un persona física con discapacidad, o bien tratándose de empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad en la proporción que establece el artículo 14 de la Ley, adjuntando el aviso de alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por el artículo 10 de la Ley General de Inclusión de las Personas con Discapacidad. En el caso de propuestas de participación conjunta se deberá presentar este documento por al menos uno de los integrantes que participan conjuntamente.		
4.1.F	Curriculum Vitae de la empresa licitante indicando nombre, dirección y teléfono de los clientes a los cuales les haya prestado servicios iguales o similares a los solicitados en la presente Convocatoria a la licitación.		
2	DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA		
4.2.A	Identificación oficial vigente con fotografía del representante legal del licitante. En el caso de propuestas de participación conjunta se deberá presentar este documento por cada uno de los integrantes que participan conjuntamente.		
4.2.B	Acreditación de personalidad jurídica en los términos solicitados en el numeral 3.4.2 de la presente convocatoria, recomendándose para tal efecto el Anexo No. 4 de esta convocatoria.		



	En el caso de propuestas de participación conjunta se deberá presentar este documento por cada uno de los integrantes que participan conjuntamente.		
4.2.C	Declaración por escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley, recomendándose para tal efecto el Anexo No. 6 de esta convocatoria. En el caso de propuestas de participación conjunta se deberá presentar este documento por cada uno de los integrantes que participan conjuntamente.		
4.2.D	Escrito de conformidad y aceptación de la presente Convocatoria a la licitación y sus anexos y en su caso de las modificaciones, derivadas de la junta de aclaración al contenido de las mismas. Recomendándose para tal efecto el Anexo No. 8 de esta convocatoria. En el caso de propuestas de participación conjunta se deberá presentar este documento debidamente firmado por el representante común.		
4.2.E	Declaración de integridad en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de “ LA FINANCIERA ”, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes. Recomendándose para tal efecto el Anexo No. 10 de esta convocatoria. En el caso de propuestas de participación conjunta se deberá presentar este documento por cada uno de los integrantes que participan conjuntamente.		
4.2.F	Escrito en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana. Recomendándose para tal efecto el Anexo No. 11 de esta convocatoria. En el caso de propuestas de participación conjunta se deberá presentar este documento por cada uno de los integrantes que participan conjuntamente.		
4.2.G	Convenio de participación conjunta. Los licitantes podrán realizar la presentación conjunta de proposiciones, para lo cual deberán dar estricto cumplimiento a lo indicado en el numeral 3.6 de esta Convocatoria a la licitación debiendo entregar el convenio al que se refiere el punto II de dicho inciso.		
4.2.H	Carta de Aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación, de conformidad con lo señalado en el numeral 3.4 inciso K) de la presente convocatoria. Recomendándose para tal efecto el Anexo No. 13 de esta convocatoria.		
4.2.I	El licitante deberá entregar opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo y vigente, emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en cumplimiento a lo previsto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y en la regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de diciembre de 2020. En el caso de propuestas de participación conjunta se deberá presentar este documento por cada uno de los integrantes que participan conjuntamente.		
4.2.J	El licitante deberá entregar opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social positiva y vigente, emitida por el Instituto Mexicano del		



	Seguro Social (IMSS), en cumplimiento a lo previsto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y en los acuerdos ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su anexo único relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 27 de febrero de 2015 y ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ relativo a la Autorización para modificar la primera de las reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 03 de abril de 2015, dictados por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social. En el caso de propuestas de participación conjunta se deberá presentar este documento por cada uno de los integrantes que participan conjuntamente.		
4.2.K	El licitante deberá entregar constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos vigente y en la que no tengan a su cargo créditos fiscales firmes que no se encuentren pagados o garantizados en alguna de las formas permitidas por el Código Fiscal de la Federación o bien que teniéndolos hayan celebrado convenio de pago con las autoridades fiscales en los términos previstos por la legislación aplicable, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), prevista en el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación y en el Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de junio de 2017. En el caso de propuestas de participación conjunta se deberá presentar este documento por cada uno de los integrantes que participan conjuntamente.		
4.2.L	Declaración en la que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que NO tiene ninguna situación de conflicto de interés real o potencial, incluyendo interés financiero o de otro tipo con relación a algún servidor público adscrito a “LA FINANCIERA”, para personas físicas o morales. Recomendándose para tal efecto el Anexo No. 14 de esta convocatoria. En el caso de propuestas de participación conjunta se deberá presentar este documento por cada uno de los integrantes que participan conjuntamente.		
3	PROPUESTA ECONÓMICA		
4.3	Propuesta Económica, en la que los licitantes deberán presentar sus proposiciones por el total de los servicios solicitados en la partida única, conforme a lo indicado en el Anexo No. 2 de esta Convocatoria a la licitación.		



ANEXO No. 4

FORMATO DE ACREDITACIÓN JURÍDICA DEL LICITANTE

_____, Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con las facultades suficientes para suscribir la proposición en la presente Licitación, a nombre y representación de: _____.

Número de Licitación: _____.

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio:

Calle y Número:

Colonia:

Alcaldía o Municipio:

Código Postal:

Entidad Federativa:

Teléfonos:

Correo Electrónico:

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Datos de la Inscripción en el Registro Público de Comercio

Fecha

Relación de accionistas.-

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombre (s) :

Descripción del objeto social: **(Señalando de su acta constitutiva, reformas o modificaciones aquél o aquéllos que contemplen el objeto de la presente contratación)**

Reformas al acta constitutiva:

Nombre del apoderado o representante:

Domicilio:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

Lugar y fecha: _____.

Protesto lo necesario.

(Firma)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.



ANEXO No. 5

FORMATO DE PARTICIPACIÓN Y PLIEGO DE PREGUNTAS PARA LA JUNTA DE ACLARACIONES

De conformidad con lo previsto por el artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por mi propio derecho (o en representación) de: _____ manifiesto mi interés de participar en el procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica No. _____ convocada por la Financiera para la contratación del servicio: _____, para lo cual proporciono mis datos generales (o los de mi representado)

DATOS GENERALES

Nombre de la Persona Física o Moral:

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio:

Calle y Número:

Colonia:

Alcaldía o Municipio:

Código Postal:

Entidad Federativa:

Teléfonos:

Correo Electrónico:

I. Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como nombre de los socios que aparezcan en éstas, y

II. Del representante del licitante: Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

Firma



ANEXO No. 5

PLIEGO DE PREGUNTAS

PREGUNTAS

Asimismo, nos permitimos solicitar a la CONVOCANTE, la aclaración de las siguientes dudas:

a).- De carácter administrativo

Página	Numeral o Punto específico	Pregunta	Respuesta

b).- De carácter técnico

Página	Numeral o Punto específico	Pregunta	Respuesta

c).- De carácter legal

Página	Numeral o Punto específico	Pregunta	Respuesta

Atentamente

Nombre del representante
legal

Cargo en la empresa

Firma



ANEXO No. 6

**ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS
SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY.**

Ciudad de México, a ____ de ____ de ____.

En relación con la Licitación Pública Nacional Electrónica No. _____, relativa a la Contratación para la Prestación del Servicio de _____.

El suscrito _____ en mi carácter de representante legal de la empresa _____, personalidad que acredito con el testimonio notarial no. _____ expedido por el Notario Público No. _____, comparezco a nombre de mi representada a declarar **Bajo Protesta de Decir Verdad:**

Que la empresa licitante (o persona física), así como ninguno de sus integrantes, se encuentran en los supuestos que establece **los artículos 50 y 60 de la Ley** de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Mi representada se da por enterada que en caso de que la información anterior resultase falsa será causa suficiente para que opere la rescisión del contrato sin responsabilidad para la Financiera.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dicha disposición para los fines y efectos a que haya lugar.

Nota: En el caso de que se presenten proposiciones conjuntas este formato se deberá presentar por cada una de las empresas que integran la proposición conjunta.

Atentamente

Nombre, cargo y firma del representante



ANEXO No. 7

MODELO DE CONTRATO

La Dirección Ejecutiva Jurídica ha establecido el presente instructivo para el llenado de los modelos de contrato en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, el cual se deberá de sujetar a lo siguiente:

1.- Para la elaboración de contratos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público deberán utilizarse los modelos que se encuentran autorizados por la Dirección Ejecutiva Jurídica, por conducto de la Subdirección Corporativa Jurídica de Normatividad y Consulta, los cuales se encuentran publicados en la Normateca Institucional.

2.- Conforme al punto anterior, en la instrumentación de los contratos se deberá considerar lo siguiente:

- a) Únicamente se deberán de llenar los espacios en blanco con los datos correspondientes y de acuerdo a las instrucciones establecidas en los referidos modelos;
- b) Se deberán de eliminar las declaraciones y cláusulas que no apliquen al caso concreto y por consiguiente se recorrerán los incisos y/o numerales correspondientes.
- c) No deberá de quedar ningún espacio en blanco, ya que la lectura del mismo debe de ser continua.

3.- En los modelos de contrato se podrán modificar o adicionar cláusulas ilimitadamente, las cuales permitan establecer con precisión las condiciones del contrato de acuerdo a cada caso en particular, sin que dicha modificación y/o adición confunda o contravenga a las ya establecidas.

En estos supuestos el área que instrumente el contrato respectivo deberá de informar a la Dirección Ejecutiva Jurídica en el oficio que solicite la revisión y en su caso validación correspondiente, las modificaciones, adiciones o precisiones que se realizaron al modelo de contrato.

4.- Los Contratos que se remitan a la Dirección Ejecutiva Jurídica para revisión y en su caso validación correspondiente deberán contemplar invariablemente lo siguiente:

- a) La documentación completa que acredite la personalidad del proveedor;
- b) Los anexos referidos en el Contrato respectivo, validados previamente por el área que resulte competente;
- c) La demás documentación que sea necesaria para la revisión del Contrato respectivo, y
- d) Que el Contrato se envíe sin las firmas de las personas que intervienen en el acto jurídico.

5.- Tratándose de proposiciones conjuntas y en el supuesto que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, en el contrato de manera individual deberán acreditar su respectiva personalidad de conformidad con el artículo 44 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

6.- En el supuesto que dentro del procedimiento de adjudicación del contrato haya participado un testigo social, este deberá de ser incluido en la formalización del mismo, estableciendo su participación en el rubro y en el apartado de firmas correspondiente, haciendo los ajustes necesarios en el modelo respectivo.

7.- Por lo que hace a los modelos de contratos que se adjuntan en las convocatorias ya sea de licitación pública o invitación a cuando menos tres personas, se deberá de considerar lo siguiente:

7.1.- El modelo que se incorpore a la convocatoria deberá de estar requisitado en su mayoría, incorporando en este todos aquellos aspectos susceptibles de ser establecidos por la Financiera en la citada convocatoria, por



lo que únicamente en dicho modelo se deberán dejar libres los aspectos que se conocerán hasta el momento de la adjudicación, como lo es el caso de los datos del proveedor establecidos en el proemio y las declaraciones, así como el precio convenido.

7.2.- En el encabezado del referido modelo se deberá de establecer el siguiente texto:

“Este proyecto de contrato establece el contenido mínimo de los requisitos, el cual se ajustará una vez adjudicado a las condiciones particulares de cada compromiso”.

8.- Los modelos de contrato señalados en el numeral uno, así como la aplicación del presente instructivo, no corresponde a los contratos marco a que hacen referencia los artículos 17 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 14 de su Reglamento.



ESTE PROYECTO DE CONTRATO ESTABLECE LOS REQUISITOS MÍNIMOS QUE DEBE CONTENER EL MISMO, EL CUAL SE AJUSTARÁ UNA VEZ ADJUDICADO A LAS CONDICIONES PARTICULARES DE CADA COMPROMISO

MODELO DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONAS MORALES

EL CONTENIDO DEL PRESENTE MODELO SERÁ ADECUADO EN LO CONDUCENTE A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA, ASÍ COMO A LAS ACLARACIONES Y MODIFICACIONES DETERMINADAS EN LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES.

CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL (definir el servicio) _____, EN LO SUCESIVO “EL CONTRATO”, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR _____ (nombre del servidor público)_____, (cargo del servidor público)_____, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL Y POR LA OTRA PARTE, (nombre de la persona física o, en su caso, denominación o razón social de la persona moral), REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. _____, EN SU CARÁCTER DE _____; A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO “FND” Y “EL PROVEEDOR”, RESPECTIVAMENTE, O EN FORMA CONJUNTA COMO “LAS PARTES”, DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. Declara “FND” que:

I.1. Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal, sectorizado en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley Orgánica, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de diciembre del 2002; así como en los artículos 1, 3 fracción I y 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

I.2. El 10 de enero de 2014 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el “Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia financiera y se expide la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras” y en su artículo décimo noveno se modificó la denominación de la Ley Orgánica de la Financiera Rural para quedar como “Ley Orgánica de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero”. Asimismo, en el artículo vigésimo primero fracción VI de las disposiciones transitorias se estableció que cuando en cualquier decreto, código, ley, reglamento o disposiciones jurídicas emitidas con anterioridad



a la entrada en vigor del decreto de reforma, así como todos los contratos, convenios y demás actos jurídicos celebrados por la Institución, hagan referencia a la Financiera Rural, se entenderá que hacen referencia a la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.

I.3. Cuenta con Registro Federal de Contribuyentes clave FRU021226V91.

I.4. Su apoderado legal cuenta con las facultades legales suficientes para celebrar el presente contrato de conformidad con lo establecido en el artículo ____ del Estatuto Orgánico de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero y acredita su personalidad con el testimonio de la escritura pública número ____, Libro No. ____, de fecha ____, otorgada ante la fe del Notario Público número ____, de ____ (datos del notario), inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados (REPODE) bajo el folio número ____, de fecha ____, las cuales no le han sido modificadas, revocadas o limitadas en forma alguna hasta la fecha de firma del presente instrumento jurídico.

I.5. La solicitud del procedimiento de ____ (licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa) para la contratación de los servicios, fue formulada por la ____, adscrita a la Dirección General Adjunta de ____, mediante el oficio número ____, fechado el __ de ____ de 2021.

I.6. Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ____, así como los artículos ____ de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante "**LA LEY**", en relación con los artículos ____ de su Reglamento, se realizó la convocatoria a la licitación pública nacional electrónica de servicios número ____, en adelante "**LA CONVOCATORIA**", para la contratación de ____, de la cual resultó adjudicada la sociedad denominada ____, según consta en el fallo de adjudicación fechado el __ de ____ de 2021.

(Los numerales 1.7, 1.8, 1.9, 1.10 y 1.11 deberán incorporarse cuando el contrato sea adjudicado a través del procedimiento de licitación pública o invitación a cuando menos tres personas)

I.7. El dictamen de la evaluación técnica, en el que se contiene el análisis de la proposición y las razones de su admisión para la adjudicación de "**EL CONTRATO**", fue elaborado y firmado por ____ (nombre y cargo del servidor público).



I.8. La validación de la propuesta económica respecto a la propuesta técnica fue elaborada y firmada por _____ (nombre y cargo del servidor público).

I.9. En virtud de que “**EL PROVEEDOR**” garantizó a “**FND**” las mejores condiciones legales, técnicas y económicas para la prestación de los servicios, se le adjudicó “**EL CONTRATO**”, de conformidad con el artículo 36 Bis, de “**LA LEY**”.

I.10. La evaluación administrativa de la proposición presentada por “**EL PROVEEDOR**” fue elaborada y firmada por _____ (nombre y cargo del servidor público).

I.11. Cuenta con la disponibilidad presupuestal para hacer frente a las obligaciones derivadas de “**EL CONTRATO**”, correspondientes a la partida presupuestal número _____ (número y nombre de la partida), autorizada por _____ (nombre del área que autoriza el documento), mediante suficiencia presupuestal con el folio número _____, de fecha ____ de _____ del año _____.

(Los numerales I.12 y I.13 deberán incorporarse solo cuando se trate de contrataciones plurianuales)

I.12. En términos de lo establecido en los artículos 50 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 147 y 148 de su Reglamento, así como en las Directrices a las que habrá de sujetarse el Director General de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero para la celebración de contratos plurianuales de obras públicas, adquisiciones y arrendamientos o servicios, cuenta con el oficio _____ de fecha ____ de _____ de _____, mediante el cual autoriza comprometer recursos presupuestarios para los ejercicios fiscales _____.

I.13. Los recursos correspondientes para cumplir los compromisos de los ejercicios fiscales _____, estarán sujetos para fines de su ejecución y pago al presupuesto que apruebe la H. Cámara de Diputados para dichos ejercicios; por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de dichos recursos presupuestarios, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad alguna para “**LAS PARTES**”.

I.14. El Lic. _____ (nombre y cargo del servidor público que requiere el servicio), o el servidor público que lo sustituya en el cargo o sea designado por el titular de la Dirección General Adjunta de esa área, comparece en su calidad de área requirente del servicio,



conforme a lo previsto en el artículo 2, fracción II de su Reglamento de “**LA LEY**”.

I.15. El Lic. _____ (nombre y cargo del servidor público que administrará y verificará el cumplimiento del contrato), o el servidor público que lo sustituya en el cargo o sea designado por el titular de la Dirección General Adjunta de esa área, será el responsable de la administración y verificación del cumplimiento de “**EL CONTRATO**”, así como de la recepción, validación y aceptación de los servicios, conforme a lo previsto en el artículo 84, penúltimo y último párrafos, del Reglamento de “**LA LEY**”.

I.16. Señala como su domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar, el ubicado en la calle de Agrarismo 227, _____ piso, Colonia Escandón, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11800, Ciudad de México.

II. Declara “**EL PROVEEDOR**” que:

II.1. Es una sociedad ____ legalmente constituida conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la escritura pública número ____, otorgada el ____ de ____ de ____, ante la fe del notario público número ____ (señalar los datos completos del notario), Lic. _____, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de _____, bajo el folio mercantil número ____, de fecha ____ de ____ de ____.

NOTA: Se relacionarán en las presentes declaraciones las modificaciones que ha tenido la sociedad en sus estatutos sociales.

II.2. El C. _____, quien se identifica con _____ número _____ expedida a su favor por el _____, en su carácter de _____, cuenta con facultades amplias y suficientes para suscribir “**EL CONTRATO**” y obligar a su representada en los términos del mismo, lo que acredita mediante escritura pública número ____, de fecha ____ de ____ de ____, otorgada ante la fe del notario público número ____ (señalar los datos completos del notario), Lic. _____, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de _____, bajo el folio mercantil número ____, de fecha ____, y bajo protesta de decir verdad declara que dicha personalidad no le ha sido revocada, limitada, ni modificada en forma alguna y que reúne las condiciones técnicas, económicas, jurídicas y demás necesarias que requiere “**FND**” para la celebración de “**EL CONTRATO**”.

II.3. Que conoce el contenido y los requisitos que establecen “**LA LEY**”, su Reglamento, así como “**LA CONVOCATORIA**” (en caso de tratarse de un procedimiento de licitación pública o invitación a



cuando menos tres personas) y demás disposiciones aplicables, al igual que el contenido de los anexos que forman parte integrante de **“EL CONTRATO”**, los cuales se describen a continuación:

- **Anexo 1.- “LA CONVOCATORIA”** (en caso de tratarse de un procedimiento de licitación pública o invitación a cuando menos tres personas).
- **Anexo 2.-** Anexo Técnico (solicitud de cotización). (tratándose de un procedimiento de adjudicación directa).
- **Anexo 3.-** Junta de aclaraciones y precisiones a **“LA CONVOCATORIA”** (en caso de tratarse de un procedimiento de licitación pública o invitación a cuando menos tres personas).
- **Anexo 4.-** Propuesta técnica de **“EL PROVEEDOR”** (en caso de tratarse de un procedimiento de licitación pública o invitación a cuando menos tres personas).
- **Anexo 5.-** Propuesta económica de **“EL PROVEEDOR”** (en caso de tratarse de un procedimiento de licitación pública o invitación a cuando menos tres personas) o Cotización (cuando se trate de un procedimiento de adjudicación directa).
- **Anexo 6.-** Fallo de adjudicación, fechado el _____ de _____ de 2021 (en caso de tratarse de un procedimiento de licitación pública o invitación a cuando menos tres personas).
- **Anexo 7.-** Convenio de participación conjunta de fecha _____ (en caso de tratarse de un procedimiento de licitación pública)

II.4. Que conoce las características técnicas del servicio objeto de **“EL CONTRATO”** y manifiesta que dispone de los recursos necesarios e idóneos, que cuenta con los equipos y materiales necesarios, así como con el personal que tiene la experiencia y capacidad requeridas para proporcionar el servicio objeto de **“EL CONTRATO”**, de forma eficiente, oportuna y en las mejores condiciones requeridas por **“FND”**; habiendo considerado todos los factores que intervienen en su ejecución y de acuerdo a los términos y condiciones de **“EL CONTRATO”** y sus anexos.

II.5. Bajo protesta de decir verdad, manifiesta que no se encuentra ubicado en alguno de los supuestos que establecen los artículos 29, fracción VIII, 50 y 60 de **“LA LEY”**, 49 fracción IX, 59 y del 65 al 72 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; asimismo, acredita que se encuentra al corriente en sus obligaciones fiscales, de conformidad con lo previsto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, como consta en la “Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales” de fecha _____, mismo que obra en el expediente de **“EL CONTRATO”**.

De igual manera, de conformidad con lo señalado en el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero del 2015,



y el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a la Autorización para modificar la primera de las reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de abril del 2015, acredita que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social, como consta en la “Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social”, de fecha _____, misma que obra en el expediente de **“EL CONTRATO”**.

Que de conformidad con el Acuerdo dictado por el H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), acredita que se encuentra al corriente en las aportaciones patronales y entero de descuentos, que no tiene adeudos ante el INFONAVIT, como consta en el oficio número _____, fechado el _____, mismo que obra en el expediente de **“EL CONTRATO”**.

II.6. Que cuenta con Registro Federal de Contribuyentes _____.

II.7. Señala como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en Calle _____, número _____, Col. _____, C.P. _____, en la Ciudad de _____, teléfono _____ y correo electrónico _____, para efecto de lo previsto en el artículo 35 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

III. Declaran **“LAS PARTES”** que:

III.1. Es su voluntad celebrar el presente instrumento jurídico y sujetarse a sus términos y condiciones; que gozan de plena capacidad para contratar y que no tienen impedimento legal alguno para obligarse, por lo que pactan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- **“EL PROVEEDOR”** se obliga a proporcionar los servicios de _____ (descripción del servicio), en adelante **“EL(LOS) SERVICIO(S)”**, a **“FND”** en los términos y condiciones establecidos en **“EL CONTRATO”** y sus anexos detallados en la Declaración II.3., los



cuales se integran a **“EL CONTRATO”**, para los efectos legales y administrativos a que hubiere lugar, de acuerdo a los alcances y periodicidad descritos en los mismos.

SEGUNDA.- DOCUMENTOS DE LA CONTRATACIÓN.- En términos de lo dispuesto por el penúltimo párrafo del artículo 45, de **“LA LEY”** y 81, fracción IV, de su Reglamento, **“EL CONTRATO”** y los anexos detallados en la Declaración II.3., son los instrumentos que vinculan a **“LAS PARTES”** en sus derechos y obligaciones respecto a los servicios objeto de **“EL CONTRATO”**, prevaleciendo en caso de discrepancia **“LA CONVOCATORIA”** (tratándose de un procedimiento de licitación pública o invitación a cuando menos tres personas) o el **ANEXO TÉCNICO** (tratándose de un procedimiento de adjudicación directa).

TERCERA.- CONTRAPRESTACIÓN.- En términos de _____ [**“LA CONVOCATORIA”**, la propuesta económica de **“EL PROVEEDOR”** y del fallo de adjudicación; (tratándose de un procedimiento de licitación pública o invitación a cuando menos tres personas) o del **ANEXO TÉCNICO** y la notificación de la adjudicación (tratándose de un procedimiento de adjudicación directa)] por la prestación de **“EL SERVICIO”** objeto de **“EL CONTRATO”** se pagará un monto de \$ _____ (millones _____ pesos __/100 M.N.) más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado.

“EL PROVEEDOR” expresa que el monto pactado incluye todos los costos para la adecuada prestación de **“EL SERVICIO”**. En consecuencia, **“LAS PARTES”** convienen que no se reconocerán incrementos al mismo, por lo que el precio permanecerá fijo durante la vigencia del presente contrato y bajo ninguna circunstancia **“FND”** estará obligada a cubrir alguna suma adicional por **“EL SERVICIO”**.

(En el supuesto de que el contrato abarque más de un ejercicio fiscal, se deberán desglosar los importes a ejercer por cada uno, utilizando el siguiente cuadro).

La cantidad antes mencionada se desglosa de la siguiente manera:

Ejercicio _____	Monto
	\$ _____ (_____ pesos __/100 M.N.).

(La siguiente cláusula se deberá incorporar cuando nos encontremos en el supuesto de un contrato abierto, en caso contrario se deberá eliminar del clausulado)



TERCERA.- CONTRAPRESTACIÓN.- En términos de ____ [“**LA CONVOCATORIA**”, la propuesta económica de “**EL PROVEEDOR**” y del fallo de adjudicación; (tratándose de un procedimiento de licitación pública o invitación a cuando menos tres personas) o del **ANEXO TÉCNICO** y la notificación de la adjudicación (tratándose de un procedimiento de adjudicación directa)] “**EL CONTRATO**” tiene carácter de abierto conforme a lo establecido por los artículos 47 de “**LA LEY**” y 85 de su Reglamento; en ese tenor, la contraprestación será por un monto mínimo total de \$ _____. (____ millones _____ pesos __/100 M.N.) más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado y un monto máximo total que podrá ser de \$ _____. (____ millones _____ pesos __/100 M.N.) más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado.

Lo anterior, de acuerdo al siguiente desglose de precios unitarios: (NOTA: se insertará en la presente cláusula la tabla correspondiente que se encuentre en el fallo de la licitación pública)

Los precios aquí pactados serán fijos durante la vigencia de “**EL CONTRATO**”.

“**EL SERVICIO**” será prestado de acuerdo a las necesidades de “**FND**” sin que se encuentre obligada a ejercer el presupuesto máximo.

(En el supuesto de que el contrato abarque más de un ejercicio fiscal, se deberán desglosar los importes a ejercer por cada uno, utilizando el siguiente cuadro).

El presupuesto mencionado anteriormente se desglosa de la siguiente manera:

Ejercicio	Monto mínimo	Monto máximo
_____	\$ _____ (____ pesos __/100 M.N.)	\$ _____ (____ pesos __/100 M.N.)

CUARTA.- VIGENCIA.- La vigencia de “**EL CONTRATO**” iniciará a partir del día ____ de _____ de ____ y concluirá el día ____ de _____ de _____.

QUINTA.- LUGAR Y HORARIO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.- Los servicios se deberán prestar de acuerdo con _____.

SEXTA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE “EL CONTRATO”.- De



conformidad con lo establecido en el artículo 84, párrafos séptimo y octavo del Reglamento de **“LA LEY”**, **“FND”** establece y **“EL PROVEEDOR”** acepta que para la administración de **“EL CONTRATO”**, recepción y aceptación de los servicios y verificación del cumplimiento de **“EL CONTRATO”**, se estará a la forma y términos siguientes:

El Lic. _____ (nombre y cargo del servidor público que administrará y verificará el cumplimiento del contrato), o el servidor público que lo sustituya o sea designado por el titular de la Dirección General Adjunta de esa área, será el responsable de la administración y verificación de **“EL CONTRATO”**, así como la validación, aceptación y recepción de los servicios.

SÉPTIMA.- FORMA DE PAGO.- Con fundamento en los artículos 51 de **“LA LEY”**, 89 y 90 de su Reglamento, y en los Lineamientos para promover la agilización del pago a proveedores, señalados en el capítulo quinto del Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 9 de septiembre de 2010, el pago de los servicios se realizará mediante transferencia bancaria, en moneda nacional, previa recepción, validación y aceptación de los mismos, dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la aceptación formal de las facturas por parte del servidor público responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato.

OCTAVA.- FACTURACIÓN.- Para el pago de los servicios, **“EL PROVEEDOR”** presentará a la **“FND”** las facturas correspondientes, las cuales deberán ser entregadas anexando la documentación soporte respectiva.

En caso de que las facturas entregadas por **“EL PROVEEDOR”** para su pago, presenten errores o deficiencias, la **“FND”** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito las deficiencias que deberá corregir. El período que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **“EL PROVEEDOR”** presente las correcciones no se computará para efectos del párrafo segundo, del artículo 51 de **“LA LEY”**.

NOVENA.- ANTICIPOS.- En la presente contratación la **“FND”** no otorgará anticipo alguno a **“EL PROVEEDOR”**.

DÉCIMA.- GARANTÍA DE “EL(LOS) SERVICIO(S)”.- De conformidad con el artículo 53, párrafo segundo, de **“LA LEY”** y 96, segundo párrafo, de su Reglamento, **“EL PROVEEDOR”** se obliga ante la **“FND”** a responder por la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido, en los términos señalados en **“EL CONTRATO”**, en el Código Civil Federal, y demás



legislación aplicable, conforme a la propuesta técnica de **“EL PROVEEDOR”**; obligación que podrá ser exigible desde el inicio de la prestación de los servicios y hasta el término de la vigencia de **“EL CONTRATO”**, lo cual se garantizará con la garantía de cumplimiento, establecida en la Cláusula Décima Primera “Garantía de cumplimiento”.

La **“FND”** en su caso, solicitará que los servicios prestados en forma deficiente o de mala calidad sean corregidos, sin que las correcciones impliquen modificación alguna en las características, por lo que en caso de que **“EL PROVEEDOR”** no atienda el requerimiento de la **“FND”** o incumpla con las especificaciones descritas en el Anexo Técnico y la propuesta técnica, la **“FND”** podrá actuar conforme a lo establecido en el artículo 54 de **“LA LEY”** y dar aviso a la Secretaría de la Función Pública, en adelante **“LA SFP”**, y al Órgano Interno de Control, para que, de ser aplicable, procedan conforme a los artículos 59 y 60 de **“LA LEY”**.

DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- **“EL PROVEEDOR”** se obliga a constituir en la forma, términos y procedimientos previstos por **“LA LEY”**, así como su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia, la siguiente garantía:

FIANZA DE CUMPLIMIENTO.- De conformidad con los artículos 48, fracción II y 49 fracción II, de **“LA LEY”** y 81, fracción II y 103 de su Reglamento, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a constituir una garantía para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de **“EL CONTRATO”**, mediante original de fianza impresa en papel seguridad, expedida por compañía mexicana autorizada para ello, en idioma español, a favor de la **“FND”**, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total de **“EL CONTRATO”** (en caso de que el contrato sea abierto, se deberá considerar que el porcentaje de la fianza es respecto del “monto máximo a ejercer”), sin comprender el Impuesto al Valor Agregado.

“EL PROVEEDOR” queda obligado a entregar a la **“FND”**, en las oficinas de la Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios, con domicilio en calle Agrarismo número 227, Piso 5, Colonia Escandón Segunda Sección, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11800, en la Ciudad de México, el original de la fianza en cuestión, en un plazo no mayor a 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de suscripción de **“EL CONTRATO”**.

“EL PROVEEDOR” queda obligado a mantener vigente la fianza mencionada en tanto permanezca en vigor **“EL CONTRATO”** y hasta la formalización de la constancia de cumplimiento de obligaciones, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte resolución definitiva firme por autoridad competente, en la inteligencia de que dicha fianza, sólo podrá ser cancelada mediante autorización expresa y por escrito de la **“FND”**, una vez que cuente con



la constancia a que se refiere la Cláusula Trigésima Cuarta “Constancia de cumplimiento de obligaciones” de **“EL CONTRATO”**.

Esta fianza deberá sujetarse a las disposiciones que le resulten aplicables, y deberá incluir, por lo menos lo siguiente:

- a) Provenir de institución afianzadora autorizada por **“LA SFP”**.
- b) Ser expedida a favor de la **“FND”**.
- c) Contener indicación del importe total garantizado con número y letra.
- d) La información correspondiente al número de contrato, su fecha de firma, así como la especificación de las obligaciones garantizadas.
- e) Nombre o denominación social de **“EL PROVEEDOR”**.
- f) Domicilio de **“EL PROVEEDOR”**.
- g) Que la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total del contrato (en caso de que el contrato sea abierto, se deberá considerar que el porcentaje será respecto del “monto máximo a ejercer”).
- h) Que la afianzadora expresamente consiente en que: 1) La fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato; 2) Para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales; 3) La fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme; 4) La afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida; 5) Pagará a la **“FND”** la cantidad garantizada, o la parte proporcional de la misma posteriormente a que se le haya aplicado a **“EL PROVEEDOR”** la totalidad de las penas convencionales establecidas en el contrato, mismas que no podrán ser superiores a la suma que se afianza y/o por cualquier otro incumplimiento en que incurra el fiado; y 6) Que en caso de incumplimiento por parte de **“EL PROVEEDOR”**, podrá reclamarse el pago de la fianza por cualquiera de los procedimientos establecidos en los artículos 279, 280 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, o bien a través del artículo 63 de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros.



Cuando **“EL PROVEEDOR”** no preste los servicios objeto del presente contrato en la forma, plazos y términos establecidos en el mismo, no se otorgarán prórrogas, salvo en caso fortuito o de fuerza mayor plenamente justificados.

En caso de que la **“FND”**, decida incrementar el monto del contrato o las cantidades de conceptos y/o volúmenes de los servicios, de conformidad con los artículos 48, fracción II, de **“LA LEY”**, 91 primero y quinto párrafos y 103, fracción II y último párrafo, de su Reglamento, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a garantizar dicho incremento, mediante modificación de la fianza, en los términos señalados y por el aumento del monto, cantidades, conceptos y/o volúmenes de los servicios pactados.

(En caso de que se trate de contrataciones plurianuales, deberá de incluirse el siguiente texto de lo contrario deberá eliminarse).

“LAS PARTES” convienen en que, en virtud de la vigencia plurianual del presente contrato, la fianza de cumplimiento deberá ser otorgada por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate (En caso de que el contrato sea abierto, se deberá considerar que el porcentaje de la fianza es respecto del **“monto máximo a ejercer”**) y deberá ser renovada cada ejercicio por el monto a erogar en el mismo, la cual deberá presentarse a la **“FND”** a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

Asimismo **“EL PROVEEDOR”** podrá solicitar a la **“FND”** que no sea sustituida la garantía otorgada en el primer ejercicio fiscal, siempre y cuando ésta cumpla con todos los requisitos establecidos en el segundo párrafo del artículo 87 del Reglamento de **“LA LEY”**.

(En caso de que se exceptúe al proveedor de la presentación de la garantía de cumplimiento correspondiente, se deberá utilizar el texto siguiente, de lo contrario deberá eliminarse).

DÉCIMA PRIMERA.- EXCEPCIÓN DE OTORGAMIENTO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- Con fundamento en lo establecido en el segundo párrafo del artículo 48 de **“LA LEY”**, el _____ (señalar el nombre y cargo del servidor público que firmará el contrato como área requirente) en su carácter de _____ de la **“FND”** exceptúa bajo su responsabilidad a **“EL PROVEEDOR”** de la presentación de la garantía de cumplimiento a que hace referencia la fracción II del precepto legal antes mencionado.

DÉCIMA SEGUNDA.- RESPONSABILIDAD CIVIL.- “EL PROVEEDOR” en un término de 10 (diez)



días naturales, contados a partir del día siguiente a la firma de **“EL CONTRATO”**, deberá presentar original de póliza de seguro de responsabilidad civil, expedida por una compañía aseguradora mexicana autorizada para ello, nombrando como beneficiario preferente a la **“FND”**, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total de **“EL CONTRATO”** (en caso de que el contrato sea abierto, se deberá considerar que el porcentaje de la póliza es respecto del “monto máximo a ejercer”), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, la cual deberá cubrir el riesgo de responsabilidad civil por daños a terceros imputables a **“EL PROVEEDOR”** durante toda la vigencia de **“EL CONTRATO”**.

En el supuesto de que **“EL PROVEEDOR”** no presente la referida póliza de responsabilidad civil dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales contados a partir del día siguiente a la firma de **“EL CONTRATO”**, la **“FND”** podrá iniciar el procedimiento de rescisión de **“EL CONTRATO”**.

En caso de que la **“FND”** otorgue prórroga o espera a **“EL PROVEEDOR”** para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios modificatorios, **“EL PROVEEDOR”** deberá presentar la modificación de la póliza de responsabilidad civil, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del convenio. La falta de presentación de la modificación a la póliza respectiva, será motivo de rescisión de **“EL CONTRATO”**.

DÉCIMA TERCERA.- SUBCONTRATACIÓN.- **“EL PROVEEDOR”** será el único responsable ante la **“FND”** por la prestación de los servicios.

DÉCIMA CUARTA.- RESPONSABILIDAD LABORAL.- El presente contrato se rige por lo dispuesto en **“LA LEY”**, por lo que no existe relación de dependencia ni de subordinación entre la **“FND”** y **“EL PROVEEDOR”**, así como de su personal.

“EL PROVEEDOR” reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, en forma tal, que deslinda de toda responsabilidad a la **“FND”** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, derivado de las disposiciones legales y demás ordenamientos jurídicos en materia de trabajo y de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

Por lo tanto, **“EL PROVEEDOR”** asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por la **“FND”**, así como en la ejecución de los servicios.



Igualmente, y para cualquier caso no previsto, **“EL PROVEEDOR”** exime expresamente a la **“FND”** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con la presente cláusula.

“EL PROVEEDOR” acepta de manera libre y voluntaria a no reservarse acción alguna en cualquier tiempo, en materia laboral, en contra de la **“FND”**, ya que reconoce y manifiesta que no existe relación laboral, con base a que sus actividades las realizan bajo un contrato, que se rige al amparo de **“LA LEY”** y no el de una relación laboral.

Para el caso de que alguno de los trabajadores de **“EL PROVEEDOR”** demande la solidaridad y/o sustitución patronal a la **“FND”**, **“EL PROVEEDOR”** acepta convenir y solucionar el asunto con su trabajador ante la autoridad laboral que conozca del mismo, en un plazo máximo de veinte días hábiles siguientes al emplazamiento notificado a la **“FND”**, a efecto de dar fin al juicio iniciado en contra de la **“FND”**, lo que **“EL PROVEEDOR”** deberá comunicar mediante el informe de conclusión de juicio que por escrito reciba la **“FND”**, dentro del plazo anteriormente indicado.

En cumplimiento a lo establecido en el párrafo que antecede, **“EL PROVEEDOR”** deberá presentar a la **“FND”** dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir de la fecha de presentación del informe de conclusión de juicio, copia certificada del acuerdo o mandamiento dictado por la autoridad jurisdiccional mediante el cual se tiene por concluido el juicio y, en consecuencia, se ordena el archivo del asunto por encontrarse total y definitivamente concluido.

En el supuesto de que **“EL PROVEEDOR”** decida continuar con el trámite del juicio, deberá exhibir dentro del plazo de veinte días hábiles contados a partir de la fecha de emplazamiento de la **“FND”**, copia certificada del acuerdo en el que conste el desistimiento expreso del trabajador demandante respecto de la **“FND”**, para con ello dejarla fuera de la controversia jurisdiccional.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** omita cumplir con los compromisos precisados en los párrafos anteriores dentro de los plazos establecidos para tal efecto, la **“FND”** cuando aún existan pagos pendientes por realizar, procederá a conciliar y convenir el juicio correspondiente con el trabajador demandante ante la autoridad laboral competente. en consecuencia, si la **“FND”** realiza algún pago para concluir el asunto, **“EL PROVEEDOR”** acepta que la **“FND”** efectúe el descuento de las cantidades erogadas para solucionar el conflicto, realizándose dicho descuento en el pago del “CFDI” que exhiba o envíe **“EL PROVEEDOR”** en términos del presente contrato, correspondiente al mes siguiente en que hayan sido efectivamente realizadas las erogaciones por parte de la **“FND”**.



Asimismo, en caso de que una vez concluido el presente contrato, la **“FND”** reciba una demanda laboral por parte de los trabajadores de **“EL PROVEEDOR”**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a la **“FND”**, **“EL PROVEEDOR”** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

DÉCIMA QUINTA.- OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”.- **“EL PROVEEDOR”** se obliga durante la prestación de los servicios, a cumplir con todas y cada una de las características, especificaciones técnicas y de operación, modalidades requeridas, así como los tiempos y plazos de ejecución, descritos en los anexos detallados en la Declaración II.3.

Asimismo, deberá observar, entre otros, lo siguiente:

1. Ejecutar la prestación de los servicios debiendo intervenir únicamente su personal autorizado y capacitado.
2. Cumplir con las disposiciones reglamentarias, administrativas y en general, con todas las que le sean aplicables; asimismo, responder ante la **“FND”** por cualquier daño o perjuicio que resultare por incumplimiento de las mismas, en los términos de **“EL CONTRATO”** y sus anexos.
3. Ejecutar los servicios en los términos y condiciones establecidos dentro del Anexo Técnico, así como las precisiones técnicas realizadas por la **“FND”** en la junta de aclaraciones y la propuesta técnica de **“EL PROVEEDOR”**.
4. Contar con los recursos humanos especializados suficientes para mantener la operación en un nivel de disponibilidad óptimo.
5. Cubrir el costo de la transportación, viáticos y demás gastos inherentes que se generen, relativos a la prestación del servicio objeto de **“EL CONTRATO”**.
6. Notificar por escrito a la **“FND”** cualquier cambio en su domicilio, número telefónico y/o correo electrónico.

DÉCIMA SEXTA.- SUPERVISIÓN DE “LOS SERVICIOS”.- La **“FND”** tendrá en todo momento, la facultad de supervisar, verificar y aceptar directamente o a través de un tercero, si **“EL PROVEEDOR”** está prestando los servicios de acuerdo con lo establecido en los anexos detallados en la Declaración II.3., por lo que comunicará por escrito las cuestiones que estime pertinentes en relación con su ejecución en la forma convenida y con las modificaciones que en su caso acuerde; de no atender **“EL PROVEEDOR”** las consideraciones hechas por la **“FND”** éste podrá iniciar el procedimiento de



rescisión, conforme lo indica la Cláusula Décima Octava “Rescisión administrativa” de **“EL CONTRATO”**.

DÉCIMA SÉPTIMA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL.- Con fundamento en el artículo 55 Bis de **“LA LEY”** y 102, fracción II de su Reglamento, la **“FND”** en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá a su entera libertad y discreción suspender la prestación de los servicios, de manera temporal, quedando obligado a pagar a **“EL PROVEEDOR”**, siempre que medie solicitud por escrito de éste, y únicamente sobre los servicios prestados y aceptados por la **“FND”**.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, **“EL CONTRATO”** podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, en el supuesto de que la **“FND”** así lo determine, y para el caso de que subsistan los supuestos que dieron origen al inicio de la suspensión, se procederá a dar inicio a la terminación anticipada de **“EL CONTRATO”**, conforme lo dispuesto en la Cláusula Décima Novena “Terminación anticipada” de **“EL CONTRATO”**.

DÉCIMA OCTAVA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 de **“LA LEY”** y 98 y 99, de su Reglamento, la **“FND”** podrá rescindir administrativamente **“EL CONTRATO”** sin necesidad de declaración judicial previa, y sin que por ello incurra en responsabilidad, en caso de que se hubiere agotado el monto límite de aplicación de penalizaciones y si **“EL PROVEEDOR”** incumple cualquiera de sus obligaciones contractuales pactadas en **“EL CONTRATO”** y sus anexos detallados en la Declaración II.3.

El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

1. Se iniciará a partir de que la **“FND”** le comunique por escrito a **“EL PROVEEDOR”** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en el término de 5 (cinco) días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.
2. Transcurrido el término anterior, la **“FND”** contará con un plazo de 15 (quince) días naturales para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **“EL PROVEEDOR”**; la determinación de dar o no por rescindido **“EL CONTRATO”** deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a **“EL PROVEEDOR”**.
3. La **“FND”** formulará y notificará el finiquito correspondiente, dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, a efecto de hacer constar los pagos pendientes que deba efectuar a **“EL PROVEEDOR”**, por concepto de los servicios prestados y aceptados hasta



el momento de la rescisión; para efectos de lo cual se tomará en cuenta lo previsto en el artículo 99 del Reglamento de **“LA LEY”**.

De manera enunciativa pero no limitativa, las causales por las cuales la **“FND”** podrá iniciar el procedimiento de rescisión, en cualquier momento posterior al incumplimiento, serán las siguientes:

1. Cuando **“EL PROVEEDOR”** incumpla en la forma y términos sus obligaciones en lo relativo a la ejecución o prestación de los servicios pactados en **“EL CONTRATO”** y sus anexos detallados en la Declaración II.3., independientemente de hacer efectiva la garantía de cumplimiento pactada en el mismo.
2. -Si es sujeto o declarado en concurso mercantil, o si hace cesión de sus bienes en forma que afecte **“EL CONTRATO”**.
3. -Si no proporciona a la **“FND”** los datos necesarios para la inspección, verificación y supervisión en la ejecución de los servicios objeto de **“EL CONTRATO”**.
4. -Por cumplimiento parcial o incumplimiento total de las obligaciones a cargo de **“EL PROVEEDOR”** previstas en **“EL CONTRATO”**.
5. -Cuando se incumplan o contravengan las disposiciones de **“LA LEY”**, su Reglamento y los lineamientos que rigen en la materia.
6. -Cuando **“EL PROVEEDOR”** incurra en responsabilidad por los errores u omisiones en su actuación.
7. -Cuando **“EL PROVEEDOR”** incurra en negligencia, respecto a la prestación de los servicios pactados.
8. -Cuando **“EL PROVEEDOR”** no cumpla con la entrega de la garantía de cumplimiento, en el plazo estipulado en el artículo 48, fracción II, último párrafo, de **“LA LEY”** y lo establecido en **“EL CONTRATO”**.
9. -Cuando **“EL PROVEEDOR”** acumule el 10% (diez por ciento) del monto total de **“EL CONTRATO”**, por concepto de penalizaciones; por atraso en el inicio de la prestación de los servicios o en las fechas pactadas para la prestación de los servicios.
10. Por utilizar o divulgar indebidamente información derivada de la presente contratación y que esté protegida bajo carácter confidencial.
11. -Si la **“FND”** o cualquier otra autoridad detecta que **“EL PROVEEDOR”** proporcionó información o documentación falsa, falsificada o alterada, en el procedimiento de adjudicación de **“EL CONTRATO”** o en la ejecución del mismo.



En caso de rescisión de **“EL CONTRATO”** por causas imputables a **“EL PROVEEDOR”**, la **“FND”** procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido **“EL CONTRATO”**, se prestare el servicio, el procedimiento de rescisión quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de la **“FND”**, de que continua vigente la necesidad los servicios, aplicando en su caso, las penalizaciones correspondientes.

La **“FND”** podrá determinar no dar por rescindido **“EL CONTRATO”**, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión de **“EL CONTRATO”** pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas, para lo cual elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión de **“EL CONTRATO”** resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, la **“FND”** establecerá con **“EL PROVEEDOR”** otro plazo para subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión, para lo cual **“LAS PARTES”** elaborarán el convenio modificatorio correspondiente, conforme a lo dispuesto en el artículo 52, párrafos penúltimo y último de **“LA LEY”** y 98, último párrafo de su Reglamento.

Lo anterior, sin perjuicio de que la **“FND”** proceda a la rescisión cuando las penalizaciones hayan rebasado el porcentaje del 10% (diez por ciento) del monto total de **“EL CONTRATO”**, con independencia de que hayan sido pagadas total o parcialmente a través de los medios que se establezcan para tales efectos, haciendo exigible la garantía de cumplimiento por el porcentaje que corresponda respecto del valor de los servicios pendientes de ejecutarse.

DÉCIMA NOVENA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- La **“FND”** con fundamento en los artículos 54 Bis de **“LA LEY”** y 102, primer y segundo párrafos, fracción I de su Reglamento, cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la **“FND”**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen a **“EL CONTRATO”**, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por **“LA SFP”**, o se presentare el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor a que se refiere la Cláusula Vigésima Tercera “Caso Fortuito o Fuerza Mayor” de **“EL CONTRATO”**, podrá dar por terminado anticipadamente **“EL CONTRATO”** sin responsabilidad



alguna para la **“FND”**, ello con independencia de lo establecido en la Cláusula Décima Séptima **“Suspensión Temporal”** de **“EL CONTRATO”**.

Cuando se dé por terminado anticipadamente **“EL CONTRATO”**, la **“FND”** lo establecerá en un dictamen debidamente fundado y motivado en donde se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a **“EL PROVEEDOR”** la parte proporcional de los servicios prestados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito de **“EL PROVEEDOR”**, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con **“EL CONTRATO”**, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I del artículo 102 del Reglamento de **“LA LEY”**.

Para tal efecto bastará una previa notificación por escrito a **“EL PROVEEDOR”**.

VIGÉSIMA.- PENAS CONVENCIONALES A CARGO DE “EL PROVEEDOR”.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 45, fracción XIX, y 53 de **“LA LEY”**, 85 fracción V, 95 y 96 de su Reglamento, las penalizaciones por atraso se aplicarán conforme a lo siguiente:

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** se atrase en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega o prestación del servicio, se aplicará una pena convencional del ____% aplicado al valor de los servicios no entregados o prestados oportunamente y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento de **“EL CONTRATO”**.

En términos de lo establecido en el segundo párrafo del artículo 95 del Reglamento de **“LA LEY”**, **“EL PROVEEDOR”** acepta que el pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que deba efectuar por concepto de penalizaciones por atraso, en el entendido de que si **“EL CONTRATO”** es rescindido no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento establecida en la Cláusula Décima Primera **“Garantía de Cumplimiento”** de **“EL CONTRATO”**.

El monto máximo acumulado por el cual podrá proceder la rescisión de **“EL CONTRATO”** en virtud de las penalizaciones aplicadas por atraso será del 10% (Diez por ciento) del monto total de **“EL CONTRATO”** (en caso de que se exceptúe de la presentación de garantía de cumplimiento, el monto máximo de las penas convencionales por atraso será del 20% del monto del contrato) y serán determinadas en función de los servicios no prestados oportunamente.



VIGÉSIMA PRIMERA.- DEDUCCIONES POR EL CUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O POR INCUMPLIMIENTO EN LOS NIVELES DE SERVICIO.-

En términos de los artículos 53 Bis de **“LA LEY”** y 97 de su Reglamento, en caso de cumplimiento parcial o deficiente en la prestación de los servicios o incumplimiento de los requerimientos de niveles de servicio por causas imputables a **“EL PROVEEDOR”**, **“LA FND”** se reserva el derecho de aplicar deducciones en la facturación, de conformidad con establecido dentro del **“EL ANEXO TÉCNICO”**.

“LAS PARTES” aceptan y reconocen que la aplicación de las deducciones es independiente de la penalización por los incumplimientos señalados en la cláusula que antecede.

Los montos a deducir se deberán aplicar en la factura que **“EL PROVEEDOR”** presente para su cobro, inmediatamente después de que el área requirente tenga cuantificada la deducción correspondiente.

El monto máximo acumulado por el cual podrá proceder la rescisión de **“EL CONTRATO”** en virtud de las deducciones aplicadas será del 10% (diez por ciento) del monto máximo total de **“EL CONTRATO”** y serán determinadas en función del cumplimiento parcial o deficiente en la prestación de los servicios o por los incumplimientos en los niveles de servicio señalados en la presente cláusula y se calcularán hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- PAGOS EN EXCESO.- Tratándose de pagos en exceso que haya recibido **“EL PROVEEDOR”**, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación, como si se tratara del supuesto de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales, contados a partir de la fecha del pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la **“FND”**, de conformidad con el artículo 51, párrafo tercero, de **“LA LEY”**.

Para efectos de la presente cláusula, el pago en exceso se entiende como cualquier contraprestación que realice la **“FND”** a **“EL PROVEEDOR”** por un importe mayor a lo debido o a lo que realmente **“EL PROVEEDOR”** tenga derecho, con motivo del error aritmético, de cálculo o de cualquier otra naturaleza, o bien por omisiones o deficiencias en que se encuentre la **“FND”**, al no aplicar las penalizaciones que correspondan, por el atraso en el cumplimiento de las obligaciones a cargo de **“EL PROVEEDOR”**.

VIGÉSIMA TERCERA.- MODIFICACIONES DEL CONTRATO.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 52 de **“LA LEY”**, 91 y 92, segundo párrafo, de su Reglamento, la **“FND”** podrá acordar el



incremento del monto o de la cantidad de los servicios pactados, siempre que dichas modificaciones no rebasen, en su conjunto, el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente y el precio de los servicios sea igual al pactado inicialmente, modificación que podrá hacerse en cualquier tiempo, siempre y cuando se realice antes de que concluya la vigencia de **“EL CONTRATO”**.

En caso de que la **“FND”** requiera incrementar los servicios, convendrá por escrito con **“EL PROVEEDOR”**, quien con su aceptación los continuará prestando en las mismas condiciones pactadas originalmente en **“EL CONTRATO”**.

Asimismo, si la **“FND”** requiere o considera conveniente ampliar únicamente el plazo o la vigencia de **“EL CONTRATO”** y ello no implica incremento en el monto total contratado o en las cantidades de los servicios convenidos y **“EL PROVEEDOR”** lo acepta, podrá ampliarse la vigencia o el plazo de **“EL CONTRATO”**, suscribiendo al efecto el convenio modificatorio correspondiente, en el entendido de que dicha modificación sólo será procedente por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a la **“FND”**.

Cualquier modificación a **“EL CONTRATO”**, deberá formalizarse por escrito mediante convenio modificatorio, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en **“EL CONTRATO”**, quienes los sustituyan, quienes designen o estén facultados para ello y para efecto de la garantía de cumplimiento **“EL PROVEEDOR”** deberá entregar el endoso correspondiente dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma de dicho convenio.

VIGÉSIMA CUARTA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- **“EL PROVEEDOR”** no podrá transferir total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados de **“EL CONTRATO”**, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de la **“FND”**, deslindando de toda responsabilidad a este órgano descentralizado, en los términos del artículo 46, de **“LA LEY”**, siempre y cuando **“EL PROVEEDOR”** haya efectuado el trámite correspondiente que la **“FND”** establezca para tales efectos.

VIGÉSIMA QUINTA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.- Ninguna de **“LAS PARTES”** será responsable de cualquier retraso o incumplimiento de **“EL CONTRATO”**, que resulte de caso fortuito o fuerza mayor, supuestos dentro de los cuales se incluyen de manera enunciativa más no limitativa, los casos de suspensión y terminación anticipada de **“EL CONTRATO”** a que se refieren sus cláusulas **“Suspensión Temporal”** y **“Terminación Anticipada”**.



Se entiende por caso fortuito o fuerza mayor, aquellos hechos o acontecimientos provenientes de la naturaleza o del hombre caracterizados por ser imprevisibles, inevitables, irresistibles, insuperables, ajenos a la voluntad de **“LAS PARTES”** y que imposibilitan el cumplimiento de todas o algunas de las obligaciones previstas en **“EL CONTRATO”**, siempre y cuando **“LAS PARTES”** no hayan dado causa o contribuido a ellos.

La falta de previsión, o por negligencia o impericia técnica de **“EL PROVEEDOR”**, que le impida el cabal cumplimiento de las obligaciones de **“EL CONTRATO”**, no se considerará caso fortuito o fuerza mayor.

VIGÉSIMA SEXTA.- EROGACIONES POR PARTE DEL PROVEEDOR.- Todas las erogaciones que haga **“EL PROVEEDOR”** por pago a su personal, adquisición de maquinaria y equipo, amortización, viáticos, mantenimiento, adquisición de materiales, útiles, artículos, uniformes de trabajo de su personal, primas de seguros, impuestos y por cualquier otro concepto, serán directamente a cargo de **“EL PROVEEDOR”** y no podrán ser repercutidos a la **“FND”**.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- PRESENCIA DE OTROS PROVEEDORES.- **“EL PROVEEDOR”** no podrá reclamar la presencia de otros contratistas, proveedores o personal de la **“FND”**, en el o los inmuebles en que ejecuten trabajos de mantenimiento mecánico, eléctrico, de obra civil o de cualquier otra índole, distintos al objeto de **“EL CONTRATO”**, que en algún momento pudieran interferir en sus servicios, por lo que en tales casos, deberá reportarlo al servidor público que administra **“EL CONTRATO”**, a fin de que se tome nota del retraso que la interferencia pudiera provocar en la prestación de los servicios, el cual no podrá ser imputable a **“EL PROVEEDOR”**.

VIGÉSIMA OCTAVA.- DAÑOS Y PERJUICIOS.- **“EL PROVEEDOR”** se obliga a responder ante la **“FND”**, por todos los daños y perjuicios que se ocasionen, derivados de la ejecución de los servicios, por negligencia e impericia técnica, así como por las pérdidas o subtracciones de bienes que le sean imputables a su personal.

Los daños y perjuicios señalados en esta cláusula serán del 20% (veinte por ciento) del monto total de **“EL CONTRATO”**.

VIGÉSIMA NOVENA.- CONFIDENCIALIDAD.- **“EL PROVEEDOR”** se obliga a no divulgar ni utilizar la información que conozca en el desarrollo y cumplimiento de los servicios; se obliga a que toda la información suministrada por la **“FND”**, o a la que tenga acceso, sea o no confidencial o reservada es



propiedad de esta última, por consiguiente, le está expresamente prohibido a **“EL PROVEEDOR”** transmitir, divulgar o comercializar total o parcialmente dicha información y deberá ser manejada por **“EL PROVEEDOR”** con carácter estrictamente confidencial o reservada.

La información y/o documentación a que tenga acceso **“EL PROVEEDOR”** contiene o puede contener información que se encuentra sujeta al secreto bancario y/o fiduciario o a cualquier otro secreto establecido en las disposiciones aplicables, deberá guardarse con absoluta confidencialidad respecto del contenido de dichos documentos y/o información, en el supuesto de que **“EL PROVEEDOR”** incumpla con esta obligación, deberá pagar a la **“FND”** los daños y perjuicios que le ocasione. Asimismo, en este acto libera incondicionalmente a la **“FND”** de cualquier responsabilidad o consecuencia, obligándose a sacarla en paz y a salvo de cualquier reclamación que a ese respecto le hiciere cualquier tercero a la **“FND”**.

“EL PROVEEDOR” adoptará las precauciones para proteger la información confidencial o reservada de la **“FND”**. Como mínimo, tales precauciones serán tan estrictas como las que cada una de **“LAS PARTES”** adopte para proteger su propia información confidencial o reservada. La **“FND”** comunicará la información confidencial o reservada a **“EL PROVEEDOR”** que este necesite conocer para realizar la prestación del servicio, tal comunicación se hará sujeta a las obligaciones de confidencialidad impuestas por el presente contrato. Por tal motivo, **“EL PROVEEDOR”** asume expresamente cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento por parte de sus respectivos empleados a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato. Cuando la información confidencial o reservada ya no sea necesaria, **“EL PROVEEDOR”** la devolverá a la **“FND”** o la destruirá, si esta así lo solicitara.

“EL PROVEEDOR” notificará inmediatamente a la **“FND”** en caso de descubrir un uso, revelación o divulgación no autorizados de información confidencial o reservada y cooperará con la **“FND”** en forma razonable para ayudarla a retomar posesión e impedir usos no autorizados adicionales de su información confidencial o reservada.

La **“FND”** informará por escrito a **“EL PROVEEDOR”** cuando los códigos, documentos, consumibles y archivos deban tener carácter de confidencial, respetando en todo momento las disposiciones en materia de transparencia y acceso a la información pública.

Asimismo, en cumplimiento a la normatividad en materia de transparencia y acceso a la información pública, el contenido del presente contrato podrá ser consultado por cualquier persona física y/o moral, siempre y cuando se sujete a los procedimientos establecidos en dichos ordenamientos. Sin embargo,



aquellos documentos, archivos e información que la **“FND”** entregue a **“EL PROVEEDOR”** con carácter de confidencial, no podrán ser revelados.

TRIGÉSIMA.- SANCIONES.- Las penas convencionales y deducciones establecidas en **“EL CONTRATO”** se encuentran delimitadas de conformidad con lo dispuesto en las Cláusulas Vigésima “Penas convencionales a cargo del proveedor” y Vigésima Primera “Deducciones por el cumplimiento parcial o deficiente en la prestación de los servicios o por incumplimiento en los niveles de servicio” de **“EL CONTRATO”**; por lo que dependiendo del incumplimiento en que hubiere incurrido **“EL PROVEEDOR”**, la **“FND”** estará en plena libertad de ejercer los derechos que le correspondan en forma individual, sucesiva o acumulados unos con otros, haciendo para tales efectos efectivas en su caso, la fianza de cumplimiento, las penas convencionales, deducciones y los daños y perjuicios a que se refieren las Cláusulas Décima “Garantía de los servicios”, Décima Primera “Garantía de cumplimiento”, Vigésima “Penas convencionales a cargo del proveedor”, Vigésima Primera “Deducciones por el cumplimiento parcial o deficiente en la prestación de los servicios o por incumplimiento en los niveles de servicio”, Vigésima Octava “Daños y Perjuicios” y Vigésima Novena “Confidencialidad” de **“EL CONTRATO”**.

TRIGÉSIMA PRIMERA.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.- **“EL PROVEEDOR”**, será responsable por el uso de patentes, licencias, derechos y prioridades que pudieran corresponder a terceros sobre los sistemas técnicos, procedimientos, dispositivos, software, hardware, partes, equipos, accesorios, y herramientas que utilice o proporcione para cumplir con la prestación de los servicios, y dado el caso de presentarse alguna violación, **“EL PROVEEDOR”** asume toda la responsabilidad por dichas violaciones que se causen en la materia, respondiendo ante las reclamaciones que pudiera tener o que le hicieran a la **“FND”** por dichos conceptos, relevándolo de cualquier responsabilidad, quedando obligados a resarcirla de cualquier gasto o costo comprobable que se erogue por dicha situación.

La **“FND”** dará aviso a las autoridades competentes y a **“EL PROVEEDOR”**, en un plazo máximo de 3 (tres) días hábiles a partir de la fecha de recepción de la notificación de la violación.

En el caso de encontrarse en litigio como consecuencia de lo anterior, **“EL PROVEEDOR”** no podrá continuar prestando los servicios, por lo que la **“FND”** podrá dar por rescindido **“EL CONTRATO”** en términos de la Cláusula Décima Octava “Rescisión administrativa”.

TRIGÉSIMA SEGUNDA.- PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL.- **“EL PROVEEDOR”** conviene y acepta que la **“FND”** será el propietario único y exclusivo de todo desarrollo y/o producto



de los servicios proporcionados, a partir de la fecha de la concepción, creación o fijación en un medio tangible de expresión, lo que ocurra primero, de tal desarrollo y/o producto y de todos los derechos de autor; así como del perfeccionamiento de procesos, mejoras técnicas, modelos de utilidad, diseño industrial, invenciones, patentes, marcas, secretos comerciales y demás derechos de propiedad intelectual e industrial sobre la información y la información modificada. Asimismo, **“EL PROVEEDOR”** acepta en que todos los aspectos de tal información e información modificada, desarrollo y productos se consideran “obra por encargo” susceptibles de protección por derechos de autor, en términos de los artículos 3, 5, 6, 11, 13, fracciones XI y XIV, 30, 32, 83, 83 Bis, segundo párrafo, 101, 102 y 103, de la Ley Federal del Derecho de Autor, y 46, de su Reglamento; en relación con los artículos 2, 10, 11, 12, 16, 28, 31 y 32 de la Ley de la Propiedad Industrial.

“LAS PARTES” convienen que bajo ninguna circunstancia con la celebración de **“EL CONTRATO”** debe considerarse que **“EL PROVEEDOR”** es coautor de la información e información modificada, dentro del significado que recibe esa expresión en la Ley Federal del Derecho de Autor. Asimismo, **“EL PROVEEDOR”** no publicará o divulgará de manera alguna las disposiciones en materia de privacidad y seguridad, en relación con datos federales, estatales o que sean propiedad de la **“FND”**.

TRIGÉSIMA TERCERA.- SUBSISTENCIA AL CAMBIO DE DENOMINACIÓN.- “LAS PARTES” convienen que durante la ejecución de **“EL CONTRATO”**, las obligaciones de **“EL PROVEEDOR”** subsistirán en los términos y condiciones pactados, aún en el caso de que las unidades administrativas de la **“FND”** cambien de denominación o de áreas de adscripción o de domicilio sin pago extra a cargo de la **“FND”**.

TRIGÉSIMA CUARTA.- CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.- La **“FND”** por conducto tanto del servidor público titular del área requirente como del responsable de la administración y verificación del cumplimiento de **“EL CONTRATO”** al término del mismo, procederán a extender la constancia de cumplimiento a que hace referencia la fracción VIII del artículo 81 del Reglamento de **“LA LEY”**, documento con base en el cual **“EL PROVEEDOR”** podrá solicitar la cancelación de la fianza de cumplimiento.

TRIGÉSIMA QUINTA.- (INDIVISIBILIDAD O DIVISIBILIDAD) DE LA OBLIGACIÓN.- En atención al criterio AD-02/2011 “Divisibilidad o indivisibilidad de las obligaciones contractuales y aplicación total o proporcional de la garantía de cumplimiento de los contratos sujetos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público”, emitido por **“LA SFP”** el 09 de mayo de 2011, la **“FND”** determina que las obligaciones que se convienen en **“EL CONTRATO”** son _____(indivisibles/divisibles)_____ dadas las características, cantidad y destino de los servicios, en



consecuencia establece que no es procedente recibir parcialmente los servicios y, por tanto, cualquier incumplimiento motivará la aplicación total de la garantía de cumplimiento establecida en la Cláusula Décima Primera “Garantía de Cumplimiento”, considerando la naturaleza de las obligaciones específicas que forman parte de **“EL CONTRATO”**.

En razón de lo anterior, **“EL PROVEEDOR”** reconoce y acepta que las obligaciones de **“EL CONTRATO”** son indivisibles y que la garantía de cumplimiento se aplicará por el monto total de las obligaciones garantizadas en caso de incumplimiento.

TRIGÉSIMA SEXTA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- Para el cumplimiento de **“EL CONTRATO”**, **“LAS PARTES”** se obligan a ajustarse estrictamente a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a los términos, lineamientos y procedimientos que establecen **“LA LEY”**, su Reglamento y supletoriamente el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, el Código Federal de Procedimientos Civiles, así como las demás leyes y ordenamientos aplicables.

TRIGÉSIMA SÉPTIMA.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.- Para la interpretación y cumplimiento de **“EL CONTRATO”**, así como para todo aquello que no esté estipulado en el mismo, **“LAS PARTES”** se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con residencia en la Ciudad de México.

“LAS PARTES” renuncian al fuero que les pudiera corresponder por razón de sus domicilios presentes o futuros.

Leídas las cláusulas por **“LAS PARTES”** y enteradas de su contenido y alcance, **“EL CONTRATO”** se firma por triplicado en la Ciudad de México, el día ___ de _____ de 2021.



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



FND
FINANCIERA NACIONAL
DE DESARROLLO AGROPECUARIO,
RURAL, FORESTAL Y PESQUERO



Por la **"FND"**

Por **"EL PROVEEDOR"**

Apoderado Legal y área requirente y responsable de la administración y verificación del contrato, así como de la recepción, validación y aceptación de los servicios

Responsable de la verificación del cumplimiento del contrato

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN
NÚMERO _____, CELEBRADO POR LA **"FND"** CON LA SOCIEDAD
DENOMINADA " _____ ", EL DÍA ____ DE _____ DE 2021.



ANEXO No. 8

ESCRITO DE CONFORMIDAD Y ACEPTACIÓN DE LA CONVOCATORIA.

Ciudad de México, a ____ de ____ de ____.

En relación con la Licitación Pública Nacional Electrónica No. _____, relativa a la Contratación de la prestación del Servicio de _____.

El suscrito _____ en mi carácter de representante legal de la empresa _____, personalidad que acredito con el testimonio notarial no. _____ expedido por el Notario Público No. _____, comparezco a nombre de mi representada a declarar:

Que estoy conforme y acepto la convocatoria _____ y sus anexos y en su caso las modificaciones a la misma que deriven de la juntas(s) de aclaraciones.

Lo anterior para los fines y efectos a que haya lugar.

Atentamente

Nombre, cargo y firma del representante



ANEXO No. 9

Incorporación de información relativa al programa de Cadenas Productivas y la documentación necesaria para afiliarse al mismo

PROMOCIÓN A PROVEEDORES SOBRE LOS BENEFICIOS DEL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS

Programa de Cadenas Productivas del Gobierno Federal

El programa de Cadenas Productivas es una solución integral que tiene como objetivo fortalecer el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas de nuestro país, con herramientas que les permitan incrementar su capacidad productiva y de gestión.

Al incorporarte a Cadenas Productivas tendrás acceso sin costo a los siguientes beneficios:

- Conoce oportunamente al consultar desde la comodidad de tu negocio los pagos que te realizarán las dependencias o entidades con la posibilidad de obtener la liquidez que requieres sobre tus cuentas por cobrar derivadas de la proveeduría de bienes y servicios. Si requieres Capital de Trabajo podrás acceder a los programas de financiamiento a través de Crédito Pyme que Nacional Financiera instrumenta a través de los bancos.
- Incrementa tus ventas, al pertenecer al Directorio de Proveedores del Gobierno Federal, mediante el cual las Dependencias y/o Entidades u otras empresas podrán consultar tu oferta de productos y servicios en el momento que lo requieran, al mismo tiempo, conocerás otras empresas con la posibilidad de ampliar tu base de proveedores.
- Profesionaliza tu negocio, a través de los cursos de capacitación en línea o presenciales, sobre temas relacionados al proceso de compra del Gobierno Federal que te ayudarán a ser más efectivo al presentar tus propuestas.
- Identifica oportunidades de negocio, al conocer las necesidades de compra del Gobierno Federal a través de nuestros boletines electrónicos.

Para mayores informes sobre el particular llamar desde el área metropolitana al 5089-6107 o al 01 800 623-4672 sin costo desde el interior de la república o bien a través de la página de internet www.NAFIN.com.

PROMOCIÓN A LOS PROVEEDORES PARA AFILIARSE AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS

México D.F. de _____ de 20__.

Nombre de la Empresa

En Nacional Financiera, S.N.C. estamos coordinando una iniciativa sin duda histórica, para apoyar a las PyMES en el país. La estrategia principal consiste en establecer un Programa Obligatorio de Compras del Gobierno Federal hacia las pequeñas y medianas empresas mexicanas. Dicho programa pretende que en el año 2012, el 35% de las adquisiciones públicas se canalicen a este segmento productivo, principal generador del Producto Interno Bruto y de empleo.

Para tal fin, un primer paso es la incorporación obligatoria de todas las Dependencias y Entidades al Programa Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., lo que nos permitirá conocer en forma



consolidada la situación actual de la proveeduría gubernamental y proponer metas anuales en materia de compras de gobierno a PyMES a partir del 2008.

En este contexto, tengo el agrado de invitarte a incorporar tu empresa al programa, para que goce de los beneficios que éste le brinda:

Cadenas Productivas ofrece:

- Adelantar el cobro de las facturas mediante el descuento electrónico
 - Obtener liquidez para realizar más negocios
 - Mejorar la eficiencia del capital de trabajo
 - Agilizar y reducir los costos de cobranza
 - Realizar las transacciones desde la empresa en un sistema amigable y sencillo, www.nafin.com.mx
 - Realizar en caso necesario, operaciones vía telefónica a través del Call Center 50 89 61 07 y 01800 NAFINSA (623 46 72)
- Acceder a capacitación y asistencia técnica gratuita
- Recibir información
- Formar parte del Directorio de compras del Gobierno Federal

Características descuento ó factoraje electrónico:

- Anticipar la totalidad de su cuenta por cobrar (documento)
- Descuento aplicable a tasas preferenciales
- Sin garantías, ni otros costos ó comisiones adicionales
- Contar con la disposición de los recursos en un plazo no mayor a 24 hrs, en forma electrónica y eligiendo al intermediario financiero de su preferencia

Afiliarse al programa es por única vez y no es necesario realizar el proceso nuevamente en alguna otra dependencia o entidad, no tiene ningún costo; en caso de requerirlo podrás hacer el cobro anticipado en la página www.nafin.com.mx o bien vía telefónica.

A fin de facilitar tu afiliación, te agradeceré comunicarte a los teléfonos 50.89.61.07 y 01800 NAFINSA, donde el personal de Nacional Financiera, S.N.C. te orientará para la entrega de los documentos relacionados en el documento anexo y la formalización del convenio en un término de cinco días.

Al concretar tu afiliación tendrás como beneficio formar parte del Directorio de Compras que ofrece ser un proveedor elegible para el Sistema de Compras del Gobierno Federal.

Reitero nuestro agradecimiento por tu participación y aprovecho la ocasión para enviarte un cordial saludo. Atentamente

**LISTA DE DOCUMENTOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE DE AFILIACIÓN
AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS.**

- 1.- Carta Requerimiento de Afiliación, Fallo o Pedido.
Debidamente firmada por el área usuaria compradora
- 2.- **Copia simple del Acta Constitutiva (Escritura con la que se constituye o crea la empresa).
Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- 3.- **Copia simple de la Escritura de Reformas (modificaciones a los estatutos de la empresa)
Cambios de razón social, fusiones, cambios de administración, etc.,



Estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
Completa y legible en todas las hojas.

4.- **Copia simple de la escritura pública mediante la cual se haga constar los Poderes y Facultades del Representante Legal para Actos de Dominio.

Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.

5.- Comprobante de domicilio Fiscal

Vigencia no mayor a 2 meses

Comprobante de domicilio oficial (Recibo de agua, Luz, Teléfono fijo, predio)

Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar contrato de arrendamiento, comodato.

6.- Identificación Oficial Vigente del (los) representante(es) legal(es), con actos de dominio

Credencial de elector; pasaporte vigente ó FM2 (para extranjeros)

La firma deberá coincidir con la del convenio

7.- Alta en Hacienda y sus modificaciones

Formato R-1 ó R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (razón social o domicilio fiscal)

En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del SAT.

8.- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC, Hoja Azul)

9.- Estado de Cuenta Bancario donde se depositaran los recursos

Sucursal, plaza, CLABE interbancaria

Vigencia no mayor a 2 meses

Estado de cuenta que emite la Institución Financiera y llega su domicilio.

La documentación arriba descrita, es necesaria para que la promotoría genere los contratos que le permitirán terminar el proceso de afiliación una vez firmados, los cuales constituyen una parte fundamental del expediente:

Contrato de descuento automático Cadenas Productivas

Firmado por el representante legal con poderes de dominio.

2 convenios con firmas originales

Contratos Originales de cada Intermediario Financiero.

Firmado por el representante legal con poderes de dominio.

(Únicamente, para personas Morales)**

Usted podrá contactarse con la Promotoría que va a afiliarlo llamando al 01-800- NAFINSA (01-800-6234672) ó al 50-89-61-07; ó acudir a las oficinas de Nacional Financiera en:

Av. Insurgentes Sur no. 1971, Col Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, en el Edificio Anexo, nivel Jardín, área de Atención a Clientes.

Estimado Proveedor del Gobierno Federal:

Con el propósito de iniciar su proceso de afiliación a la Cadena Productiva, es importante que me proporcione la información abajo indicada; con lo anterior, estaré en posibilidad de generar los contratos y convenios, mismos que a la brevedad le enviaré vía correo electrónico.



Información requerida para Afiliación a la Cadena Productiva.

Cadena(s) a la que desea afiliarse:

*
*
*

Número(s) de proveedor (opcional):

*
-
*

Datos generales de la empresa.

Razón Social:

Fecha de alta SHCP:

R.F.C.:

Domicilio Fiscal: Calle:

No.:

C.P.:

Colonia:

Ciudad:

Teléfono (incluir clave LADA):

Fax (incluir clave LADA):

e-mail:

Nacionalidad:

Datos de constitución de la sociedad: **(Acta Constitutiva / Persona Moral)**

No. de la Escritura:

Fecha de la Escritura: __

Datos del Registro Público de Comercio

Fecha de Inscripción:

Entidad Federativa:

Delegación ó municipio:

Folio:

Fecha del folio :

Libro:

Partida:

Fojas:

Nombre del Notario Público:

No. de Notaria:

Entidad del Corredor ó Notario:

Delegación o municipio del corredor ó Notario:

Datos de inscripción y registro de poderes para actos de dominio (Persona Moral):

(Acta de poderes y/o acta constitutiva)

No. de la Escritura:

Fecha de la Escritura:

Tipo de Poder:

Único ()

Mancomunado ()

Consejo ()

Datos del registro público de la propiedad y el comercio (Persona Moral):

Fecha de inscripción:

Entidad Federativa:



Delegación ó municipio:
Folio:
Fecha del folio :
Libro:
Partida:
Fojas:
Nombre del Notario Público:
No. de Notaría:
Entidad del Corredor ó Notario:
Delegación o municipio del corredor ó Notario:

Datos del representante legal con actos de administración o dominio:

Nombre:
Estado civil:
Fecha de nacimiento:
R.F.C.:
Fecha de alta SHCP:
Teléfono:
Fax (incluir clave LADA):
e-mail:
Nacionalidad:
Tipo de identificación oficial: Credencial IFE () Pasaporte Vigente () FM2 ó FM3 extranjeros ()
No. de la identificación (si es IFE poner el No. que está en la parte donde está su firma):
Domicilio Fiscal: Calle: No.: C.P.: Colonia: Ciudad:

Datos del banco donde se depositarán recursos:

Moneda: pesos (X) dólares ()
Nombre del banco:
No. de cuenta (11 dígitos):
Plaza:
No. de sucursal:
CLABE bancaria: (18 dígitos):
Régimen: Mancomunada () Individual () Indistinta () Órgano colegiado ()

Persona(s) autorizada(s) por la PyME para la entrega y uso de claves:

Nombre:
Puesto:
Teléfono (incluir clave LADA): Fax:
e-mail:

Actividad empresarial:

Fecha de inicio de operaciones:
Personal ocupado:
Actividad ó giro:
Empleos a generar:
Principales productos:
Ventas (último ejercicio) anuales:
Netas exportación:
Activo total (aprox.):



Capital contable (aprox.)
Requiere Financiamiento SI NO

TEXTOS SUGERIDOS A INCORPORAR EN CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA.

4.4 TIEMPO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, ENTREGABLES Y PERIODOS DE REVISIÓN Y ACEPTACIÓN

El tiempo de prestación de los servicios debe realizarse como se especifica en el anexo 7, conforme a: (seleccionar sólo una de las siguientes tres opciones).

La fecha exacta requerida para la prestación del servicio ó entrega del bien es: _ (7) ____.

El período de entrega que se requiere para la prestación de los servicios ó entrega del bien es: _____ (8) _____ (remitir al anexo técnico si es necesario)

El programa de entrega requerido para la prestación de los servicios ó entrega del bien es: _____ (9) _____ (remitir al anexo técnico si es necesario)

Una vez recibido el bien o servicio, el área usuaria dispondrá de _ días para la revisión y en su caso aceptación de conformidad o bien, informará al proveedor las irregularidades identificadas en el bien o servicio.

5.12 FIRMA DEL CONTRATO

5.13 AFILIACIÓN A CADENAS PRODUCTIVAS

El licitante adjudicado, con base en la información que se indica en el anexo 17, podrá obtener una cita para su afiliación preferentemente en un plazo no mayor a cinco días naturales posteriores al fallo, comunicándose al número telefónico 50.89.61.07 o al 01.800.nafinsa, donde se le orientará para iniciar con el proceso de afiliación.

6. ASPECTOS ECONÓMICOS.

6.2. CONDICIONES DE PAGO QUE SE APLICARÁN.

Nacional Financiera, S.N.C. cubrirá el pago de los servicios en Moneda Nacional de la siguiente manera:

Los pagos serán mensuales devengados y se efectuarán a los ____ (_____) días naturales o en caso de que el vencimiento del vigésimo primer día sea inhábil, el pago se efectuará el día hábil inmediato posterior a éste, contados a partir de la entrega de la factura debidamente requisitada y recibidos los servicios a entera satisfacción de la dependencia o entidad, conforme al anexo 7.

Los pagos se incorporarán al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. y se dará de alta en el mismo la totalidad de cuentas por pagar del licitante adjudicado, para ello la factura aceptada se registrará en dicho programa a más tardar ____ días posteriores a su recepción, misma que podrá ser consultada en el portal www.nafin.com a efecto de que el licitante adjudicado pueda ejercer la cesión de derechos de cobro al intermediario financiero, en los términos del último párrafo del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ver anexo 17 "Cadenas Productivas".



ANEXO No. 10

ESCRITO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

Ciudad de México, a ____ de _____ de 2021.

A QUIEN CORRESPONDA.
FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO
AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO.

Con fundamento en lo establecido por el artículo 29 fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, y el artículo 48 fracción VIII, inciso b) de su Reglamento, el suscrito _____, en mi carácter de representante legal de la empresa licitante _____ personalidad que acredito con el testimonio notarial no. _____ expedido por el Notario Público No. _____, de la Ciudad de _____, Estado de _____, comparezco a nombre de mi representada a declarar lo siguiente:

Que en relación con la Licitación Pública Nacional Electrónica No. _____, relativa a la Contratación de la prestación del Servicio de _____, (en su caso: y como integrante de la agrupación conformada por las empresas participantes _____ y _____), **manifiesto bajo protesta de decir verdad** que por mí mismo, o a través de interpósita persona, tanto el suscrito como mi representada _____, **nos abstendremos** de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Financiera, **induzcan o alteren** las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que nos otorguen condiciones más ventajosas, en relación a los demás participantes, de la licitación descrita.

Manifiesto lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente

Nombre, cargo y firma del representante de la empresa.



ANEXO No. 11

ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE NACIONALIDAD MEXICANA

Ciudad de México, a ____ de ____ de 2021.

A QUIEN CORRESPONDA.
FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO
AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO.

Con fundamento en lo establecido por los artículos 35 y 48 fracción VIII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el suscrito _____, en mi carácter de representante legal de la empresa _____ personalidad que acredito con el testimonio notarial no. _____ expedido por el Notario Público No. _____, de la Ciudad de _____, Estado de _____, comparezco, a nombre de mi representada, a declarar lo siguiente:

Que en relación con la Licitación Pública Nacional Electrónica No. _____, relativa a la Contratación de la prestación del Servicio de _____, (en su caso: como integrante de la agrupación conformada por las empresas _____ y _____), **manifiesto bajo protesta de decir verdad** que mi representada _____ es de nacionalidad **mexicana**, como se acredita con el acta constitutiva de fecha _____, pasada ante la fe del Notario Público número _____.

Manifiesto lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente

Nombre, cargo y firma del representante de la empresa

Nota: En el caso de que se presenten proposiciones conjuntas este formato se deberá presentar por cada una de las empresas que integran la proposición conjunta.



ANEXO No. 12

ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)

_____ de _____ de _____ (1)

_____ (2) _____
P r e s e n t e.

Me refiero al procedimiento de _____ (3) _____ No. _____ (4) _____ en el que mi representada, la empresa _____ (5) _____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____ (6) _____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____ (7) _____, con base en lo cual se estatifica como una empresa _____ (8) _____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 69, sancionable en términos de lo dispuesto por el artículo 81, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y demás disposiciones aplicables.

A T E N T A M E N T E

_____ (9) _____

ANEXO No. 12

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la convocante.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública o invitación a cuando menos tres personas.
4	Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
5	Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
6	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
7	Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
8	Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
9	Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante

NOTA: Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente



ANEXO No. 13

**CARTA DE ACEPTACIÓN POR EL USO DE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE
COMUNICACIÓN**

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

Ciudad de México, a ____ de ____ de 20__.

**Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario,
Rural, Forestal y Pesquero**
Presente.

Procedimiento de contratación No. _____

Objeto de la contratación: _____

Yo (Nombre del representante legal del Licitante), **ACEPTO** que se tendrá como no presentada la proposición presentada a través de medios electrónicos de comunicación (CompraNet) y, en su caso, la documentación requerida por la convocante, cuando el archivo electrónico en el que se contengan la misma y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la Convocante.

**NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL**



ANEXO No. 14

FORMATO DE DECLARACIÓN DE QUE EL LICITANTE NO TIENE NINGUNA SITUACIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS REAL O POTENCIAL O DE OTRO TIPO CON RELACIÓN A ALGÚN SERVIDOR PÚBLICO. (Personas morales)

Nombre (s) Apellido Paterno Apellido Materno
Con cargo de:
Empresa:
Procedimiento LP/ITP/AD:

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

____ (Nombre) _____ en mi carácter de _____ de la persona moral _____ (Nombre) _____, personalidad que acredito en términos del _____ (instrumento notarial) _____, con domicilio en _____, quien participa en la contratación pública _____, de conformidad con el artículo 29, fracciones VIII y IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada NO tiene ninguna situación de conflicto de interés real o potencial, incluyendo interés financiero o de otro tipo con relación a algún servidor público adscrito a la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, ni se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Declaro y acepto que al participar en el procedimiento de contratación en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios citado al rubro obliga a mi representada, a sus socios, asociados, representantes y empleados a actuar éticamente en cumplimiento al Capítulo III, Título Tercero de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Asimismo, mi representada se compromete a informar oportunamente y por escrito al área contratante, cualquier impedimento o conflicto de interés derivado de esta declaración o cualquier otro que sea de su conocimiento.

Por otra parte, mi representada se compromete a NO prometer u ofrecer servicios, empleos, cargos o comisiones o entregar dinero o cualquier otra dádiva, a algún servidor público, promover o usar su influencia, poder económico o político, reales o ficticios; ni convenir con los demás licitantes o participantes en el presente procedimiento de contratación, acciones que afecten la competencia en perjuicio de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero y/o en favor de algún participante y en general a no efectuar acciones que impliquen o tengan por objeto o efecto obtener un beneficio o ventaja indebida en las contrataciones públicas.

Además, reconozco que en el presente procedimiento de contratación y durante la ejecución del mismo es posible que mi representada, sus socios, asociados, representantes o empleados, tengan acceso a información confidencial, por lo que bajo protesta de decir verdad, manifiesto que dicha información se guardará de manera estricta y absoluta, manteniendo una conducta de confidencialidad, reserva y secrecía, así como con cualquier otra persona con la que guarden relación profesional de trabajo, familiar por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado, que pudiera beneficiarse con el uso de información o documentación.

Acepto que esta declaración es un compromiso personal y profesional, que conozco las disposiciones legales, reglamentarias y éticas que rigen a la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, así como los alcances y consecuencias de mi incumplimiento.

Nombre y firma

Ciudad de México, a ____ de _____ de ____.



ANEXO No. 14

FORMATO DE DECLARACIÓN DE QUE EL LICITANTE NO TIENE NINGUNA SITUACIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS REAL O POTENCIAL O DE OTRO TIPO CON RELACIÓN A ALGÚN SERVIDOR PÚBLICO. (Personas físicas)

Nombre (s) Apellido Paterno Apellido Materno
Procedimiento LP/ITP/AD:

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

____ (Nombre) _____ con RFC _____ y con domicilio en _____, que participo en la contratación pública de carácter federal _____, de conformidad con el artículo 29, fracciones VIII y IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público declaro bajo protesta de decir verdad, que NO tiene ninguna situación de conflicto de interés real o potencial, incluyendo interés financiero o de otro tipo con relación a algún servidor público adscrito a la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, ni me encuentro en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Declaro y acepto que al participar en el procedimiento de contratación en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios citado al rubro, me obligo a actuar éticamente en cumplimiento al Capítulo III, Título Tercero de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Asimismo, me comprometo a informar oportunamente y por escrito al área contratante, cualquier impedimento o conflicto de interés derivado de esta declaración o cualquier otro que sea de mi conocimiento.

Por otra parte, me comprometo a NO prometer u ofrecer servicios, empleos, cargos o comisiones o entregar dinero o cualquier otra dádiva, a algún servidor público, promover o usar mi influencia, poder económico o político, reales o ficticios; ni convenir con los demás licitantes o participantes en el presente procedimiento de contratación, acciones que afecten la competencia en perjuicio de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero y/o en favor de algún participante y en general a no efectuar acciones que impliquen o tengan por objeto o efecto obtener un beneficio o ventaja indebida en las contrataciones públicas.

Además, reconozco que en el presente procedimiento de contratación y durante la ejecución del mismo es posible que el suscrito o mis empleados, tengan acceso a información confidencial, por lo que bajo protesta de decir verdad, manifiesto que dicha información se guardará de manera estricta y absoluta, manteniendo una conducta de confidencialidad, reserva y secrecía, así como con cualquier persona con la que guarde una relación profesional de trabajo, familiar por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado, que pudiera beneficiarse con el uso de información o documentación.

Acepto que esta declaración es un compromiso personal y profesional, que conozco las disposiciones legales, reglamentarias y éticas que rigen a la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, así como los alcances y consecuencias de mi incumplimiento.

Nombre y firma

Ciudad de México, a ____ de _____ de _____.



ANEXO No. 15

ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO: LA-006HAN001-E83-2021
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
<u>Empresa:</u>
<u>Nombre del Representante Legal:</u>
<u>Firma:</u>

Instrucciones: Favor de calificar los supuestos planteados en esta encuesta con una "X" según considere.

EVENTO: Junta de Aclaraciones

Factor 1.

¿El contenido de la Convocatoria es claro para la Adquisición de bienes o contratación de servicios que se pretende realizar?

TOTALMENTE DE ACUERDO	EN GENERAL DE ACUERDO	EN GENERAL EN DESACUERDO	TOTALMENTE EN DESACUERDO

Factor 2.

¿Las preguntas técnicas efectuadas en el evento, se contestaron con claridad?

TOTALMENTE DE ACUERDO	EN GENERAL DE ACUERDO	EN GENERAL EN DESACUERDO	TOTALMENTE EN DESACUERDO

EVENTO: Presentación de Propositiones y Apertura de Propositiones.

Factor 8.

¿El Evento se desarrolló con oportunidad, en razón de la cantidad de documentación que presentaron los licitantes?

TOTALMENTE DE ACUERDO	EN GENERAL DE ACUERDO	EN GENERAL EN DESACUERDO	TOTALMENTE EN DESACUERDO

EVENTO: Resolución Técnica

Factor 4.

¿La resolución técnica fue emitida conforme a la Convocatoria y junta de aclaraciones del concurso?

TOTALMENTE DE ACUERDO	EN GENERAL DE ACUERDO	EN GENERAL EN DESACUERDO	TOTALMENTE EN DESACUERDO

EVENTO: Fallo

Factor 5.

¿En el fallo se especificaron los motivos y el fundamento que sustenta la determinación del licitante o licitantes adjudicados y los que no resultaron adjudicados?



TOTALMENTE DE ACUERDO	EN GENERAL DE ACUERDO	EN GENERAL EN DESACUERDO	TOTALMENTE EN DESACUERDO

EVENTO: Generales

Factor 10.

¿El acceso al inmueble fue expedito?

TOTALMENTE DE ACUERDO	EN GENERAL DE ACUERDO	EN GENERAL EN DESACUERDO	TOTALMENTE EN DESACUERDO

Factor 9.

¿Todos los eventos dieron inicio en el tiempo establecido?

TOTALMENTE DE ACUERDO	EN GENERAL DE ACUERDO	EN GENERAL EN DESACUERDO	TOTALMENTE EN DESACUERDO

Factor 6.

¿El trato que me dieron los servidores públicos de la Institución, fue respetuoso y amable?

TOTALMENTE DE ACUERDO	EN GENERAL DE ACUERDO	EN GENERAL EN DESACUERDO	TOTALMENTE EN DESACUERDO

Factor 7.

¿Volvería a participar en otra Licitación Pública que emita esta institución?

TOTALMENTE DE ACUERDO	EN GENERAL DE ACUERDO	EN GENERAL EN DESACUERDO	TOTALMENTE EN DESACUERDO

Factor 3.

¿El concurso se apegó a la normatividad aplicable?

TOTALMENTE DE ACUERDO	EN GENERAL DE ACUERDO	EN GENERAL EN DESACUERDO	TOTALMENTE EN DESACUERDO

APARTADO II.

SI USTED DESEA AGREGAR ALGÚN COMENTARIO RESPECTO AL CONCURSO, FAVOR DE ANOTARLO EN EL SIGUIENTE CUADRO:

FAVOR DE ENTREGAR LA PRESENTE ENCUESTA, EN ALGUNA DE LAS SIGUIENTES OPCIONES:

- 1.- DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS. - AGRARISMO 227 - 5 PISO, COL. ESCANDÓN, MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO.
- 2.- GERENCIA DE ADQUISICIONES.
AGRARISMO 227 5 PISO, COL. ESCANDÓN, MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO.
- 3.- ENVIARLO POR CORREO ELECTRÓNICO, A LA DIRECCIÓN: alobo@fnd.gob.mx
- 4.- SE RECOMIENDA QUE LA ENCUESTA SE ENTREGUE O ENVÍE, A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS DOS DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA EMISIÓN DEL FALLO.



ANEXO No. 16

NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO. (OCDE)

Anexo al Oficio Circular No. SACN/300/148/2003

Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de **la Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales**, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometen o dan gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en noviembre de 2003 una segunda fase de **evaluación** –la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación **impactará** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las **responsabilidades del sector público** se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

- **Las empresas:** adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- **Los contadores públicos:** realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes fraudulentos, transacciones sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.



- **Los abogados:** promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las **sanciones** impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la Convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

“Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

- I. El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba ilícitamente para sí o para otro, dinero o cualquier beneficio, o acepte una promesa, para hacer o dejar de realizar un acto propio de sus funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
- II.- El que dé, prometa o entregue cualquier beneficio a alguna de las personas que se mencionan en el artículo 212 de este Código, para que haga u omita un acto relacionado con sus funciones, a su empleo, cargo o comisión, y
- III.- El legislador federal que, en el ejercicio de sus funciones o atribuciones, y en el marco del proceso de aprobación del presupuesto de egresos respectivo, gestione o solicite:
 - a) La asignación de recursos a favor de un ente público, exigiendo u obteniendo, para sí o para un tercero, una comisión, dádiva o contraprestación, en dinero o en especie, distinta a la que le corresponde por el ejercicio de su encargo;
 - b) El otorgamiento de contratos de obra pública o de servicios a favor de determinadas personas físicas o morales

Se aplicará la misma pena a cualquier persona que gestione, solicite a nombre o en representación del legislador federal las asignaciones de recursos u otorgamiento de contratos a que se refieren los incisos a) y b) de este artículo.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, de los bienes o la promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión y de treinta a cien días multa.



Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, los bienes, promesa o prestación exceda de quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos a catorce años de prisión y de cien a ciento cincuenta días multa.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado

Capítulo XI

Cohecho a servidores públicos extranjeros

Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

- I. A un servidor público extranjero, en su beneficio o el de un tercero, para que dicho servidor público gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
- II. A un servidor público extranjero, en su beneficio o el de un tercero, para que dicho servidor público gestione la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o
- III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión en el poder legislativo, ejecutivo o judicial o en un órgano público autónomo en cualquier orden o nivel de gobierno de un Estado extranjero, sea designado o electo; cualquier persona en ejercicio de una función para una autoridad, organismo o empresa pública o de participación estatal de un país extranjero; y cualquier funcionario o agente de un organismo u organización pública internacional.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta mil días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral.